

Sumario

Número 211 - Viernes, 30 de octubre de 2020 - Año XLII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 22 de octubre de 2020, por la que se convocan los XXXV Premios Andalucía de Periodismo, correspondiente al año 2020.

11

Extracto de la Orden de 22 de octubre de 2020, por la que se convocan por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la XXXV edición de los Premios Andalucía de Periodismo, correspondientes al año 2020.

22

Corrección de errores del Decreto 170/2020, de 6 de octubre, por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Planta Termosolar Arenales Solar PS, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla); Planta Termosolar de Iberédica Solar Morón, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla); Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., Instalación Almacenamiento Arahal II, en Arahal (Sevilla); Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., Instalación de Almacenamiento de Motril (Granada) y Herogra Fertilizantes, S.A., en Albolote (Granada) (BOJA núm. 198, de 13.10.2020).

24

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Orden de 26 de octubre de 2020, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

73



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, la concesión de ayudas Olympus, en régimen de concurrencia no competitiva, en el ámbito del deporte de rendimiento (BOJA núm. 208, de 27 de octubre de 2020). 75

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 27 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 27 de octubre. 76

Acuerdo de 27 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 27 de octubre. 147

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 26 de octubre de 2020, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2020, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. 154

2. Autoridades y personal**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 158

Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018. 160

Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000) para estabilización de empleo temporal correspondiente a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo. 165

Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000) correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018. 170

Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000) para estabilización de empleo temporal correspondiente a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo. 174

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 178

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige la Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 17 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 180

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el P.O. 819/19 y se emplaza a los terceros interesados. 183

Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el P.O. 1629/19 y se emplaza a los terceros interesados. 184

Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, y se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado número 371/2020. 185

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Aljaraque. (PP. 2076/2020). 186

Acuerdo de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público que se cita, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Montizón (Jaén). 187

Acuerdo de 30 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación del Plan de Servicios de Temporada 2019/2022 del término municipal de Málaga. (PP. 270/2020). 189

Acuerdo de 9 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2344/2020). 191

Acuerdo de 2 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública la documentación técnica justificativa sobre implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de aves de corral y el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 1153/2020). 192

Acuerdo de 15 de junio de 2020 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública la documentación técnica justificativa sobre implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos y el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1461/2020). 194

Acuerdo de 15 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública la documentación técnica justificativa sobre implantación de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos y el proyecto que se cita, en el término municipal de El Saucejo (Sevilla). (PP. 1465/2020). 196

Acuerdo de 13 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla). (PP. 2500/2020). 198

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Decreto 175/2020, de 27 de octubre, por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, o del derecho de crédito derivado del mismo. 199

Orden de 14 de octubre de 2020, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 712/2020 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1B. 206

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de julio de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Huelva. 207

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 14 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de autos núm. 1637/2018. (PP. 2082/2020). 208

Edicto de 13 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 280/2019. (PP. 2142/2020). 209

Edicto de 1 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 1625/2018. (PP. 2143/2020). 210

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de julio de 2020, del Juzgado Mixto núm. Seis de Estepona, dimanante de autos núm. 327/2019. (PP. 2398/2020). 212

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de octubre de 2020, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 999/2020. 214

5. Anuncios**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de turismo. 215

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 216

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. 217

Anuncio de 6 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 2461/2020). 219

Anuncio de 6 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 2462/2020). 220

Anuncio de 6 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 2463/2020). 222

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y de protección de animales. 223

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica requerimiento de documentación en expediente de solicitud de cambio de titularidad. 225

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Benamejé (Córdoba). (PP. 2196/2020). 226

Acuerdo de 6 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Fiñana (Almería). 227

Acuerdo de 21 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de Bédar (Almería).	228
Acuerdo de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública en el procedimiento para la extinción de derechos al uso privativo de las aguas.	229
Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento: Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.	231
Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento: Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.	240
Anuncio de 21 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sobre notificación de actos administrativos en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.	246
Anuncio de 21 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios.	247
Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se citan a los interesados para ser notificados por comparecencia, de los actos administrativos que se citan, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración.	248
Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	249
Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	250
Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	251
Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico de la Innovación-Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Huétor-Vega para la modificación de la Ordenanza de Terciario en ordenación abierta y redistribución de usos en el Sector 1.	252

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	253
Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	254
Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	255
Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	256
Anuncio de 19 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado por infracción de la normativa vigente en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía que se cita.	257
Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada el acto administrativo relativo al procedimiento que se cita.	258
Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por la que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	259
Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	260
Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	261
Corrección de errores del Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 9 de octubre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto que se cita y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto (BOJA núm. 206, de 23.10.2020)	262

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.	263
--	-----

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	264
Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	265
Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	266
Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	267
Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	268
Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	269
Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo.	270
Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de la extinción de autorización sanitaria relacionada con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de los establecimientos alimentarios que se citan.	271

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por el que se resuelve el expediente sancionador que se cita, incoado a la Entidad «Grupo Previndal Salud, S.L.», como entidad gestora del Centro Residencial «Centro de Atención de Enfermedades Neurodegenerativas (CEDAEN)», de la localidad Chirivel, provincia de Almería.	272
---	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	273
Anuncio de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	274

Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por el que se da publicidad a la corrección de errores de la Resolución de fecha 5 de octubre de 2020, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes. 280

Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre resoluciones recaídas en procedimientos de visado del contrato de alquiler de viviendas protegidas. 281

Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre resoluciones recaídas en procedimientos de visado del contrato de compra de viviendas protegidas. 282

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de febrero de 2020, del Ayuntamiento de San Roque, de convocatoria del procedimiento selectivo para ingresar por oposición libre en la categoría de Conserje-Mantenedor del Ayuntamiento. (PP. 1072/2020). 284

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 22 de octubre de 2020, por la que se convocan los XXXV Premios Andalucía de Periodismo, correspondiente al año 2020.

Mediante la Orden de 14 de julio de 2014, se aprobaron las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo (BOJA núm. 141, de 22 de julio de 2014). Dicha orden ha sido modificada posteriormente por la Orden de 30 de agosto de 2018 y recientemente por la Orden de 9 de septiembre de 2019, en cuya disposición final segunda, se autoriza a publicar como anexo a la presente orden de convocatoria, un texto integrado de la citada Orden de 14 de julio de 2014, en el que se recojan e integren todas las modificaciones que se hayan introducido en las bases reguladoras tras su aprobación.

Con estos premios se quiere fomentar el tratamiento en los medios de comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

En este sentido mediante la presente orden se procede a convocar los Premios Andalucía de Periodismo en su XXXV edición.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.g) de la Orden de 14 de julio de 2014, modificada por la Orden de 9 de septiembre de 2019, en relación con el artículo 2 del Decreto 144/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

DISPONGO

Artículo 1. Convocatoria y modalidades de los Premios Andalucía de Periodismo.

Se convocan la XXXV edición de los premios Andalucía de Periodismo, correspondientes al ejercicio de 2020.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, que se adjunta como Anexo I, los premios se concederán en las siguientes modalidades:

- a) Prensa.
- b) Radio.
- c) Televisión.
- d) Fotografía.
- e) Internet.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 14 de julio de 2014. Igualmente se regirá, en lo que le sea aplicable por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 y concretamente a lo dispuesto en su artículo 29.

Artículo 3. Periodo de solicitud. Forma y lugar de presentación.

1. El periodo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, excluyéndose de dicho cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

2. Las personas interesadas en participar en estos premios deberán dirigir las solicitudes a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a la persona titular de la Viceconsejería, en la Avenida de Roma, s/n (Palacio de San Telmo), 41013, Sevilla. Los trabajos se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería, sito en el domicilio citado.

3. Sin perjuicio de lo anterior, la documentación puede presentarse también en otros Registros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 82 a 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Los trabajos podrán presentarse también de modo telemático, de conformidad con la Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2008).

5. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura como anexo, que estará disponible en soporte papel y en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

(<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior.html>)

La solicitud se acompañará de la identidad de las personas participantes y de la documentación exigible para cada modalidad previstas en el artículo 5 de la Orden de 14 de julio de 2014.

6. La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano competente para la instrucción del procedimiento para recabar las certificaciones o la remisión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Artículo 4. Cuantía de los premios, imputación presupuestaria y fiscalización previa.

1. Los premios Andalucía de Periodismo estarán dotados para cada una de las modalidades a que se refiere el artículo 1.2 de la presente orden, en la cuantía de 10.000 euros; ello sin perjuicio de que se puedan otorgar las menciones especiales que se indican en el artículo 3.3 de la Orden de 14 de julio de 2014.

2. La dotación económica de los Premios asciende para esta convocatoria a 50.000 euros. Los pagos se imputarán a la partida presupuestaria G/11A/480.01/00 del estado de gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2020.

3. Si la persona beneficiaria tuviera la consideración de empresa de acuerdo con la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, con anterioridad a la realización de la propuesta de resolución a que se refiere el artículo 11 de la Orden de 14 de julio de 2014, realizará la modificación presupuestaria correspondiente para la correcta imputación del crédito presupuestario.

4. El gasto que genere la concesión de los premios está sometido a fiscalización previa. Igualmente, la concesión de los premios estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 5. Participantes.

Solo pueden tenerse en cuenta los trabajos que se hayan publicado durante el año 2019 y que reúnan los requisitos que se establecen en el artículo 4, apartados 3 y 4, de la Orden de 14 de julio de 2014.

Las personas participantes que reuniendo los requisitos del artículo 4.1 de la Orden de 14 de julio de 2014, deberán presentar en función de la modalidad a la que opten y de las características de los mismos, la documentación y demás documentos que se establecen en el artículo 5 de la referida orden.

Artículo 6. Instrucción, jurado y resolución.

Los actos de instrucción del procedimiento corresponden a la Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Igualmente corresponde a la persona titular de este centro directivo el nombramiento de las cinco personas que completan la composición del jurado, de acuerdo con los criterios que establece el artículo 9.1 de la Orden de 14 de julio de 2014.

La resolución motivada de concesión de los premios corresponde al Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Aplicación de la Orden de 14 de julio de 2014.

A la presente convocatoria, en todos aquellos aspectos no contemplados expresamente en esta Orden, le será de aplicación la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y se efectúa la convocatoria de 2014.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 22 de octubre de 2020

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

ANEXO I**TEXTO INTEGRADO DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE PERIODISMO****Artículo 1. Objeto.**

1. La presente orden contiene las bases reguladoras de la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, destinados a distinguir los trabajos periodísticos que, por la originalidad o la calidad de su contenido, mejor hayan contribuido durante el año anterior al de su convocatoria a reflejar la realidad andaluza y difundir los aspectos y valores culturales, sociales y económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los premios regulados en esta orden tienen, en los términos del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 2.2.a) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la naturaleza jurídica de subvención reglada cuyo procedimiento de concesión es iniciado de oficio y se tramita en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 2. Normativa aplicable.

1. Los premios se rigen por la siguiente normativa:

a) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; las Leyes del presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio; y el Decreto 282/2010,

de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

d) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

e) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

f) La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

g) La presente orden, así como por la que dicte la persona titular de la Consejería competente en materia de la Presidencia cada año para convocar los Premios.

2. La obtención del premio es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 3. Modalidades y cuantía de los premios.

1. Los premios se concederán en las siguientes modalidades:

a) Prensa.

b) Radio.

c) Televisión.

d) Fotografía.

e) Internet.

2. En cada modalidad se otorgará un premio. La cuantía y las imputaciones presupuestarias se determinarán en la convocatoria de cada año.

3. Se podrán otorgar menciones especiales, sin dotación económica, a los trabajos que no obtengan premio, de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 10.

Artículo 4. Participantes y requisitos de los trabajos.

1. Pueden concurrir a los premios:

a) Personas físicas a título individual.

b) Personas físicas agrupadas en equipos de trabajo.

c) Personas jurídicas.

Los participantes solo podrán concurrir a los premios bajo una modalidad de las anteriores.

2. Los trabajos deben haberse publicado a lo largo del año natural anterior al de la convocatoria en cualquiera de las modalidades a que se refiere el artículo anterior.

3. Los trabajos no deben haberse publicado antes en otro medio distinto de aquel desde el que se opta a los premios. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable de los participantes, que se incluirá en el formulario de solicitud de los premios.

4. Los trabajos deberán, en su caso, haberse elaborado en castellano o acompañarse de traducción jurada.

Artículo 5. Documentación a presentar.

1. Para concurrir a la concesión de los premios deberá remitirse la siguiente documentación:

a) Modalidad de Prensa: Original del diario o medio de comunicación donde se hayan publicado y copia en formato UNE A4 (DIN A4). Si en el original aportado no constan la fecha y página de la publicación en que hayan aparecido, deberá aportarse certificación de la dirección del medio.

b) Modalidad de Radio: Dos ejemplares en formato CD o similar, junto con una certificación de la persona titular de la dirección de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

c) Modalidad de Televisión: Dos ejemplares en formato DVD o similar acompañados, asimismo, de certificación de la persona titular de la Dirección del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

d) Modalidad de Fotografía: Un ejemplar de la foto en soporte digital y otro impreso en formato 24 x 30 centímetros, acompañadas de originales y fotocopia en formato UNE A4 (DIN A4) del ejemplar del diario o medio de comunicación escrito donde se hayan publicado.

e) Modalidad de Internet: Dos ejemplares en formato CD o similar, visible con los programas de navegación habituales, acompañados de una breve descripción del sitio. La Consejería competente en materia de la Presidencia se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la red.

2. También deberán adjuntar un breve currículum vitae, así como una explicación por escrito, también concisa, de las características y méritos del trabajo presentado.

3. Los participantes que en las modalidades de Prensa y Fotografía no puedan acompañar originales de las publicaciones impresas, deberán incluir un certificado del director de las mismas en el que se garantice que las fotocopias adjuntadas se corresponden verazmente con lo publicado.

4. Las personas físicas que concurran a los premios formando un equipo de trabajo presentarán un documento en el que ha de figurar el nombre de cada miembro del equipo, el número de Documento Nacional de Identidad o equivalente, la firma de todos sus miembros y la designación de la persona que actúe como representante del equipo, que tendrá poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, corresponden a la agrupación. En ese mismo documento deberá consignarse un domicilio donde efectuar las notificaciones que procedan.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que la condición de beneficiario se predique de todas las personas que forman el colectivo.

A efectos de lo que dispone el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, se entenderá que el premio corresponde a partes iguales a cada uno de los miembros del equipo. Los pactos en contrario que hagan los miembros del equipo no serán esgrimibles ante la Consejería competente en materia de la Presidencia.

5. Las personas jurídicas deberán acreditar su personalidad por cualquier medio admisible en Derecho, de acuerdo con las normas que regulan cada clase de entidad.

Artículo 6. Órganos competentes.

1. Corresponderá a la Viceconsejería competente en materia de la Presidencia la instrucción del procedimiento para la concesión de los premios. También le compete resolver las incidencias que puedan presentarse y decidir sobre las cuestiones no previstas en las presentes bases reguladoras.

2. Compete a la persona titular de la Consejería de la Presidencia dictar la resolución de concesión de los premios, de acuerdo con el fallo del jurado constituido a tal efecto. La resolución será motivada y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los artículos 18 y 25.2 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 7. Lugar, forma y plazo de presentación de los trabajos.

1. Las personas interesadas en participar en estos Premios deberán dirigir las solicitudes a la Consejería competente en materia de la Presidencia, Viceconsejería, en la Avenida de Roma, s/n (Palacio de San Telmo), 41013, Sevilla. Los trabajos se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería, sito en el domicilio citado.

2. La documentación podrá presentarse también en otros Registros, de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones derogatoria única de la citada ley.

3. Los trabajos podrán presentarse también de modo telemático, de conformidad con la Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2008).

4. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo anexo que figure en la correspondiente Orden de convocatoria, que estará disponible en soporte papel y en la página web de la Consejería competente en materia de la Presidencia. La solicitud se acompañará de la identidad de los participantes y de la documentación exigible para cada modalidad.

5. La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano competente para la instrucción del procedimiento para recabar las certificaciones o la remisión de datos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería competente en materia de Hacienda.

6. El plazo para la presentación de las solicitudes, que no será inferior a diez días ni superior a treinta, se fijará en la convocatoria para cada ejercicio.

Artículo 8. Subsanación y acceso a la información.

1. Si la solicitud o los trabajos presentados no reunieran los requisitos exigidos en la presente orden, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su notificación, procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida ley.

2. Las personas que tengan la consideración de interesadas durante la tramitación de los Premios podrán recabar la información que corresponde en tal calidad a través de la cuenta de correo: viceconsejería.cpai@juntadeandalucia.es.

Artículo 9. Jurado.

1. Los trabajos presentados serán sometidos a la consideración de un jurado compuesto por la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia, que lo presidirá, y por cinco personas, designadas por dicha persona titular y procedentes del mundo de la cultura y de los medios de comunicación.

2. Una persona que desarrolle su trabajo en la Consejería competente en materia de la Presidencia, designada por la quien ocupe la presidencia del Jurado, ejercerá las funciones de secretaria del jurado, con voz y sin voto en las deliberaciones.

3. El jurado tiene la consideración jurídica de órgano colegiado adscrito a la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia. Su composición deberá respetar la presencia equilibrada de hombres y mujeres, incluyendo en el cómputo a aquellas personas que formen parte de los mismos en función del cargo específico que desempeñen. La composición de este jurado se publicará en la página web de la Consejería competente en materia de la Presidencia.

4. El funcionamiento del jurado se regulará por las normas generales de funcionamiento de los órganos colegiados contenidas en la normativa general sobre procedimiento administrativo.

5. El fallo del jurado consistirá en la propuesta de concesión del premio para cada modalidad. También podrá declarar desierto el premio en una o varias modalidades, así como, motivadamente, otorgar las menciones especiales a que se refiere el artículo 3.3. No se podrán otorgar menciones especiales en las modalidades en que el premio se declare desierto.

Artículo 10. Criterios de valoración.

1. Los trabajos serán valorados por el jurado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Calidad periodística.
- b) Contribución a reflejar la realidad andaluza.
- c) Difusión de los valores culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- d) Repercusión nacional o internacional.
- e) Relevancia en el contexto de la profesión periodística.
- f) Originalidad de los contenidos.

2. No serán aplicables para la concesión de los premios los criterios que recoge el artículo 15.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

3. La valoración consistirá en asignar entre 0 y 10 puntos en cada criterio. La puntuación de cada criterio se multiplicará por un coeficiente de forma que los factores a), b) y c) supondrán hasta el 70% de la puntuación de cada candidatura, en tanto que los restantes supondrán hasta el 30%.

Artículo 11. Propuesta de resolución.

1. Una vez concluida la fase de valoración de los trabajos, la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia elaborará propuesta de resolución, que se notificará a las personas propuestas como adjudicatarias de los premios, con la finalidad de que:

- a) Comuniquen la aceptación del premio.
- b) Declaren responsablemente que no estén incurso en las causas que impiden ser beneficiaria de subvenciones de la Ley General de Subvenciones, y el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Se elaborará una lista con el orden de puntuación de las personas candidatas, que se publicará en la página web de la Consejería competente en materia de la Presidencia.

2. Si no se acepta el premio, se hará la notificación prevista en este artículo a los siguientes integrantes de la lista.

3. Una vez que se tenga la aceptación de las personas beneficiarias de los premios, se elevará junto con las menciones especiales y las declaraciones de haber dejado desiertos los premios a la persona titular de la Consejería competente en materia de la Presidencia, para que dicte resolución.

Artículo 12. Resolución de concesión y persona beneficiaria.

1. La persona titular de la Consejería competente en materia de la Presidencia dictará resolución de los premios, que será motivada y se publicará en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía. La resolución se dictará en el plazo máximo de cinco meses a computar desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y deberá contener los siguientes extremos:

- a) Indicación por cada modalidad de las personas adjudicatarias del premio o mención especial. Alternativamente se declarará desierto el premio.
- b) Título del trabajo que se distingue.
- c) Cuantía del premio concedido.
- d) Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto.
- e) Forma de pago, que se efectuará en un único libramiento.

2. La motivación de la resolución consistirá en la competencia del órgano para conceder los premios, la preexistencia y originalidad de los trabajos distinguidos con premio, y la sujeción al fallo del jurado.

3. La resolución establecerá, respecto a los trabajos que no hayan recibido premio, lo procedente para la devolución de los mismos, en los términos del artículo 14.

4. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía así lo prevea, la persona titular de la Consejería podrá modificar las resoluciones de concesión,

en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13. Personas premiadas.

1. Emitida la resolución de concesión, la persona autora del trabajo premiado adquirirá la condición de beneficiaria a efectos del cumplimiento de los preceptos recogidos en la Ley General de Subvenciones que les sean de aplicación.

2. En caso de que el premio se conceda a un equipo de trabajo, la persona representante del mismo será la que reciba el importe de la subvención en nombre de todos los integrantes de la candidatura premiada. Asimismo, le incumbe cumplir frente a la Administración las obligaciones que como beneficiario establece la normativa vigente.

3. No podrán ser beneficiarias de los premios las personas que se hallen en las circunstancias recogidas en los artículos 13.2, salvo en la letra e), y 3 de la Ley General de Subvenciones. Las personas beneficiarias quedan exceptuadas de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, al concurrir en estos premios circunstancias de especial interés social, cultural y económico, al ser su destino el fomento de los valores de Andalucía a través de los medios de comunicación actuando como servicio público mediante la información.

4. Tampoco podrán ser beneficiarias aquellas fundaciones que no hayan cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que, conforme a la ley, pudieran incurrir.

5. La resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

6. Los adjudicatarios de los premios están obligados a:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de la Presidencia, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar órganos competentes, aportando cuanta información sea requerida.

b) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 13.1.

Artículo 14. Propiedad intelectual de los trabajos premiados y divulgación de los mismos.

1. Los autores de los trabajos premiados deberán autorizar a la Consejería competente en materia de la Presidencia para la publicación de los trabajos por los medios y plazos que esta considere oportunos, y en la forma y número de ejemplares que la Consejería estime adecuado. En los ejemplares publicados deberá citarse el nombre del premiado y la concesión del Premio, sin que ello implique otra cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual que correspondan a los premiados, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

2. De la misma forma, los trabajos premiados podrán ser divulgados por sus autores, debiendo hacer constar la condición de haber obtenido el Premio Andalucía de Periodismo en la convocatoria de que se trate.

3. Los trabajos que no obtengan premio serán devueltos previa solicitud de los autores dirigida a la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia, durante los tres meses siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se conceden los premios. Finalizado este plazo se destruirán dichos trabajos.

Artículo 15. Normas financieras.

1. El gasto que genera la concesión de los premios estará sometido a fiscalización previa.

2. La concesión de los premios estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 119.2.j del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. El abono de los premios se imputará al correspondiente crédito del Capítulo IV del estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio.

Artículo 16. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones procederá el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, en los siguientes casos:

a) Obtener la concesión del premio sin reunir las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que hubieran impedido dicha concesión.

b) Demostrarse que el trabajo premiado no es original.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobro lo previsto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. El procedimiento de reintegro será tramitado por la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia.

Artículo 17. Causas de reintegro y régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable será el que contiene el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

(Página 1 de 2)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ANDALUCÍA DE PERIODISMO (Código procedimiento: 6560)

MODALIDAD: Prensa Fotografía Radio Televisión Internet

EDICIÓN: AÑO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL								
<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA		<input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA		<input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRABAJO					
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/REPRESENTANTE EQUIPO DE TRABAJO (1):				DNI/NIE/NIF:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:									
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:				DNI/NIF/NIE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

(1) En este supuesto se supone que ostenta la representación del equipo autor del trabajo la persona firmante de la solicitud.

2	DATOS DEL TRABAJO
TÍTULO DEL TRABAJO:	
MEDIO Y PROGRAMA, EN SU CASO, DONDE SE HA PUBLICADO O EMITIDO EL TRABAJO:	
FECHA DE EMISIÓN O PUBLICACIÓN:	

3	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Trabajo presentando en la forma establecida en el artículo 5º de la orden, en función de la modalidad en la que participa. (1) <input type="checkbox"/> Curriculum profesional. <input type="checkbox"/> Certificados que procedan según modalidad, reflejados en el artículo 5 de la orden.	

(1) La solicitud presentada de forma telemática deberá ir acompañada de la documentación establecida para cada modalidad. La documentación que no pueda ser aportada por medios electrónicos con la solicitud telemática se deberá presentar en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	



(Página 2 de 2)

ANEXO

5	DATOS BANCARIOS
IBAN: <input type="text" value="E"/> <input type="text" value="S"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Los trabajos presentados son originales, publicados en Prensa, Internet o emitidos en Radio o Televisión, a lo largo del año natural anterior al de su convocatoria.</p> <p><input type="checkbox"/> A los efectos de lo establecido en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ninguno de los participantes se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que impiden la obtención de la condición de beneficiario, a las que se refiere el apartado 2 del citado artículo.</p> <p><input type="checkbox"/> Los trabajos no se han presentado a otros premios anteriormente.</p> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden de regulación y SOLICITA sea admitido el trabajo presentado para su participación en la edición de los Premios Andalucía de Periodismo.</p> <p>En a de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIORCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, cuya dirección es Avda. de Roma s/n. Palacio de San Telmo. 41013 -Sevilla
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación y concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes público derivada del artículo 10.3.18º del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el cumplimiento de la obligación legal establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002194/4D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Extracto de la Orden de 22 de octubre de 2020, por la que se convocan por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la XXXV edición de los Premios Andalucía de Periodismo, correspondientes al año 2020.

BDNS (Identif.); 529689.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pag.minhap.gob.es/bdnstrans>
y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2020, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes subvenciones por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

MODALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
PRENSA	10.000 EUROS	G/11A/480.01/00
RADIO	10.000 EUROS	G/11A/480.01/00
TELEVISIÓN	10.000 EUROS	G/11A/480.01/00
FOTOGRAFÍA	10.000 EUROS	G/11A/480.01/00
INTERNET	10.000 EUROS	G/11A/480.01/00

Segundo. Beneficiarios.

Trabajos que se hayan publicado durante el año 2019 y que reúnan los requisitos que se establecen en el artículo 4, apartados 3 y 4, de la Orden de 14 de julio de 2014.

Tercero. Objeto.

Con estos premios se quiere fomentar el tratamiento en los medios de comunicación de los temas referidos a Andalucía y a contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprobaron las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo.

Quinto. Importe.

La dotación de cada una de las modalidades descritas en el cuadro anterior será de un importe de 10.000 euros para cada una de ellas.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud de participación y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores del Decreto 170/2020, de 6 de octubre, por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Planta Termosolar Arenales Solar PS, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla); Planta Termosolar de Ibereólica Solar Morón, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla); Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., Instalación Almacenamiento Arahal II, en Arahal (Sevilla); Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., Instalación de Almacenamiento de Motril (Granada) y Herogra Fertilizantes, S.A., en Albolote (Granada) (BOJA núm. 198, de 13.10.2020).

Advertida la publicación incompleta del plan de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas de Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., Arahal II, en Arahal (Sevilla), aprobado mediante el Decreto 170/2020, de 6 de octubre, por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Planta Termosolar Arenales Solar PS, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla); Planta Termosolar de Ibereólica Solar Morón, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla); Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., Instalación Almacenamiento Arahal II, en Arahal (Sevilla); Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., Instalación de Almacenamiento de Motril, (Granada) y Herogra Fertilizantes, S.A., en Albolote (Granada), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 198, de 13 de octubre de 2020, se procede a la publicación íntegra del plan de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas de Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., Arahal II, en Arahal (Sevilla).

JUNTA DE ANDALUCIA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil**

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE
ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN
SUSTANCIAS PELIGROSAS

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, S.A. ARAHAL II
EN ARAHAL (SEVILLA)

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL.....	6
1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO.....	6
2. OBJETO Y ÁMBITO.....	7
2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE.....	7
2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.....	8
3. BASES Y CRITERIOS.....	10
3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.....	11
3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.....	11
3.2.1. Modelo de efectos.....	12
3.2.2. Modelos de consecuencias.....	12
3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.....	12
3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS.....	12
3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención.....	13
3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta.....	13
3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó.....	14
3.4.4. Análisis de las consecuencias medioambientales.....	14
4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.....	15
4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.....	15
4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA.....	16
5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	17
5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.....	17
5.1.1. Sistema de avisos.....	17
5.1.2. Control de accesos.....	18
5.1.3. Confinamiento.....	18
5.1.4. Alejamiento.....	18
5.1.5. Evacuación.....	19
5.1.6. Medidas de autoprotección personal.....	19
5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	19
6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE.....	20
6.1. DIRECCIÓN DEL PEE.....	21
6.2. COMITÉ ASESOR.....	22

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN.....	23
6.4. COMITÉ DE OPERACIONES.....	23
6.5. CENTRO DE OPERACIONES.....	24
6.5.1. CECOP.....	24
6.5.2. PMA.....	25
6.6. GRUPOS OPERATIVOS.....	26
6.6.1. Grupo de Intervención.....	26
6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control.....	26
6.6.3. Grupo Sanitario.....	28
6.6.4. Grupo de Seguridad.....	29
6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico.....	29
6.6.6. Generalidades.....	30
6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL.....	30
7. OPERATIVIDAD DEL PEE.....	31
7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE.....	31
7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE.....	32
8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE.....	34
8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE.....	34
8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA.....	35
8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.....	35
8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA.....	36
8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA.....	37
9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.....	38
10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	39
11. IMPLANTACIÓN DEL PEE.....	40
11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN.....	41
11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.....	41
12. MANTENIMIENTO DEL PEE.....	42
12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS.....	42
12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO.....	42
12.3. SIMULACROS.....	43
12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.....	44
12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS.....	45

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

<u>13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.....</u>	<u>46</u>
<u>13.1. FUNCIONES BÁSICAS.....</u>	<u>46</u>
<u>13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.....</u>	<u>46</u>
<u>13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES.....</u>	<u>48</u>
<u>13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE.....</u>	<u>48</u>



JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****1. INTRODUCCIÓN.**

El Plan de Emergencia Exterior (en adelante PEE) es el marco organizativo y funcional elaborado por la Junta de Andalucía, con la participación de las distintas Administraciones públicas, para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El PEE se desarrolla desde una perspectiva integral de prevención- intervención- rehabilitación, con especial atención a la evaluación de los posibles tipos de accidentes que puedan producirse y a la estimación de las zonas de riesgo, estableciendo las medidas de protección más idóneas; a la constitución de una adecuada estructura organizativa, y al desarrollo de procedimientos coordinados entre las entidades y servicios implicados en actuaciones de prevención e intervención.

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, constituye la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2012/18/UE, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE. Esta Directiva, conocida como Directiva Seveso III, supone un avance relevante en el proceso de armonización de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de accidentes graves y la gestión de los riesgos en aquellos establecimientos en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades significativas.

La elaboración de los PEE de las empresas afectadas, se ha de hacer teniendo en cuenta los criterios que establece la Directriz básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (en adelante "la Directriz básica"), aprobada por Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de protección civil para el control y la planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

El Plan a continuación desarrollado se estructura según establece la Directriz básica, en su artículo 7, en los siguientes apartados:

- Objeto y ámbito.
- Bases y criterios.
- Zonas objeto de planificación.
- Definición y planificación de las medidas de protección.
- Estructura y organización del Plan.
- Operatividad.
- Procedimientos de actuación del Plan.
- Información a la población durante la emergencia.
- Catálogo de medios y recursos.
- Implantación.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

- Mantenimiento.
- Planes de Actuación Municipales.

El presente plan sustituye al aprobado mediante el Decreto 246/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el plan de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondiente al establecimiento Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A., en Arahal (Sevilla). Este plan supone una revisión del aprobado en 2013, adaptándolo al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL ESTATAL.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel estatal en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Ley 17/2015 de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1070/2012, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de Septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

1.2. MARCO NORMATIVO LEGAL AUTONÓMICO.

A continuación se enumeran las disposiciones legales y reglamentarias a nivel autonómico en las que se fundamenta la elaboración de los PEE.

- Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de Octubre de 2000, de desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000, de 7 de febrero, de la Junta de Andalucía, sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Decreto 46/2000, de 7 de febrero, por el que se determinan las competencias y funciones de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****2. OBJETO Y ÁMBITO.**

El objeto fundamental del PEE es el establecimiento de las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación, asegurando una mejor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

La finalidad del PEE es prevenir y, en su caso, mitigar los efectos de los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, limitando sus consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente.

El PEE, aquí desarrollado, está destinado a hacer frente a situaciones puntuales que entrañen un grave riesgo para personas y bienes, o que representen, también de forma grave, un riesgo de contaminación del medio ambiente. En general, en estas situaciones, se requiere la movilización de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, por lo que es esencial una planificación previa de las actuaciones y de las medidas de protección que han de adoptarse.

El PEE constituye el marco orgánico y funcional para la intervención preventiva o mitigadora frente a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, que en el mismo se contemplan. A partir del análisis y evaluación de los accidentes, establece las medidas de actuación, la aplicación de medios y recursos y el esquema de coordinación entre administraciones, organismos y servicios a intervenir.

La realización del análisis de riesgos y la evaluación de los accidentes es obligación de COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A., INSTALACIÓN ALMACENAMIENTO ARAHAL II (en adelante, CLH ARAHAL), estando incluidos en el informe de seguridad. Esta información es validada y acreditada por la consejería competente en materia de industria.

El ámbito de aplicación del presente PEE es el establecimiento CLH ARAHAL situado en Arahal (Sevilla). Se determinará la descripción general de este establecimiento objeto de la planificación, en el apartado 2.2. "Descripción general del establecimiento" de este plan, así como los municipios que podrían verse afectados y los principales elementos vulnerables en el anexo de este plan.

2.1. FUNCIONES BÁSICAS DEL PEE.

Las funciones básicas que pretende cubrir este Plan son las siguientes:

- Caracterizar las zonas de intervención y alerta.
- Prever la estructura organizativa y los procedimientos de intervención para las situaciones de emergencia por accidentes graves.
- Prever los procedimientos de coordinación con el Plan Estatal para garantizar su adecuada integración.
- Prever los procedimientos de coordinación con otros planes.
- Establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de las administraciones municipales y definir los criterios para la elaboración de los planes de actuación municipal de aquéllas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

- Especificar los procedimientos de información a la población sobre las medidas de seguridad que deban tomarse y sobre el comportamiento a adoptar en caso de accidente.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- Garantizar la implantación y mantenimiento del PEE.

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

La instalación centra su principal actividad en el almacenamiento, trasiego, carga y, eventualmente, descarga (para autoconsumo), de combustibles líquidos y consta en sus instalaciones de una capacidad de almacenamiento de 187.113 m³ repartidos en seis tanques.

La Instalación de CLH ARAHAL centra su principal actividad en el almacenamiento de gasolina, gasóleo y queroseno (Jet A1).

La Instalación de CLH ARAHAL se conecta por medio de líneas de producto a los oleoductos que recorren la zona:

- Para el envío de productos a tanques, las instalaciones se conecta directamente al oleoducto ROTAZA que une Rota con Adamuz.
- Se realiza una conexión con el desdoblamiento del oleoducto ROTAZA, bien para el envío de productos a tanques, bien para hacer funciones de estación de bombeo intermedia.
- Desde el oleoducto existente Huelva-Málaga, se lleva una línea paralela al ROTAZA existente hasta la Instalación para llevar productos a tanques, o bien para hacer funciones de estación de bombeo intermedia.

Los datos generales de la empresa se muestran a continuación:

Razón Social	Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A.
Dirección del domicilio social del industrial	C/ Titan, 13, 28045 Madrid
Establecimiento	Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. Instalación Almacenamiento Arahal II
Dirección del establecimiento industrial	Ctra. A-394 (Arahal-Utrera), Km. 2,8, 41600 Arahal (Sevilla)

Actividad	Depósito y almacenamiento de mercancías
CNAE	52.10

El control de acceso de las instalaciones de CLH ARAHAL se encuentran localizadas en las coordenadas (ETRS 89, Huso 30):

X= 269.401
Y= 4.124.862
37° 14' 30,4" Latitud Norte
5° 35' 59" Latitud Oeste

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

El establecimiento CLH ARAHAL queda afectado por la legislación vigente en materia de prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por la presencia de éstas en sus instalaciones.

Las sustancias peligrosas presentes y los umbrales de aplicación del R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, incluidos en el informe de seguridad del industrial para sustancias peligrosas presentes son:

SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LAS INSTALACIONES DE CLH ARAHAL				
Clasificación R.D. 840/2015, de 21 de septiembre	Estado Físico	Presente	Columna 2	Columna 3
			Cantidades Umbrales (en Toneladas)	
			Requisito Nivel Inferior	Requisito Nivel Superior
Categorías de sustancias peligrosas (Parte 2 Anexo I)				
Gasolina 95 y 98	Líquido	Supera Nivel Superior	2.500	25.000
Gasóleo	Líquido			
Queroseno	Líquido			

Nota: Los umbrales de aplicación de las sustancias que aparecen en la notificación e informe de seguridad del Establecimiento son referidos al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****3. BASES Y CRITERIOS.**

La práctica totalidad de los accidentes potenciales en instalaciones de fabricación, tratamiento o almacenamiento de productos químicos que pueden provocar daños sobre las personas, el medio ambiente y los bienes se corresponden con la fuga o derrame incontrolado de sustancias peligrosas por sus características inflamables, explosivas o tóxicas.

Si bien los sucesos iniciadores de tales accidentes se asocian a causas de diversa índole: naturales (terremotos, maremotos, inundaciones, huracanes, etc.), humanos (fallos en procedimientos de operación, arranque, paradas, etc.) o técnicas (deterioro de soldaduras, fallo en juntas, etc.) será la dinámica de procesos, las características de las sustancias involucradas y los medios de protección existentes los que llevarán a los diferentes desarrollos de accidentes y, en definitiva, a los sucesos finales.

De esta manera, analizando la cadena de sucesos desde el suceso inicial hasta las diferentes posibilidades de desarrollo de los mismos mediante las técnicas de identificación de riesgos que se indicarán a continuación, se llegarán a determinar aquellos accidentes que pueden tener consecuencias en el exterior, y que serán objeto de consideración primordial por parte del PEE.

Entre dichos accidentes cabrá considerar:

- Formación de nube tóxica o contaminación del medio ambiente ante fuga de producto tóxico.
- Formación de dardo de fuego, charco inflamable, nube inflamable y BLEVE ante fuga de sustancia inflamable.
- Explosión ante fuga de gas inflamable o de sustancia altamente inestable.

Los fenómenos físicos peligrosos asociados a dichos accidentes que se producirán sobre los diferentes elementos vulnerables dependen del carácter de la sustancia, pudiendo clasificarse en fenómenos de:

- Tipo mecánico (ondas de presión y proyectiles).
- Tipo térmico (radiación térmica).
- Tipo químico (fuga tóxica).

Una descripción más detallada de los diferentes fenómenos asociados a cada uno de estos accidentes se realiza cuando se definen las Zonas de Riesgo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

3.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

El objetivo de la identificación de riesgos es determinar qué accidentes, con consecuencias para el exterior, se pueden dar en una instalación industrial (almacenamiento, transporte, etc.), y que puedan suponer un grave daño para las personas, los bienes y el medio ambiente de forma que, una vez identificados se evalúen las consecuencias de estos accidentes, y se utilicen en la elaboración del PEE al objeto de poder prevenirlos y mitigar sus efectos, en caso que ocurran.

Para la identificación de posibles escenarios de accidentes graves en CLH ARAHAL, se ha seguido la siguiente metodología:

- Análisis de la peligrosidad y los riesgos de las sustancias empleadas en la instalación.
- Análisis histórico de accidentes en instalaciones similares, así como de aquellos en los que se han visto involucradas las sustancias peligrosas existentes en la instalación. Este análisis comprende la descripción de situaciones de riesgo que han ocurrido en el pasado y la obtención de conclusiones que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes y/o gravedad de sus consecuencias.
- Criterio general de selección de escenarios y experiencia en plantas similares de los técnicos que desarrollan la Evaluación del Riesgo, así como la colaboración de los técnicos familiarizados con la instalación. Se lleva a cabo una identificación sistemática de las posibles localizaciones de accidentes para la Instalación de CLH ARAHAL que se extiende para todos aquellos que se consideran creíbles.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.

Dada la gran diversidad de parámetros que afectan al posible desarrollo de un accidente se hace necesario, antes de proceder a utilizar los modelos de cálculo de efectos y consecuencias, definir completamente las evoluciones que se van a estudiar para cada accidente identificado.

Es decir, para cuantificar las consecuencias asociadas a los escenarios identificados, se determinan previamente:

- Desarrollos del accidente y sus posibles consecuencias. Se determinan las posibles evoluciones accidentales en cuanto a sus efectos físicos (formación de charco, evaporación, ignición, dispersión, etc.) y, por tanto, sus posibles consecuencias. Se aplica para ello la técnica del árbol de sucesos.
- Condiciones de contorno. Para cada una de las evaluaciones, se definen las condiciones atmosféricas (estabilidad, velocidad de viento, etc.) y de proceso (arranque, operación, parada, etc.) para las que se realiza el análisis. Generalmente, se seleccionan las condiciones de contorno que generan las peores consecuencias.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

3.2.1. Modelo de efectos.

Comprenden aquellos modelos que describen el comportamiento de una sustancia química en una fuga: velocidad de fuga, formación de charcos, evaporación, flash, dispersión (como gas neutro o gas pesado) y los correspondientes efectos: incendio de charcos, dardos de fuego, flash fire o explosión, etc.

Para el cálculo de los efectos derivados de los accidentes, se pueden emplear los modelos de efectos incluido en el programa informático EFFECTS, desarrollado por TNO, basados en el manual de consecuencias de fugas de productos peligrosos denominado "Methods for the calculation of the physical effects of the escape of dangerous material -liquids and gases-", conocido como "Yellow Book".

3.2.2. Modelos de consecuencias.

Se utilizan para predecir los daños a las personas o a los materiales debidos a la exposición a los eventuales efectos:

- Radiación de calor por incendio de charcos, jet fire, flash fire o BLEVE.
- Efectos directos de sobrepresiones originadas por explosiones o asociadas a los efectos secundarios de estas: derrumbamiento y edificaciones, rotura de cristales, etc.
- Exposición e inhalación de gases con propiedades tóxicas.

3.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

La Directriz básica define las siguientes zonas:

- **Zona de Intervención:** es aquella en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.
- **Zona de Alerta:** es aquella en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Para cada una de las hipótesis obtenidas, y en función de las consecuencias de cada una para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las zonas de intervención y alerta.

3.4. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN UTILIZADOS.

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los posibles accidentes en las instalaciones contempladas en los PEE, se determinan a partir de las distancias a las que unas ciertas variables físicas, representativas de los fenómenos peligrosos, alcanzan unos determinados valores umbrales.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

3.4.1. Valores umbrales para la zona de intervención.

Los valores umbrales que deberán adoptarse para la delimitación de la zona de intervención son los que a continuación se señalan:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 150 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 125 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 95 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de $250 \text{ (kW/m}^2\text{)}^{4/3}\text{-s}$, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m²)	7	6	5	4	3
t_{exp} (s)	20	25	30	40	60

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-2, ERPG-2 y/o TEEL-2, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la Directriz básica.

3.4.2. Valores umbrales para la zona de alerta.

Para la delimitación de la zona de alerta se considerarán los siguientes valores umbrales y circunstancias:

- Un valor local integrado del impulso, debido a la onda de presión, de 100 mbar·s.
- Una sobrepresión local estática de la onda de presión de 50 mbar.
- El alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 99,9 %, producido por explosión o estallido de continentes.
- Una dosis de radiación térmica de $115 \text{ (kW/m}^2\text{)}^{4/3}\text{-s}$, equivalente a las combinaciones de intensidad térmica y tiempo de exposición que se indican a continuación:

I (kW / m²)	6	5	4	3	2
t_{exp} (s)	11	15	20	30	45

- Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-1, ERPG-1 y/o TEEL-1, siguiendo los criterios expuestos en el apartado 2.3.1.3 de la citada Directriz básica.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

3.4.3. Valores umbrales para el efecto dominó.

Para la determinación de un posible efecto dominó de un accidente grave en instalaciones circundantes o próximas y/o en un establecimiento vecino, la Directriz básica establece los siguientes valores umbrales:

- Radiación térmica: 8 Kw/m².
- Sobrepresión: 160 mbar.
- Alcance máximo de los proyectiles producidos por explosión o estallido de continentes: La distancia se calcula en función de las hipótesis accidentales consideradas.

Nota: La Directriz básica permite la utilización de otros valores umbrales distintos a los mencionados, siempre y cuando se apoyen en referencias técnicas avaladas y se justifiquen debidamente las circunstancias establecidas para dichos valores, en lo que atañe a la naturaleza del material afectado, duración de la exposición, geometría del equipo, contenido, presencia de revestimiento y aislamiento, etc.

3.4.4. Análisis de las consecuencias medioambientales

Según lo recogido en el R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, en su artículo 10.b., el informe de seguridad tiene por objeto, entre otros:

"Demostrar que se han identificado y evaluado los riesgos de accidentes, con especial rigor en los casos en los que éstos pueden generar consecuencias graves, y que se han tomado las medidas necesarias para prevenirlos y para limitar sus consecuencias sobre la salud humana, el medio ambiente y los bienes".

En este sentido, se lleva a cabo un análisis de la vulnerabilidad del medio ambiente basado en la evaluación y parametrización de los siguientes elementos:

- **Fuente de riesgo:** La evaluación contempla entre otros aspectos la peligrosidad de la sustancia, los factores que condicionan su comportamiento ambiental y la cantidad potencialmente involucrada.
- **Sistemas de control primario:** Los sistemas de control primario son los equipos o medidas de control dispuestos con la finalidad de mantener una determinada fuente de riesgo en condiciones de control permanente, de forma que no afecte significativamente al medio ambiente.

La evaluación describe para cada fuente de riesgo los sistemas de control dispuesto y su eficacia, estimando qué cantidad de fuente de riesgo puede alcanzar el medio y en qué condiciones.

- **Sistemas de transporte:** La evaluación describe en qué casos las fuentes de riesgo pueden alcanzar el medio receptor, y estimar si el transporte en el mismo (aire, agua superficial o subterránea, suelo) puede poner la fuente de riesgo en contacto con el receptor y la magnitud de la posible afección.
- **Receptores vulnerables:** La evaluación debe incluir una valoración del entorno natural, el entorno socio-económico, y su afección.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****4. ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.**

Teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad contenidos en la Directriz básica, los valores obtenidos para cada una de las variables en cada una de las hipótesis y escenarios accidentales establecidos en el informe de seguridad y las consecuencias que en éste se estiman para las personas, el medio ambiente y los bienes, se establecen en cada uno de los supuestos las dos zonas objeto de planificación (intervención y alerta).

La información referida a este apartado que por razones de seguridad industrial no pueda ser objeto de publicación, se detalla en la documentación complementaria de este PEE.

4.1. CRITERIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ZONAS OBJETO DE PLANIFICACIÓN.

Para la definición de las zonas objeto de planificación, se estudia:

- Sustancias peligrosas, localización y cantidades de las mismas.
- Valores que pueden alcanzar las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos.
- Elementos vulnerables.
- Consecuencias.

La superposición de los inventarios mencionados, señala las zonas con probabilidad de ser dañadas por un accidente y qué tipo de consecuencias tendría el mismo en ellas. Se deduce por tanto, de qué recursos se debe disponer para su prevención o socorro, lo que constituye el objetivo de la planificación.

La expresión de lo anteriormente expuesto se traduce en los llamados Mapas de Riesgo, que se elaboran sobre el mapa del establecimiento en estudio.

Estos Mapas de Riesgo, contienen además, la naturaleza, situación y extensión de todos los elementos vulnerables (personas, medio ambiente y bienes) situados en la zona próxima a los establecimientos objeto de planificación.

Debe tenerse presente que la definición de zonas de intervención y alerta presupone la existencia de elementos vulnerables en las mismas, de manera que las áreas afectadas por un accidente que no coincidan con elementos vulnerables, no requieran más medidas de planificación que las de aislamiento o señalización.

Dependiendo de las características del escenario (sustancia tóxica, inflamable, etc.), la zona objeto de planificación será la máxima zona a que puede dar lugar cualquiera de las evoluciones previsibles del escenario accidental considerado.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****4.2. CRITERIOS DE VULNERABILIDAD. ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA.**

Las zonas potencialmente afectadas por los fenómenos peligrosos que se derivan de los accidentes potenciales de las instalaciones contempladas en los PEE se determinan a partir de las distancias a las que determinadas variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos alcanzan unos determinados valores umbrales.

Los valores umbrales que deberán adoptarse según la Directriz básica para la delimitación de las zonas de Intervención y Alerta, son las que han quedado recogidas con anterioridad en el punto 3 -Bases y Criterios- en su apartado 3.4. de este documento.

A efectos de la Directriz básica, se considera al medio ambiente como el conjunto de recursos que condicionan y sustentan la vida del ser humano: el aire, el agua, el suelo, el clima, las especies de flora y fauna, las materias primas, el hábitat y el patrimonio natural y cultural.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

5. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones, medios y recursos previstos en los PEE con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves, inmediatas y diferidas, para la población, el personal de los grupos operativos, las propias instalaciones afectadas, el medio ambiente y los bienes materiales.

Para la aplicación de las medidas de protección, el PEE tiene en cuenta los valores de las magnitudes físicas, las características del medio y la población que pueda verse afectada y el alcance de las consecuencias que definen el riesgo de los accidentes graves que han servido para definir las zonas objeto de planificación.

Las medidas de protección se seleccionarán en función de su eficacia para mitigar o prevenir los efectos adversos de los accidentes considerados en el PEE, descartando las medidas superfluas y otras de resultados dudosos, así como aquellas medidas y procedimientos de actuación que puedan ocasionar alteraciones en el medio ambiente, de acuerdo con la experiencia y con la práctica internacional.

Esta medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de la instalaciones incluidas en el Plan. Se atenderá a lo establecido en el artículo 7.bis.7de la Ley 17/2015, de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.

Son aquellas referidas a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y autoprotección, garantizando en todo caso la asistencia a las personas con discapacidad.

5.1.1. Sistema de avisos.

El sistema de avisos a la población tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de otras medidas de protección.

El PEE prevé la posibilidad de dirigirse a la población a través de las emisoras de radio y, en su caso, de televisión y redes sociales. La relación de estas emisoras así como la forma de contacto y sus frecuencias de emisión se encontrarán disponibles en las instalaciones del 112-Andalucía. A través de las campañas de divulgación previstas en la implantación del PEE se informará de ellas a la población.

La alerta a la población se realizará preferentemente mediante la instalación de una red de sirenas y/o megafonía fija. No obstante, se podrá informar a la población de las medidas de protección que sea conveniente adoptar, así como de las medidas de protección de aplicación inminente, mediante un sistema de megafonía móvil, o utilizando aquellos sistemas que conforme a las nuevas tecnologías sean susceptibles de ser implementados y que por su versatilidad sean más eficaces para el cumplimiento de la finalidad que se procura con el sistema de avisos.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****5.1.2. Control de accesos.**

Consiste en controlar las entradas y salidas de personas, vehículos y material de las zonas objeto de planificación, tras la activación del PEE.

Su finalidad puede ser tanto proteger a las personas presentes en las zonas de vulnerabilidad frente a la exposición a los efectos dañinos, como el facilitar el acceso de los Grupos Operativos y el mantenimiento del orden del Grupo de Apoyo Logístico.

La aplicación de esta medida, en cualquier caso, deberá sopesar los posibles efectos negativos, tales como saqueos, pillaje o accidentes de tráfico.

5.1.3. Confinamiento.

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida.

Mediante el confinamiento, la población queda protegida de la sobrepresión, el impacto de proyectiles, consecuencia de posibles explosiones, del flujo de radiación térmica, en caso de incendio, y de la toxicidad en caso de emisión de sustancias tóxicas.

En este sentido, para aquellos desarrollos de accidentes en los que la fuente principal de riesgo provenga de una exposición a la radiación térmica, constituye una medida muy eficaz.

En relación con la protección que produce el confinamiento frente a la sobrepresión, ésta dependerá fuertemente de las características constructivas de los inmuebles afectados.

El confinamiento debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal.

5.1.4. Alejamiento.

El alejamiento consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

Esta medida se encuentra justificada cuando el fenómeno peligroso se atenúa rápidamente, ya sea por la distancia o por la interposición de obstáculos a su propagación. Presenta la ventaja respecto de la evacuación, de que la población trasladada es muy inferior, al mismo tiempo que el traslado se hace con los propios medios de la población. En consecuencia, las necesidades logísticas de la medida se reducen, prácticamente, a las derivadas de los avisos a la población.

Por otra parte, la utilidad de la medida es nula cuando el fenómeno peligroso del que se ha de proteger a la población se atenúa lentamente.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****5.1.5. Evacuación.**

La evacuación consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en posiciones expuestas hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es suficientemente grande. En contrapartida, puede resultar contraproducente, sobre todo en casos de dispersión de gases o vapores tóxicos, cuando las personas evacuadas, si lo son durante el paso del penacho tóxico, pueden estar sometidas a concentraciones mayores que las que recibirían de permanecer en sus residencias habituales, aun sin adoptar medidas de autoprotección personal.

5.1.6. Medidas de autoprotección personal.

Se entiende por autoprotección personal un conjunto de actuaciones y medidas generalmente al alcance de la ciudadanía-, con el fin de contrarrestar los efectos adversos de un eventual accidente.

La experiencia demuestra que estas medidas, si bien son de una sencillez extrema, resultan de gran eficacia si son aplicadas adecuadamente, constituyendo un complemento esencial de las restantes medidas de protección previstas en los planes.

Se prevé, dentro de la fase de implantación y mantenimiento, la información de estas medidas a la población a través de diferentes medios de comunicación, entre los que se incluyen: distribución de folletos informativos, publicación en la página web, recomendaciones a través de redes sociales, etc.

5.2. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se prevé, dentro de la fase de implantación, el establecimiento de otras medidas de protección relacionadas con los procedimientos o actuaciones con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los accidentes graves sobre el resto de elementos vulnerables. Estos procedimientos se seleccionarán en función de su eficacia para prevenir los efectos adversos considerados en el Plan, tales como su efecto sobre infraestructuras y medio natural.

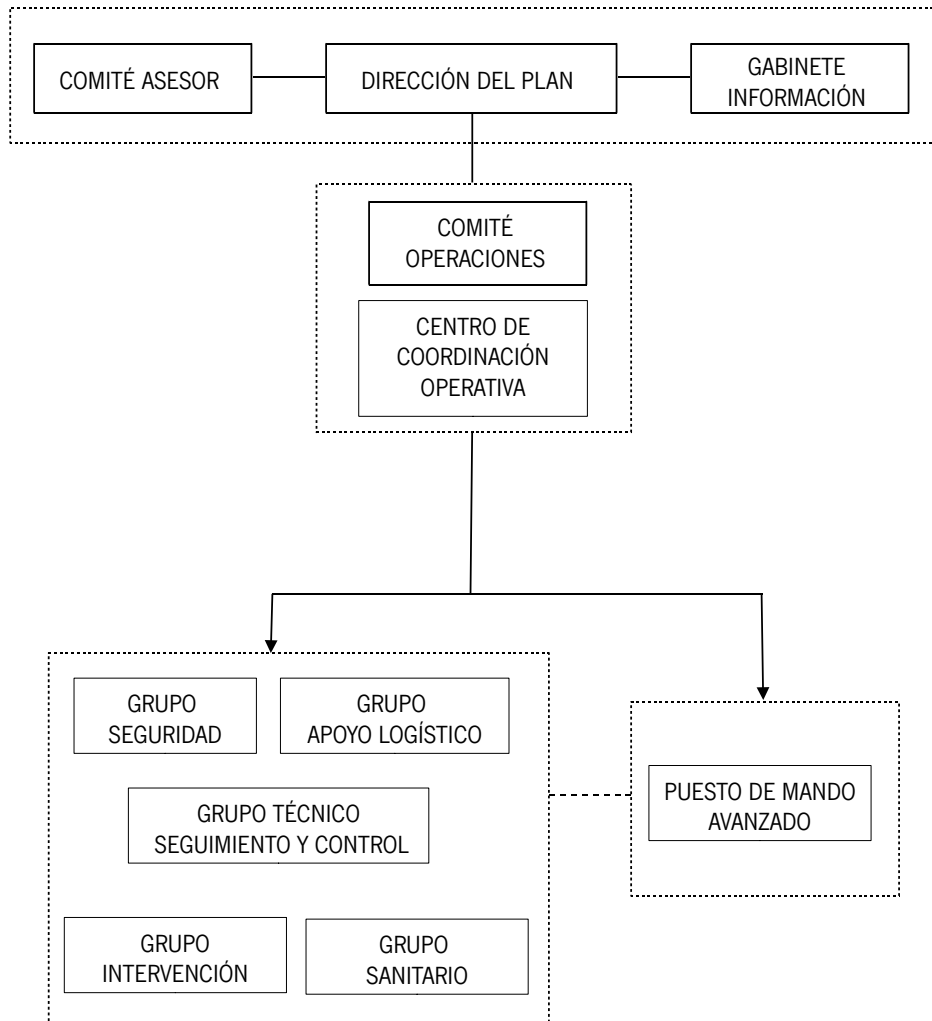
JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PEE.

La estructura general del PEE es la siguiente:



JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****6.1. DIRECCIÓN DEL PEE.**

La Dirección del Plan corresponde la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, o aquella en quien delegue.

Funciones.

- Activar el PEE y decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa (en adelante CECOP).
- Declarar la categoría del accidente.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al PEE.
- Determinar la información a suministrar, a través del Gabinete de Información, a la población durante la emergencia, a través de los medios de comunicación social. Se incluye aquí tanto la información destinada a adoptar medidas de protección, como la información general sobre el suceso.
- Disponer, aún en aquellas circunstancias que no exijan la constitución del Centro de Coordinación Operativa Integrado (en adelante CECOPI), de procedimientos que garanticen con la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal, particularmente en cuanto se refiere al acaecimiento de accidente, su posible evolución, sus consecuencias sobre la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente y cualquier otra circunstancia que pudiera ser determinante en el desarrollo de la emergencia.
- Ordenar que se realice la notificación, lo antes posible, al ayuntamiento o ayuntamientos afectados, tanto en el caso de accidentes como de otros sucesos con efectos perceptibles capaces de causar alarma en el exterior.
- Convocar el Comité Asesor.
- Convocar el Comité de Operaciones.
- Convocar el Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia. Para la toma de decisiones, la Dirección del Plan será asesorado por el Comité Asesor. Para la ejecución de sus decisiones, la Dirección del Plan podrá transmitir sus órdenes al Comité de Operaciones.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Promover medidas legislativas, preventivas y compensatorias.
- Declarar la desactivación del PEE y el final de la emergencia.
- Velar por el mantenimiento de la operatividad, revisión y actualización del PEE.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****6.2. COMITÉ ASESOR.**

Para el apoyo a la toma de decisiones a la Dirección del Plan, especialmente en los aspectos de dirección y supervisión para la gestión de la emergencia, se establecerá un comité asesor integrado por las personas titulares de los siguientes órganos territoriales de la provincia de Sevilla. o aquellas en las que deleguen:

- Delegación Territorial con competencias en Industria y Minas.
- Delegación Territorial con competencias en Medio Ambiente.
- Delegación Territorial con competencias en Salud.
- Delegación Territorial con competencias en ordenación del territorio.
- Delegación Territorial con competencias en fomento.
- Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla.

Y la representación de:

- Subdelegación del Gobierno.
- Diputación Provincial de Sevilla.
- Ayuntamiento de Arahal.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Fuerzas Armadas (Subdelegación de Defensa en Sevilla).
- Establecimiento afectado.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente plan, se constituirá el Comité asesor, concretándose el número de miembros en función de las estructuras de cada organismo.

Su régimen de funcionamiento estará determinado por lo previsto en el presente plan y sus propios acuerdos.

En función de la evolución de la emergencia, la Dirección del Plan podrá convocar al Comité Asesor total o parcialmente. Así mismo, se podrán incorporar otros miembros cuya presencia se estime necesaria a criterio de la Dirección del Plan.

Funciones.

- Asesorar a la Dirección del Plan y garantizar la coordinación de las distintas Administraciones y Entidades implicadas en la emergencia.
- Apoyar a la Dirección del Plan en la toma de decisiones

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****6.3. GABINETE DE INFORMACIÓN.**

El Gabinete de Información es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación durante la emergencia. Se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente para su posterior difusión. El Gabinete de Información será el único autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está integrado por el Gabinete de Prensa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, pudiendo colaborar con el mismo aquellas personas que, en su caso, designe la Dirección del Plan.

Funciones.

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada en relación a la emergencia.
- Difundir a través de los medios de comunicación social previstos en el PEE, las órdenes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y facilitar toda la información relativa a los posibles afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.

Estas funciones pueden ser realizadas directamente o a través de los canales o medios del sistema de Emergencias 112 Andalucía.

6.4. COMITÉ DE OPERACIONES.

Corresponde al Comité de Operaciones garantizar la dirección operativa y coordinación de los distintos efectivos implicados, para la mejor aplicación de las necesarias medidas de actuación.

Estará constituido por:

- Titular de la Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Delegación Territorial con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Sevilla.
- Titular de Coordinación de Gestión de Emergencias de la Delegación Territorial con competencias en emergencias y protección civil en la provincia de Sevilla.
- Las personas representantes de los Grupos Operativos.
- Persona responsable del Puesto de Mando Avanzado (en adelante PMA).

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil**

El Comité de Operaciones estará coordinado por la Jefatura de Servicio de Protección Civil de Sevilla o en su caso, aquella persona designada por la Dirección del Plan.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Plan, se constituirá el Comité de Operaciones.

En función de la evolución de la emergencia, se podrá convocar al Comité total o parcialmente. Asimismo, se podrán incorporar otros miembros a petición de la Dirección del Plan.

Funciones.

- Aplicar las órdenes provenientes de la Dirección del Plan.
- Realizar la propuesta de caracterización del accidente y determinar las áreas de intervención integradas en el PEE.
- Coordinar las actuaciones a realizar por los Grupos Operativos.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la situación, e informar y asesorar de forma permanente a la Dirección del Plan.
- Promover el abastecimiento de recursos a los Grupos Operativos.

6.5. CENTRO DE OPERACIONES.**6.5.1. CECOP.**

El CECEM 112-Andalucía constituye un sistema en red con instalaciones en todas las provincias andaluzas. El CECEM 112-Andalucía presta servicio de forma continuada e ininterrumpida veinticuatro horas todos los días del año. El CECEM 112-Andalucía dispone de una amplia infraestructura de comunicaciones que le permite la interconexión y complementariedad entre las distintas instalaciones provinciales.

Si bien el CECEM 112-Andalucía tiene una actividad permanente dirigida a la recepción de avisos, solicitudes e informaciones, así como a transmitir información a distintos organismos y servicios, una vez se activa el PEE, se constituye como CECOP.

Funciones.

- Recepción de informaciones y avisos, activando los procedimientos previstos de información, notificación o alerta.
- Aplicar los protocolos de activación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Garantizar las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la emergencia, así como con el PMA, al objeto de atender sus solicitudes.
- Posibilitar la interconexión y comunicación coordinada en las actuaciones de los Grupos Operativos intervinientes.
- Otras que puedan ser asignadas por la Dirección del Plan.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****6.5.2. PMA.**

El PMA se establece en las proximidades del incidente y desde él se dirigen y coordinan las intervenciones directas de los Grupos Operativos en las zonas afectadas. La ubicación del PMA será definida por el Comité de Operaciones. Cualquier cambio posterior en la ubicación deberá ser puesto en conocimiento del CECOP. El PMA deberá asegurar la comunicación permanente con el CECOP.

La Jefatura del PMA será ejercida por el Coordinador de Emergencias de la Delegación territorial con competencia en Emergencia y Protección Civil en Sevilla u otro designado por la persona responsable de la Dirección de Operaciones, en función de la evolución de la emergencia.

El PMA asume las actuaciones operativas sobre el terreno afectado. Su ámbito territorial dependerá de las necesidades para una eficaz coordinación de las intervenciones. En función del marco espacial, desarrollo y circunstancias de la emergencia, se establecerán uno o varios PMA.

Las comunicaciones entre el puesto de mando avanzado y el CECOP se realizan a través de dos canales de comunicación de modo habitual:

- Telefonía móvil, gestionada a través del Sistema 112 Andalucía.
- Red de datos establecida a través del Sistema de Gestión de Emergencias de Andalucía (en adelante GEA).
- Red de radio desplazada al PMA.

No obstante, podría variarse en función de la ubicación, la posibilidad de logística del equipo, la cobertura, y otros aspectos tecnológicos que sean aplicables en el momento de la emergencia.

Personal integrante.

- Jefatura del PMA.
- Mandos designados de los Grupos Operativos presentes en la zona.
- Persona titular de la Asesoría Técnica de Gestión de Emergencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla.
- Personal de la organización del Plan de Emergencia Interior (en adelante PEI) del establecimiento afectado.
- Personal Técnico del Grupo de Emergencias de Andalucía.

Funciones del PMA.

- Estar en contacto permanente con el CECOP provincial, manteniéndole informado de la evolución de la situación, de la necesidad de incorporar nuevos recursos, etc.
- Estar en contacto con la intervención para recoger sus necesidades, así como transmitirle la información proveniente de la Dirección del Plan.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil**

- Coordinación de los efectivos actuantes en su zona de actuación.
- Organizar la distribución de equipos y medios necesarios.
- Proponer la desactivación del PMA.

6.6. GRUPOS OPERATIVOS.

Son aquellas unidades de acción a través de las cuales se organiza la intervención y acción efectiva en situaciones de emergencia. Estos dispositivos constituyen un conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas responsabilidades y actuaciones claramente definidas para cada uno de ellos. Se definen los siguientes:

- Grupo de Intervención.
- Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Grupo Sanitario.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Apoyo Logístico.

6.6.1. Grupo de Intervención.

Este grupo ejecuta las medidas para evitar, mitigar, reducir y/o controlar los efectos que produzca el accidente (fugas, incendios, derrames, etc.) sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

Personal integrante.

- Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.
- Equipos de emergencia y extinción de incendios del establecimiento afectado.

Funciones.

- Reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del accidente.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reparación de urgencia de daños ocasionados.

6.6.2. Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

El Grupo Técnico de Seguimiento y Control tiene como misión principal determinar y supervisar las medidas y procedimientos técnicos que deben ser aplicados para hacer frente tanto a los riesgos previsibles como a los daños producidos por la emergencia. Así como la identificación y evaluación de daños.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

Personal integrante.

- Personal técnico de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía con competencias en:
 - o Industria y Minas.
 - o Medio Ambiente.
 - o Salud, Sanidad Alimentaria y Sanidad Animal.
 - o Obras Públicas y Transportes.
- Personal técnico del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería con competencias en Seguridad y salud laboral.
- Personal técnico del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla.
- Persona técnico de la Unidad de Protección Civil, de la Subdelegación del Gobierno.
- Personal técnico de la Administración Local.
- Personal técnico especialista del Centro Meteorológico Territorial.
- Personal técnico representante del establecimientos incluido en el PEE.
- Cualquier otro personal técnico de empresas, públicas o privadas.

Funciones.

- Informar de la situación real del accidente a la Dirección del Plan, mediante la evaluación y las medidas de campo pertinentes en el lugar del accidente.
- Realizar el seguimiento de la evolución del accidente y de las condiciones medioambientales.
- Simular, mediante cálculos, utilizando los sistemas informáticos y bases de datos relativas a información sobre las materias peligrosas u otros que se estimen adecuados, las posibles evoluciones desfavorables del escenario accidental.
- Determinar si las consecuencias simuladas se ajustan a los valores utilizados para definir las zonas planificadas o, en su caso, redefinir el área de influencia de éstas, de acuerdo con las condiciones reales del momento.
- En caso de fugas o vertidos de productos tóxicos o inflamables, determinar, a través de medidas de campo, la concentración de los mismos, dentro y fuera de las zonas planificadas.
- Recomendar las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medio ambiente y los Grupos Operativos.
- Informar sobre la idoneidad de las medidas de protección previstas y, en su caso, proponer su modificación.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

- Decidir qué equipos especiales de trabajo y equipamiento son necesarios para la aplicación de tales medidas.
- Seguimiento técnico del suceso, su evolución y de las acciones aplicadas.
- Evaluar los accidentes de escasa importancia notificados que no hayan requerido la activación del PEE, e informar de los mismos a la Dirección del Plan, recomendando, en su caso, la adopción de salvaguardias tecnológicas para reducir la frecuencia de determinados sucesos.
- Proponer medidas de carácter corrector para controlar o aminorar los efectos del accidente, así como para la rehabilitación de la zona afectada.
- Todos los demás aspectos relacionados con el seguimiento y control de los fenómenos peligrosos.

6.6.3. Grupo Sanitario.

El Grupo Sanitario tiene como misión principal el llevar a cabo las medidas de socorro referidas a primeros auxilios y asistencias a afectados, así como aquellas medidas referidas a la protección ante riesgos para la salud en los efectivos intervinientes y en el conjunto de la población, el control de la salud ambiental y el control alimentario.

Personal integrante.

- Sistema sanitario público de Andalucía.
- Personal Técnico de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en Medio Ambiente.
- Cruz Roja.
- Centros hospitalarios privados.
- Empresas de transporte sanitario.

Funciones.

- Prestar asistencia sanitaria de urgencia a las víctimas que eventualmente pudieran producirse en la zona de intervención.
- Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de aquellos heridos que, por su especial gravedad, así lo requieran.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Coordinar el traslado de accidentados a los centros hospitalarios receptores.
- Controlar la potabilidad del agua y la higiene de los alimentos y alojamiento.
- Determinar las recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil**

- Todos los demás aspectos relacionados con la actuación sanitaria (sanidad ambiental, identificación de víctimas, etc.).

6.6.4. Grupo de Seguridad.

El Grupo de Seguridad tiene como misión principal garantizar la seguridad ciudadana y el control de las zonas afectadas y sus accesos.

Personal integrante.

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Jefatura Provincial de Tráfico.

Funciones.

- Desarrollar y ejecutar las acciones tendentes a garantizar la seguridad ciudadana.
- Establecer controles de accesos en los tramos viales y zonas siniestradas.
- Mantener despejadas, en la medida de lo posible, las vías de acceso para el Grupo de Intervención, así como las rutas de evacuación en los casos en que esta sea necesaria.
- Regulación del tráfico en general y restablecimiento de la circulación vial en cuanto sea posible.
- Realizar los cortes de vías necesarios para el alejamiento de la zona siniestrada, proponiendo la desviación hacia itinerarios alternativos.
- Colaborar en la información a la población.

6.6.5. Grupo de Apoyo Logístico.

El Grupo de Apoyo Logístico tiene como misión principal proveer el material, equipos y suministros necesarios para llevar a cabo las actuaciones en la zona afectada.

Personal integrante.

- Servicios de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía con competencias en:
 - o Políticas Sociales y Educación.
 - o Obras Públicas y Transportes.
- Grupo de Emergencias de Andalucía.
- Unidades de apoyo de las Fuerzas Armadas.
- Servicios de los entes locales.
- Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
- Cruz Roja, ONGs.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil**

- Empresas de servicios y suministros básicos (aguas, electricidad, comunicaciones, gas, alimentos...).

Funciones.

- Suministrar a los distintos grupos el material y equipos básicos y de carácter genérico necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Gestionar y suministrar la maquinaria y equipamiento técnico para la rehabilitación y reposición de servicios.
- Prever el alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Gestionar medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
- Proporcionar medios de transporte.

6.6.6. Generalidades.

Las Jefaturas de los distintos grupos se definirán por designación de la Dirección del Plan.

En función de la evolución de la emergencia y de la disponibilidad de medios y recursos, a petición de la Jefatura de Grupo o cuando la Dirección del Plan lo estime oportuno, se podrán incorporar a estos Grupos otros efectivos de entidades públicas o privadas.

A las funciones de estos grupos se podrán añadir todas aquellas que surjan en el desarrollo de la emergencia y les sean asignadas por la Dirección del Plan.

En función de la evolución de la emergencia, el Comité de Operaciones podrá convocar los grupos operativos parcial o totalmente.

6.7. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON EL PLAN ESTATAL.

Cuando la emergencia originada por un accidente grave sea declarada de interés nacional las funciones de dirección y coordinación serán ejercidas dentro de un comité de dirección.

Las funciones de dirección serán ejercidas dentro de un comité constituido por:

- Persona representante del Ministerio del Interior.
- Persona representante designado por la persona titular de la Consejería con competencia en Protección Civil.

El CECOP, queda constituido a estos efectos como CECOPI.

El CECEM 112-Andalucía remitirá lo antes posible a la Subdelegación del Gobierno pertinente, la notificación de accidentes de categoría 1, 2 y 3, al objeto de garantizar la máxima fluidez informativa a la organización del Plan Estatal.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****7. OPERATIVIDAD DEL PEE.**

El PEE ante el riesgo de accidentes graves en el que intervienen sustancias peligrosas, establece para los distintos miembros que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad del episodio y los medios y recursos a movilizar.

La activación del PEE supone una respuesta inmediata por parte de la estructura correspondiente, la cual deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

La valoración en la gravedad de los accidentes se realizará teniendo en cuenta los posibles efectos producidos sobre las personas, bienes y medio ambiente, y todos aquellos que puedan preverse, tanto por las circunstancias que concurren como por las características y categoría del accidente.

A los efectos de notificación y posterior activación del PEE, se establecen las siguientes categorías de accidentes:

Categoría 1.

Aquellos para los que se prevea, como única consecuencia, daños materiales en el establecimiento accidentado y no se prevean daños de ningún tipo en el exterior de éste.

Categoría 2.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas y daños materiales en el establecimiento; mientras que las repercusiones exteriores se limitan a daños leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas.

Categoría 3.

Aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas, daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas y en el exterior del establecimiento.

7.1. CRITERIOS Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE.

La Dirección de la Emergencia determinada en el PEI de CLH ARAHAL, cuando ocurra un accidente clasificado como de categoría 1, 2 ó 3, lo notificará urgentemente al CECM 112-Andalucía por la vía establecida. A tales efectos existe una línea telefónica habilitada para este tipo de notificaciones en los CECM 112 en la provincia.

En todo caso se empleará el medio más rápido que se tenga a disposición. En los casos en que el medio utilizado no permita el registro, la notificación se duplicará por otro medio en el que quede constancia de su realización.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil**

La responsabilidad de efectuar la notificación corresponde a la Dirección de la Emergencia del establecimiento afectado. El PEI de cada empresa definirá a la persona titular de la Dirección de la emergencia y cargo/s en quien pueda delegar en caso de ausencia.

La catalogación de los accidentes vendrá expresada en el protocolo de notificación del establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Seguridad. En el caso de aquellos accidentes que no sean claramente categorizables, serán igualmente notificados.

ACTUACIÓN	CATEGORÍA DEL ACCIDENTE		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI

Aquellos sucesos, que sin ser un accidente grave, produzcan efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población (tales como ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, prácticas de extinción de incendios, etc.), serán notificados utilizando los mismos medios empleados en los accidentes y utilizando el mismo modelo de notificación.

La notificación contendrá al menos la siguiente información:

- Nombre del establecimiento.
- Categoría del accidente.
- Instalación donde ha ocurrido e instalaciones afectadas o que pueden verse afectadas por un posible efecto dominó.
- Sustancias y cantidades involucradas.
- Tipo de accidente (derrame, fuga, incendio, explosión, etc.).
- Consecuencias ocasionadas y que previsiblemente puedan causarse.
- Medidas adoptadas.
- Medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente.

7.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE.

Tal como se indica en el apartado anterior, el CECEM 112-Andalucía recibe la notificación procedente del establecimiento afectado por el accidente.

En función de la categoría del accidente, la Dirección procede a la activación del PEE. Este se activará siempre que el accidente sea de categoría 2 ó 3. El nivel de respuesta lo determinará la Dirección del Plan de acuerdo con las

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil**

características y evolución del accidente. En este supuesto, el CECEM 112-Andalucía en Sevilla se constituye en CECOP del PEE.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del PEE. En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del PEE se limitará a una labor de seguimiento e información.

La Dirección de la emergencia en el establecimiento afectado, puede solicitar, a través del CECEM 112-Andalucía, ayuda exterior sin que se active el PEE si la magnitud o naturaleza del accidente lo justifican.

La siguiente tabla resume los criterios de activación del PEE en función de la categoría del accidente:

	Categoría del Accidente		
	1	2	3
NOTIFICACIÓN	SI	SI	SI
SEGUIMIENTO E INFORME	SI	SI	SI
ACTIVACIÓN DEL PEE	NO	SI	SI

Es competencia de la Dirección del Plan la modificación o mejor adecuación de los criterios de activación, en razón de las condiciones específicas que pudiesen concurrir.

En aquellos casos en que no esté definida la categoría del accidente, corresponderá a la Dirección del Plan decidir si procede su activación.

Desde el punto de vista de afectación al medio ambiente, el presente PEE, se activará únicamente cuando se prevea que, por causa de un accidente grave, pueda producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL PEE.**

Notificada la existencia de un accidente por parte del establecimiento afectado, se pondrá en marcha el correspondiente procedimiento de actuación. Según los criterios de activación se pueden establecer las siguientes situaciones:

- Si el accidente está identificado como categoría 2 o 3 se procederá a la activación del PEE, el CECOP alertará a los integrantes del PEE, aplicándose los protocolos de actuación correspondientes a cada grupo del PEE.
- Si la categorización del accidente no viniera expresada en la notificación del industrial (y no corresponde a una situación prevista en su estudio de seguridad y PEI), el CECOP, a efectos de evaluar el accidente y activar el PEE si procede, llevará a cabo la localización de la Dirección del Plan.
- Si el accidente está identificado como categoría 1 no se procederá a la activación del PEE, el CECOP 112-Andalucía mantendrá contacto permanente con el establecimiento afectado, informando a la Dirección del Plan de cualquier hecho de relevancia y del fin del accidente.

8.1. ALERTA AL PERSONAL ADSCRITO AL PEE.

Para la alerta del personal adscrito al PEE se dispone, en las instalaciones del CECOP, de un documento de carácter reservado donde se recogen los nombramientos de los diferentes integrantes de los grupos, así como el directorio telefónico de los mismos.

En el caso de activación del PEE, por accidentes de categorías 2 y 3, las llamadas se realizarán en paralelo, de forma que la activación del PEE y la constitución de los distintos órganos del Plan y de los Grupos Operativos se realice lo más rápidamente posible.

Se notificará la situación al Centro de Coordinación Operativa Local (en adelante, CECOPAL) de los municipios afectados y a otros organismos, según criterio de la Dirección del Plan.

Una vez constituidos los Grupos Operativos, éstos se ponen en funcionamiento, siguiendo las directrices definidas en sus procedimientos de actuación.

Si previamente a la activación del PEE, existen efectivos actuando en el lugar, se contactará con éstos para recabar la máxima información.

En las situaciones en que no esté claramente identificada la categoría del accidente, pero se hayan producido, o se puedan producir daños, se procederá con la siguiente secuencia, siguiendo los mismos procedimientos establecidos para accidentes de categoría 2 y 3:

- Notificación – Activación de efectivos integrantes del Grupo de Intervención.
- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil**

- Notificación de la situación al Grupo Técnico de Seguimiento y Control.
- Notificación de la situación a los integrantes del Comité Asesor, según indicación de la Dirección del Plan.
- Notificación a otros organismos, según indicación de la Dirección del Plan.

Una vez evaluado el accidente y tomada una decisión por la Dirección del Plan, se procederá a la notificación de la situación y activación de los distintos integrantes del PEE no activados previamente.

En las situaciones de categoría 1, se establecerá un procedimiento de evaluación y seguimiento. Para ello se actuará según la siguiente secuencia:

- Solicitud de información a la persona Responsable del PEI del establecimiento afectado.
- Solicitud de información a la persona Responsable del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en caso de estar desplazados al lugar del accidente.
- Notificación de la situación a la Dirección del Plan.
- Notificación de la situación a los Grupos Operativos y al ayuntamiento del municipio afectado.

8.2. ACTUACIÓN DESDE LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA.

En los primeros momentos de la emergencia y hasta la activación completa del PEE, se constituirá en el lugar más adecuado, el PMA, que será la base de coordinación de todos los medios que se encuentren haciendo frente a la emergencia.

8.3. ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.

Los procedimientos de actuación de los Grupos Operativos estarán definidos para los distintos supuestos accidentales y serán objeto de revisiones periódicas en función de los ejercicios de adiestramiento y simulacros que se realicen.

Los procedimientos de actuación se podrán agrupar para aquellos supuestos accidentales en los que se prevé que las pautas de actuación son coincidentes.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención.

Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado, se procederá a la constitución formal del Grupo de Intervención y del PMA.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****8.4. COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS. PMA.**

El PMA funcionará como centro de coordinación de los servicios operativos con comunicación permanente al CECOP. La Jefatura del PMA será ejercida por la coordinación de Emergencias de la Delegación territorial con competencia en Emergencias y Protección Civil en Sevilla u otro designado por la persona responsable de la Dirección del Plan, en función de la evolución de la emergencia. Debe quedar garantizada la disposición de los equipos de comunicaciones que le aseguren la comunicación con la Dirección del PEE y las personas responsables de los Operativos.

El PMA se establece en un lugar cercano a donde se produce la emergencia, con objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas, teniendo el carácter de fijo o móvil en función del tipo de emergencia y de las indicaciones de la Jefatura del mismo.

Grupo de Intervención.

En caso de activarse el PEE el CECOP alertará al Grupo de Intervención. A partir de esta notificación se adoptará por dicho grupo las actuaciones previstas en los procedimientos de actuación y medidas de protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Intervención. Al objeto de asegurar la coordinación de los medios actuantes (Grupo de Intervención), la persona responsable del Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en el lugar del accidente asumirá las funciones de coordinación. Una vez categorizado el accidente, si el PEE es activado se procederá a la constitución formal de Grupo de Intervención y PMA.

Grupo Técnico de Seguimiento y Control.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Técnico de Seguimiento y Control. La Jefatura del Grupo se dirigirá al CECOP y los restantes miembros se distribuirán entre el CECOP y el PMA.

A partir de los valores de medición de campo, datos del accidente e información suministrada por los sistemas informáticos implantados, se llevarán a cabo las funciones de seguimiento y evaluación, informando de todo ello a la Dirección del Plan.

En caso de accidente no categorizado o de categoría 1, el CECOP notificará la situación a la Jefatura del Grupo Técnico de Seguimiento y Control e integrantes del Grupo designado por ésta. A criterio de la Jefatura de Grupo o por indicación de la Dirección del Plan se realizarán funciones de evaluación y seguimiento.

Grupo Sanitario.

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo Sanitario a través del Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 de Sevilla.

A partir de esta notificación se adoptarán por el Grupo Sanitario las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****Grupo de Seguridad.**

En caso de activarse el PEE, el CECOP alertará al Grupo de Seguridad. A partir de esta notificación se adoptarán por dicho Grupo las actuaciones previstas en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección.

En aquellos accidentes no categorizados inicialmente en la notificación del establecimiento, pero que hayan producido o puedan producir daños graves, se procederá de manera similar en lo que respecta a la movilización inmediata de efectivos adscritos al Grupo de Seguridad.

Grupo de Apoyo Logístico.

Una vez recibida la notificación de la activación del PEE, por parte del CECOP, la Jefatura del Grupo procederá a la alerta y notificación de los componentes del Grupo que estime oportunos, incorporándose al CECOP los que así decida.

En el CECOP, y con la ayuda del catálogo de medios y recursos del PEE, se gestionará el suministro de medios necesarios para el control del accidente.

Asimismo, se realizarán actuaciones dirigidas al restablecimiento de servicios básicos, adecuación de alojamientos y otros aspectos asignados.

La actuación de este Grupo se realiza según lo previsto en los Procedimientos de Actuación y Medidas de Protección y los criterios de la Dirección del Plan, de acuerdo a la evolución del accidente.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

8.5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA.

La Jefatura del PMA, directamente o en su caso a través del Comité de Operaciones, trasladará a la Dirección del Plan, la información sobre el desarrollo del suceso, las medidas adoptadas y necesidades.

La Dirección del Plan podrá contar también con el asesoramiento de personal experto e instituciones, ajenas a este PEE, que se consideren necesarios para la resolución de la situación.

También asesorarán a la Dirección del PEE sobre la conveniencia de decretar el fin de la situación de emergencia y la correspondiente desactivación del PEE.

La declaración del fin de la emergencia no impide sin embargo, que si es necesario continúe la vigilancia preventiva en el lugar o zona afectada por el suceso y se sigan realizando las tareas reparadoras y de rehabilitación.

Una vez finalizada la emergencia, en el plazo máximo de tres meses, la Jefatura de cada Grupo elaborará un informe sobre la notificación del accidente y desarrollo de las acciones de su respectivo grupo, para su análisis por la Dirección del Plan.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

9. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.

En todos aquellos accidentes en que se active el PEE y aquellos otros en que los efectos sean percibidos por la población, se establecerá un dispositivo de aviso y de información pública sobre las medidas más adecuadas que se deben adoptar. Estas medidas se aplicarán en colaboración con los titulares de las instalaciones incluidas en el Plan.

En tales situaciones se hace necesario facilitar a la población información del accidente y las causas que lo originaron, evitando de este modo los efectos negativos que se generan a partir de informaciones dispersas o inadecuadas.

En relación al aviso a la población:

- Corresponde a la Dirección del Plan activar los sistemas de aviso, delimitando el momento, ámbito y método.
- Los avisos se establecen a través de:
 - o Conexión con emisoras locales (Radio y TV), mediante mecanismo de entrada inmediata en emisión.
 - o Teléfonos de contacto (contacto con compañías de telefonía móvil).
 - o Utilización de sistemas de sirenas y megafonía fijos/móviles existentes.
 - o Redes sociales.

En relación a la información sobre el accidente:

- Corresponde a la Dirección del Plan designar los criterios, contenidos y canales de información.
- Las informaciones serán elaboradas y coordinadas en su distribución por el Gabinete de Información del PEE.
- El contenido de la información estará referido a:
 - o Características del accidente. Evolución y efectos.
 - o Explicación de las medidas adoptadas.
- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población, que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.
- Comunicación de instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección.
- Tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y actuaciones o comportamientos negativos.
 - o Localización e identificación de afectados.
 - o Otros aspectos considerados por la Dirección del Plan.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****10. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.**

El Catálogo de Medios y Recursos es una herramienta orientada a la planificación y gestión en emergencias. El Catálogo de Medios y Recursos está constituido por archivos y bases de datos que recogen información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organismos y entidades privadas, así como personal técnico y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el presente PEE.

Este Catálogo se encuentra en el CECEM 112-Andalucía en Sevilla, a disposición permanente. En estos centros se trabaja de modo continuo en su actualización. El principal objetivo del Catálogo de Medios y Recursos es conocer y localizar, de forma rápida y eficaz, los medios y recursos disponibles para actuar ante situaciones de emergencia.

Este catálogo está incorporado en la nueva plataforma tecnológica denominada GEA. Esta estructurado de manera que se introducen seleccionando y vinculando los distintos elementos los medios y recursos propios del Plan necesarios para la gestión de las emergencias, estando disponibles para su consulta. La búsqueda de estos elementos puede hacerse desde el Plan o accediendo directamente al catálogo, pudiéndose filtrar los resultados.

El catálogo está organizado por "Entidades" que pueden ser organismos, instituciones o empresas, a las que se asocian medios humanos, medios materiales y recursos, entendiendo "recursos" como elementos estáticos, naturales o artificiales. Para todos ellos se pueden introducir datos de localización, de contacto, indicar su disponibilidad horaria, el ámbito de cobertura, entre otros datos. Actualmente el catálogo presenta unas 813 tipologías distintas de medios humanos, materiales y recursos.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****11. IMPLANTACIÓN DEL PEE.**

Junto con la elaboración y diseño de la estructura operativa y funcional del PEE, son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mencionado PEE sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Tras el proceso de aprobación y homologación, se establece una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo. Se realizará un cronograma específico de implantación. La implantación del PEE recoge las acciones necesarias para su aplicación, tales como:

- Desarrollo de la estructura y organización del PEE.
 - o Designación y nombramientos, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan, de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información, en su caso y del Comité de Operaciones, así como los sistemas para su localización.
 - o Designación y nombramiento, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del plan de los componentes que constituyen los Grupos Operativos y los sistemas para su movilización.
 - o Establecimiento de los protocolos, convenios, acuerdos necesarios con los organismos y entidades participantes, tanto para concretar actuaciones como para la asignación de medios y/o asistencia técnica.
- Programas de dotación y/o mejora de medios y recursos.
 - o Comprobación de la disponibilidad de los medios y recursos asignados al PEE.
 - o Implantación y desarrollo del CECOP.
 - o Ampliación y optimización de comunicaciones.
 - o Equipamiento de sistemas de aviso a la población.
 - o Elaboración y desarrollo de soporte de información territorial.
 - o Elaboración del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación continua a los integrantes de los Grupos Operativos.
 - o Verificación del conocimiento del PEE por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
 - o Establecimiento de programas de formación y capacitación de los servicios implicados.
- Programas de comprobación de la eficacia del modelo implantado.
 - o Comprobación de la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios, mediante ejercicios o simulacros.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

- Programas de información a la población.
 - o Realización de campañas de información y divulgación dirigidas a los ciudadanos para lograr una respuesta adecuada frente a las diferentes situaciones de emergencia.

11.1. INFORMACIÓN DEL PEE A LA POBLACIÓN.

Dentro de la fase de implantación se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del PEE entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección ante accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Difusión e información pública sobre el PEE.
- Información sobre riesgos potenciales.
- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

11.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.

Los programas de información a los municipios con riesgo de emergencia por accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, estarán dirigidos a proporcionar los datos básicos y necesarios para un adecuado desarrollo del Plan de Actuación Municipal.

Se informará sobre:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones.
- Difusión de consejos para la población.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno- SEVILLA

Servicio de Protección Civil

12. MANTENIMIENTO DEL PEE.

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEE sean operativos, adecuándolo a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procedimientos diferenciados, las actualizaciones y las revisiones.

A efectos de adecuar el programa de mantenimiento del PEE, la Dirección del Plan, una vez aprobado, establecerá lo siguiente:

- Plan de resolución de carencias detectadas en la implantación.
- Calendario de actividades para mantenimiento del PEE.

12.1. ACTUALIZACIONES Y COMPROBACIONES PERIÓDICAS.

El PEE puede someterse a una actualización puntual, asegurando así su aplicación permanente. Estas actualizaciones recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos.

La actualización del PEE implica:

- Comprobación y actualización de nuevos nombramientos o cambios de los integrantes del PEE.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad, adecuación técnica y asignación de recursos.
- Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos operativos.
- Adecuación y desarrollo de: sistemas y medios de comunicaciones, sistemas de aviso a la población, sistemas informáticos de gestión de emergencias y sistemas de previsión y alerta.

Igualmente se debe realizar una comprobación periódica que verifique el perfecto estado de uso de los equipos adscritos al PEE. Estas comprobaciones se realizarán de acuerdo con un programa de implantación general establecido por la Dirección del Plan. El programa deberá ser complementado con las recomendaciones del suministrador del equipo y la titularidad del equipo.

12.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO.

La formación del personal implicado en el PEE debe ser una labor continuada. Los programas de formación estarán destinados a los integrantes de:

- Los comités.
- El Centro de Coordinación Operativa.
- Los Grupos Operativos.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil**

- Otros organismos implicados.

La formación recogerá los siguientes aspectos:

- Difusión del PEE a los componentes de los Grupos Operativos por parte de la Jefatura de dichos Grupos.
- Cursos de formación para los servicios implicados.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/ o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Estos servirán de base para las adaptaciones en el PEE con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

La realización de los ejercicios por grupos reducidos, constituye en si mismo un elemento de mayor agilidad para la verificación modular del funcionamiento del PEE.

La Jefatura de cada Grupo Operativo, preparará un ejercicio en el que los miembros del mismo deberán emplear todos o parte de los medios necesarios en caso de accidente.

La preparación y diseño de los ejercicios de adiestramiento corresponden a la Jefatura de los Grupos Operativos. Para proceder a su seguimiento técnico y valoración, se constituirá una subcomisión entre los miembros del Comité Asesor del PEE. Los resultados del mismo serán sometidos a la decisión de la Dirección del Plan, para incorporar las mejoras sustanciales tan pronto como sea posible.

12.3. SIMULACROS.

Un simulacro consiste en la activación simulada del PEE en su totalidad al objeto de comprobar:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos Operativos y de la aplicación de medidas de protección.
- El funcionamiento de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del PEE, respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Todas estas actuaciones se realizarán de acuerdo a la guía de realización de simulacros que se ha elaborado a estos efectos, en la que se incluye como fase necesaria el análisis y evaluación de los resultados aplicable para la mejora continua.

Se deberá realizar un simulacro del PEE para cada revisión. El tiempo transcurrido entre dos simulacros no podrá superar los 3 años.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****12.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.**

Las medidas de protección personal de la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el PEE, entre otras razones, porque la mayoría de ellas, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Respuesta, consisten en actuaciones que ha de realizar la propia población tendentes al alejamiento del lugar de los hechos o al confinamiento, una vez declarado el accidente. Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del PEE y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada por parte de la Dirección del Plan, con la colaboración de los industriales afectados.

Estas campañas deberán fundamentarse en:

- Folletos descriptivos.
- Material audiovisual.
- Charlas y Conferencias sobre los objetivos y medios del PEE.
- Demostración de acciones de protección personal.
- Información cada vez que se produzca una activación del PEE, sea real o simulada.
- Contactos directos y visitas a instalaciones.

La forma concreta de esta información depende tanto de la idiosincrasia local como del estado de la opinión pública. En consecuencia el Gabinete de Información del PEE redactará estas comunicaciones para cada caso concreto, bajo la supervisión de la Dirección del Plan.

Debido al grave problema que puede resultar de un tratamiento inadecuado de esta información, la Dirección del Plan analizará, en el ámbito de influencia del PEE, la percepción de riesgo químico, como elemento necesario para una posterior información a la población, en la que se establezcan las metodologías y contenidos adecuados para una divulgación y formación sobre los riesgos, medidas de autoprotección y otros aspectos relacionados con el PEE.

Es por todo ello que la campaña de información no termina hasta no comprobar el grado de eficacia de la misma. Se hace por tanto recomendable realizar un sondeo entre la población una vez realizada la campaña aplicando una técnica cuantitativa y cuestionario cerrado, con el solo objeto de mejorar las actuaciones futuras.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****12.5. REVISIONES DEL PEE Y PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ÉSTAS.**

Complementariamente a las actualizaciones antes señaladas, se establece la necesidad de realizar revisiones globales del PEE. Dicha revisión está dirigida a la reestructuración y complementación del PEE en relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de tres años, salvo razón motivada. Las revisiones serán aprobadas por el Director del plan, previo informe, si procede, del Comité Asesor.

El PEE establece un período de tiempo máximo de 3 años para realizar las revisiones del mismo. Además se considera la conveniencia de hacer la revisión con anterioridad al vencimiento de dicho período cuando así lo aconsejen los resultados de los ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias en evaluar y combatir accidentes mayores, las modificaciones en los establecimientos, alteraciones en los servicios intervinientes o cualquier otra circunstancia que altere sustancialmente la eficacia en su aplicación.

Toda aquella alteración del PEE que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el PEE.

Se determinarán actuaciones, además de las mencionadas con anterioridad, relativas a la evaluación y optimización de:

- Metodología de identificación de riesgos.
- Estructuras organizativas y procedimientos operativos.
- Medidas de actuación.
- Dotación de medios y equipamiento.
- Sistemas de aviso y comunicación.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****13. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.**

Los planes de actuación municipal se basarán en las directrices del PEE, en cuanto a la identificación del riesgo, análisis de consecuencias, zonas objeto de planificación, medidas de protección a la población y actuaciones previstas. Estos planes forman parte del PEE y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

El Plan de Actuación Municipal se adaptará a las características específicas de cada municipio en lo que respecta a demografía, urbanismo, topografía y aspectos socioeconómicos.

El principal objeto del Plan será el de protección e información a la población.

13.1. FUNCIONES BÁSICAS.

Las actuaciones fundamentales que debe desarrollar el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas son las siguientes:

- Apoyo e integración en su caso en los Grupos Operativos previstos en el PEE.
- Colaboración en la puesta en marcha de las medidas de protección a la población en el marco del PEE y bajo la dirección de este.
- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población a requerimiento de la Dirección del Plan y bajo la dirección de esta.
- Colaboración en la difusión y divulgación entre la población afectada del PEE.

13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Recogiendo los puntos del apartado anterior sobre las funciones básicas del Plan de Actuación Municipal, se establece el siguiente contenido mínimo que ha de incluir el Plan para que sea eficaz y operativo, sin perjuicio de otras actuaciones a desarrollar, que por las características del territorio afectado o por la tipología del accidente, puedan preverse.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Objetivos y justificación del Plan en el contexto de la planificación local y de los PEE.

1.2. Marco legislativo y desarrollo del proceso de elaboración, aprobación y homologación.

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.1. Características geofísicas.

2.2. Estructura urbanística/ Demografía.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil**

2.3. Vías de Comunicación.

2.4. Elementos vulnerables a destacar.

2.5. Riesgos asociados.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.

3.1. Definición de la persona responsable local de la emergencia.

3.2. Asignación de la Representación en el Comité Asesor del PEE.

3.3. Determinación del CECOPAL.

3.4. Determinación de los efectivos operativos locales y su integración en los Grupos Operativos del Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

3.5. Organigrama y funciones.

4. OPERATIVIDAD.

4.1. Comunicación CECOPAL-CECOP.

4.2. Notificación de la emergencia.

4.3. Activación del Plan de Actuación Municipal.

4.4. Conexión – integración operativa con el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

5.1. Formación y capacitación.

5.2. Revisión y Ejercicios.

5.3. Implantación y actualización.

ANEXO I: Zonas y población potencialmente afectadas.

ANEXO II: Procedimientos de evacuación. Rutas principales.

ANEXO III: Zonas de seguridad. Áreas e instalaciones alojamiento.

ANEXO IV: Medidas de protección específicas.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación del Gobierno- SEVILLA****Servicio de Protección Civil****13.3. CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVOS LOCALES.**

Los CECOPAL desarrollan una tarea fundamental en la coordinación de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación Municipal y sirven de apoyo a la coordinación con el PEE.

La constitución del CECOPAL se realizará siempre que se haya declarado la situación de emergencia, y en las situaciones que se estime oportuno por la Dirección del Plan.

Desde el CECOPAL se realizarán las siguientes acciones:

- Conexión con los Servicios Operativos Locales.
- Transmisión de información de la evolución.
- Petición de medios y recursos adicionales para luchar contra la emergencia.
- Avisos y difusión de normas y consejos a la población.

13.4. INTERFASE DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL PEE.

En todas aquellas situaciones en que se active el Plan de Actuación Municipal, la Dirección de dicho Plan debe mantener informada a la Dirección del PEE. Dicha información debe ser de carácter inmediato, y continuada durante todo el proceso en que el PEE se encuentre activado, informando sobre las medidas que se van adoptando y la evolución de la situación.

El procedimiento de información se establecerá desde el CECOPAL en comunicación con el CECEM 112-Andalucía.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Orden de 26 de octubre de 2020, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

En el acuerdo decimotercero de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, en la redacción dada por el acuerdo primero de las Órdenes de 19 de marzo de 2019 y de 29 de junio de 2020, por las que se modifica dicha orden, se designan las ocho vocalías del Consejo de Inversión Financiera del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2.f) del citado decreto-ley.

Tras la aprobación del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, por el que se modifican la denominación, composición y competencias de distintas Consejerías, así como de los decretos por los que se regulan las estructuras orgánicas de las nuevas Consejerías, resulta necesario modificar el acuerdo decimotercero de la Orden de 30 de abril de 2018, para adaptar las vocalías del Consejo de Inversión Financiera del Fondo a la nueva estructura, composición y funciones de aquellas.

De conformidad con todo cuanto antecede y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 4.2.f) del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero,

ACUERDO

Primero. Modificación de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

Los párrafos c) y e) del acuerdo decimotercero de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, en la redacción dada por el acuerdo primero de la Orden de 19 de marzo de 2019, por la que se modifica dicha orden, quedan redactados en los siguientes términos:

«c) La Dirección General de Energía de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.»

«e) La Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.»

Segundo. Efectos.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2020

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, la concesión de ayudas Olympus, en régimen de concurrencia no competitiva, en el ámbito del deporte de rendimiento (BOJA núm. 208, de 27 de octubre de 2020).

Advertido error material en la publicación del Extracto de la Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, la concesión de ayudas Olympus, en régimen de concurrencia no competitiva, en el ámbito del deporte de rendimiento (BOJA núm. 208, de 27 de octubre de 2020), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:
(BDNS): 480086

Debe decir:
(BDNS): 530206

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 27 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 27 de octubre.

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan.

Con fecha 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, inicialmente denominado como coronavirus 2019-nCoV.

Con fecha 27 de enero de 2020 se constituyó en la Consejería de Salud y Familias el Grupo Asesor de Seguimiento del Coronavirus en Andalucía, formado por un grupo de profesionales expertos en la materia. En la primera reunión se trazaron las líneas a seguir para la prevención y evolución del coronavirus en Andalucía.

Derivado de las recomendaciones del Grupo Asesor, se elaboró un Plan de Contingencia General para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, en adelante SSPA, que engloba al Servicio Andaluz de Salud, tanto en su vertiente de Atención primaria como de Atención Hospitalaria, y a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

En este contexto, mediante Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 25 de febrero de 2020, se acordó activar el Comité Ejecutivo para el Control, Evaluación y Seguimiento de Situaciones Especiales.

Habida cuenta de la evolución de los acontecimientos y el estado de riesgo inminente y extraordinario para la salud pública, el Gobierno Andaluz entendió obligada la adopción de una serie de medidas cautelares, ajustadas a los principios de minimización de la intervención y de proporcionalidad de las medidas adoptadas a los fines perseguidos, prescindiendo del trámite de audiencia de los interesados.

En virtud de ello, la Consejería de Salud y Familias, mediante Orden de 13 de marzo de 2020, adoptó diversas medidas preventivas en materia sanitaria, socio sanitaria, de transporte, docencia y empleo, medio ambiente y agricultura, y en materia de cultura, ocio y deporte, que fue tomada en consideración por parte del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de la misma fecha.

No obstante, la evolución de la pandemia del coronavirus del COVID-19 hace necesaria la adopción continua de nuevas medidas. En este contexto, con fecha 14 de marzo de 2020, el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, activa el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2011, como director del mismo, en nivel 2. El Presidente de la Junta de Andalucía solicita ese mismo día al Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior que constituya y convoque el Gabinete de Crisis previsto en el citado plan territorial. Durante la sesión del Gabinete de Crisis, y bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Andalucía, se acuerda que se adopten por la Consejería

de Salud y Familias nuevas medidas preventivas en diversos ámbitos al incrementarse el riesgo inminente y extraordinario para la salud de la población.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

En virtud del contexto referido en los anteriores apartados, la Consejería de Salud y Familias ha elaborado un informe en el que se desglosan los datos principales sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 27 de octubre, que se adjunta al presente Acuerdo como Anexo.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la evolución actual de la pandemia, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de octubre de 2020,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 27 de octubre.

Sevilla, 27 de octubre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME ALERTA COVID19 ANDALUCÍA



Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.
27 octubre 2020



1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Nota metodológica: La definición de caso confirmado ha sufrido cambios a lo largo del tiempo. Desde el 15 de marzo la definición de caso para la declaración epidemiológica incluye: casos hospitalizados y casos de cualquier gravedad no hospitalizados que pertenezcan a personal sanitario, sociosanitario así como otros servicios esenciales y grupos vulnerables. A partir del 12 de abril se incluyen en los datos de casos confirmados los casos confirmados por test rápidos. A partir del 25 de septiembre se incluyen también como caso confirmado con infección activa, los casos diagnosticados por test rápido de antígeno. Estos últimos casos se presentan en este informe junto a los casos confirmados por PCR como casos confirmados por pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

Los datos presentados en este informe están en continua revisión y ciertas oscilaciones diarias pueden deberse a procesos de depuración y consolidación de datos.

RESUMEN

Se resumen las principales características de los casos de COVID19 a día 2020-10-27.

Provincia	Confirmados	Confirmado PDIA	Confirmado serología	Confirmados fallecidos	Confirmados recuperados
Almería	11008	10694	314	149	7870
Cádiz	11634	11273	361	274	5036
Córdoba	13252	12811	441	239	4869
Granada	21609	20785	824	416	5311
Huelva	3688	3529	159	67	992
Jaén	11821	11252	569	276	4043
Málaga	23493	21642	1851	477	12990
Sevilla	28489	27705	784	504	7461
Total	124994	119691	5303	2402	48572

- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 1485.51 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados PDIA en Andalucía es de: 1422.48 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos 14 días es de: 403.6 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados por PDIA en Andalucía en los últimos 14 días es de: 400.78 casos por 100.000 habitantes.
- Se han notificado 2402 fallecimientos, siendo la letalidad del 1.92%.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Incidencia acumulada en los últimos 14 días. Casos confirmados totales y confirmados PDIA:

Provincia	Incidencia acumulada <14 días	Incidencia acumulada PDIA <14 días
Almería	252.92	249.71
Cádiz	200.78	198.85
Córdoba	449.51	446.84
Granada	905.13	903.82
Huelva	293.49	288.99
Jaén	630.40	623.77
Málaga	200.27	198.10
Sevilla	462.65	459.78
Andalucía	403.60	400.78

Tabla resumen de casos confirmados hospitalizados:

Provincia	Hospitalizados	UCI	Altas hospitalarias	Altas hospitalarias sin fallecimientos
Almería	849	110	725	620
Cádiz	1181	131	962	741
Córdoba	1321	154	1105	914
Granada	2037	173	1689	1325
Huelva	351	36	290	230
Jaén	1358	134	1160	928
Málaga	2722	255	2337	1932
Sevilla	2887	248	2470	2059
Total	12706	1241	10738	8749

Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
[15,25)	6	1	7	0.3
[25,35)	5	4	9	0.4
[35,45)	12	9	21	0.9
[45,55)	66	20	86	3.6
[55,65)	148	67	215	9.0
[65,75)	247	111	358	14.9
[75,120)	839	867	1706	71.0
Total	1323	1079	2402	100.1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	33	45	248	64	4	394	0	326
Cádiz	56	33	441	98	9	637	5	487
Córdoba	59	78	429	181	2	749	1	568
Granada	174	206	1023	271	9	1683	1	1296
Huelva	20	19	153	20	4	216	0	153
Jaén	62	96	493	161	10	822	5	652
Málaga	112	134	1178	238	33	1695	0	1372
Sevilla	113	122	978	270	32	1515	2	1128
Total	629	733	4943	1303	103	7711	14	5982

Tabla de casos confirmados por tipo de profesional sanitario o socio-sanitario:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
Auxiliar de enfermería	1695	22.0
Enfermería	1683	21.8
Otros	1492	19.3
Medicina	1422	18.4
NA	1154	15.0
Celador/a	265	3.4
Total	7711	99.9

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	221	51	39	1
Cádiz	452	47	103	0
Córdoba	725	58	115	2
Granada	747	131	142	5
Huelva	40	10	9	3
Jaén	584	141	84	7
Málaga	681	198	121	15
Sevilla	1092	148	204	10
Total	4542	784	817	43



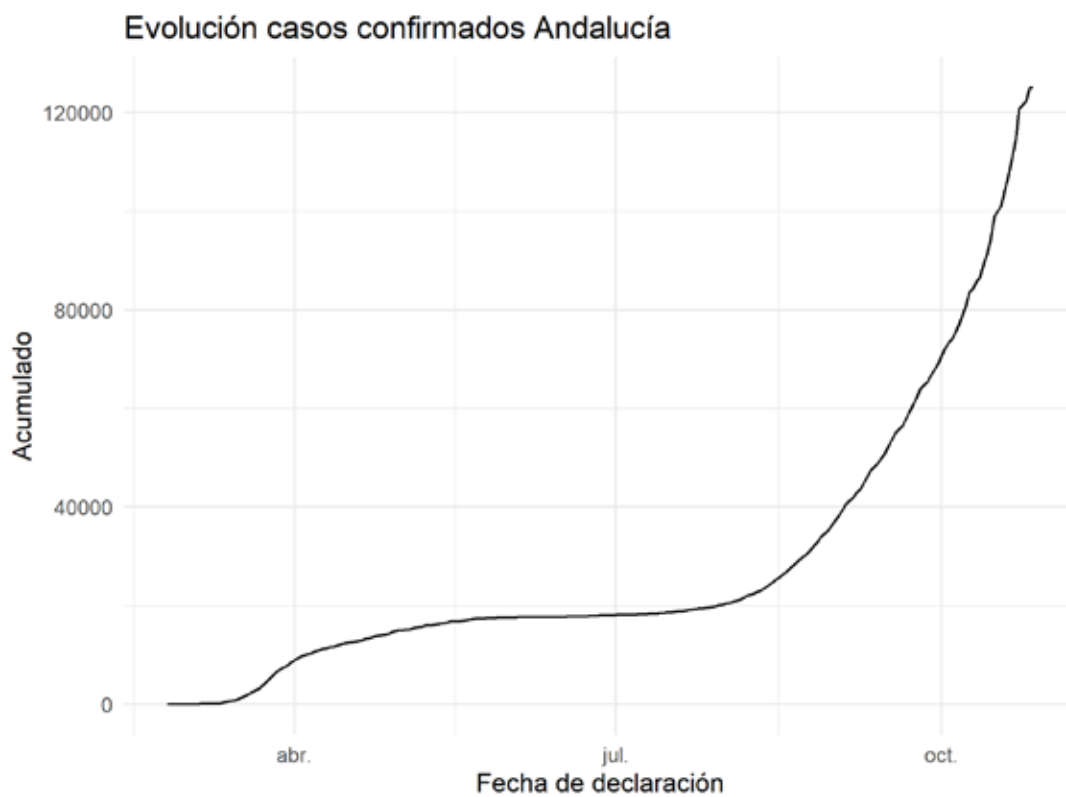


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME EPIDEMIOLÓGICO DE CASOS CONFIRMADOS

Tablas y gráficos de casos confirmados de coronavirus COVID-19 a fecha:

2020-10-27 : 124994

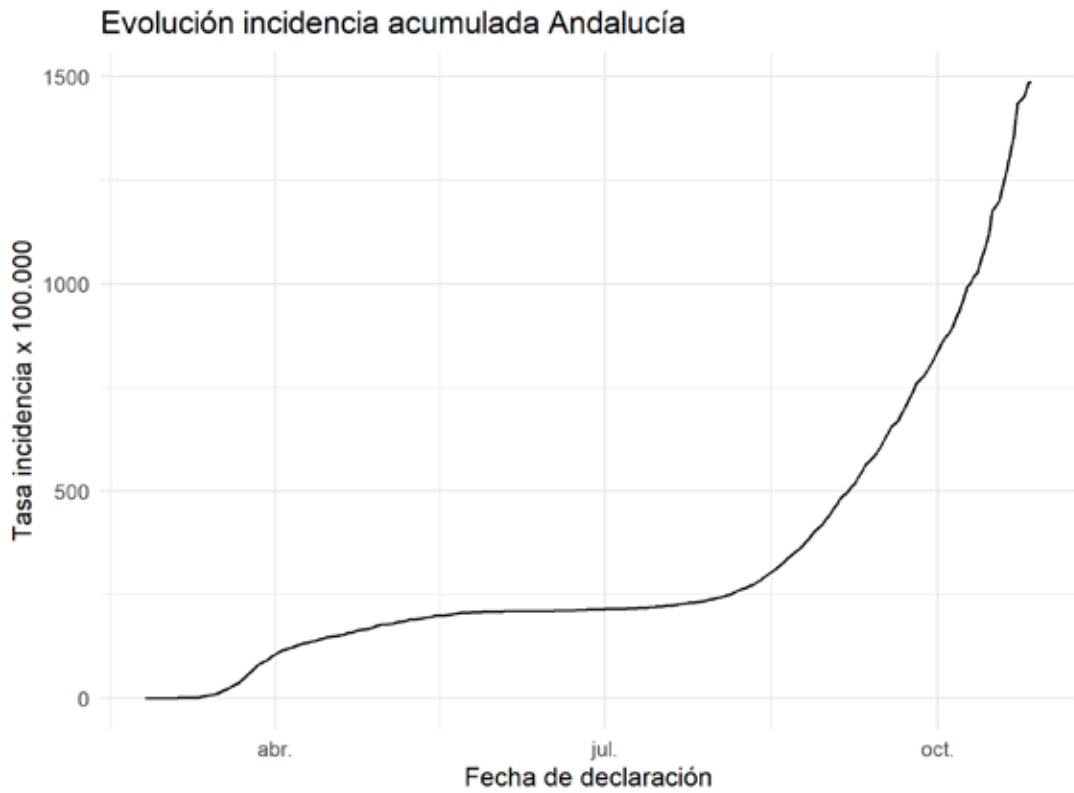


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



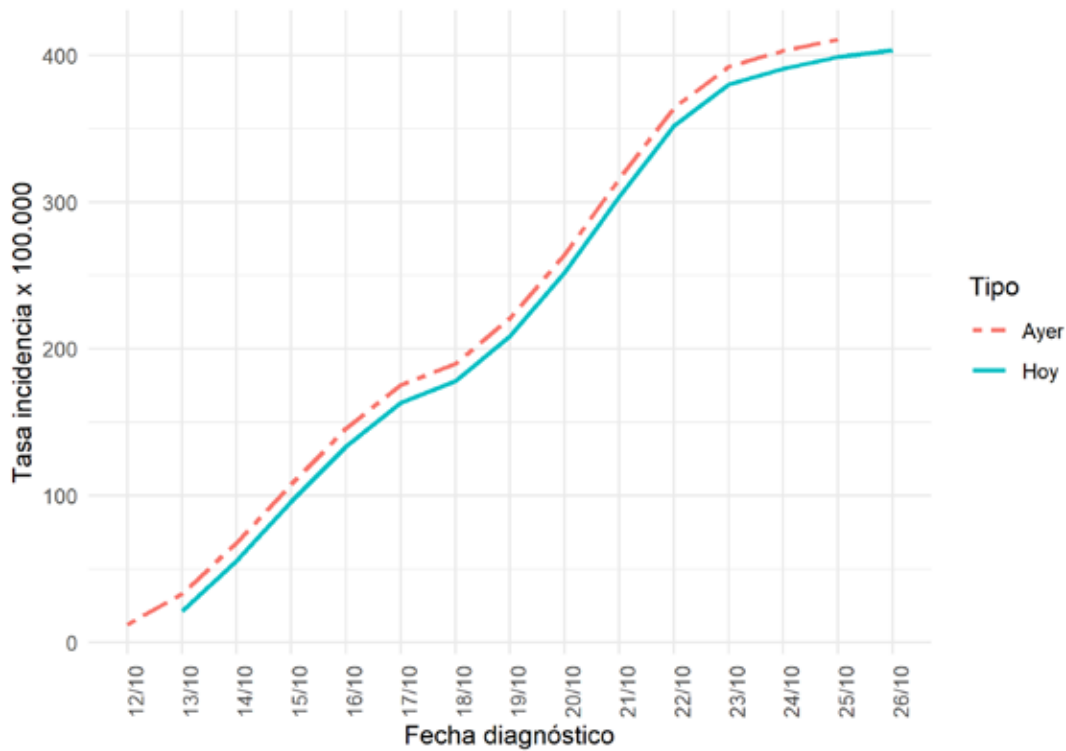
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía



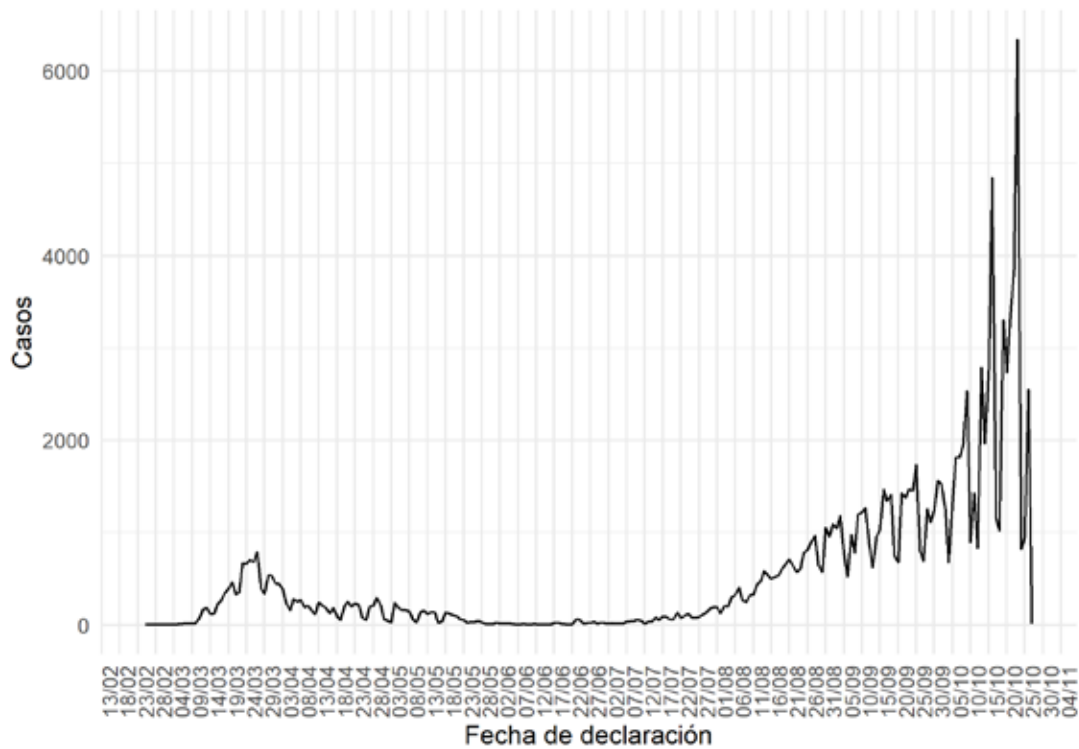
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados Andalucía



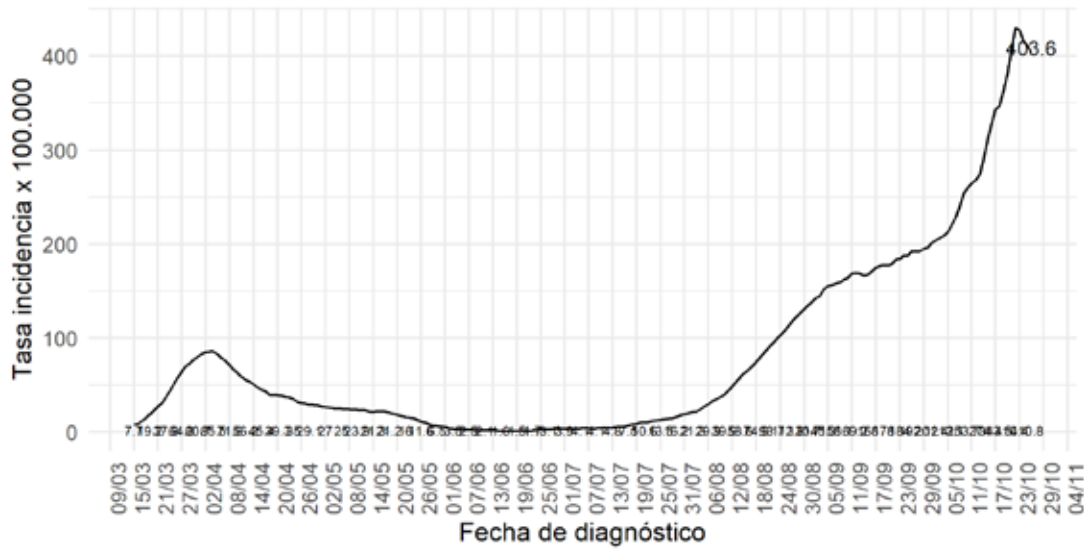
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada últimos 14 días de fecha diagnóstico Andalucía



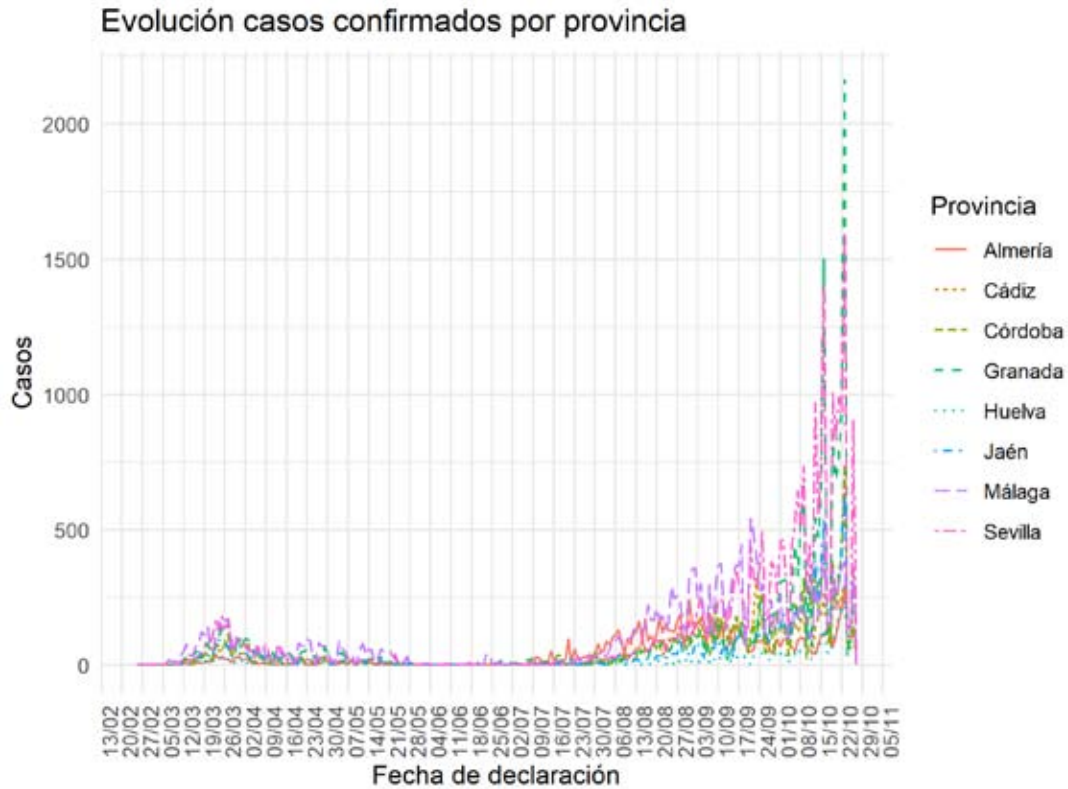
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

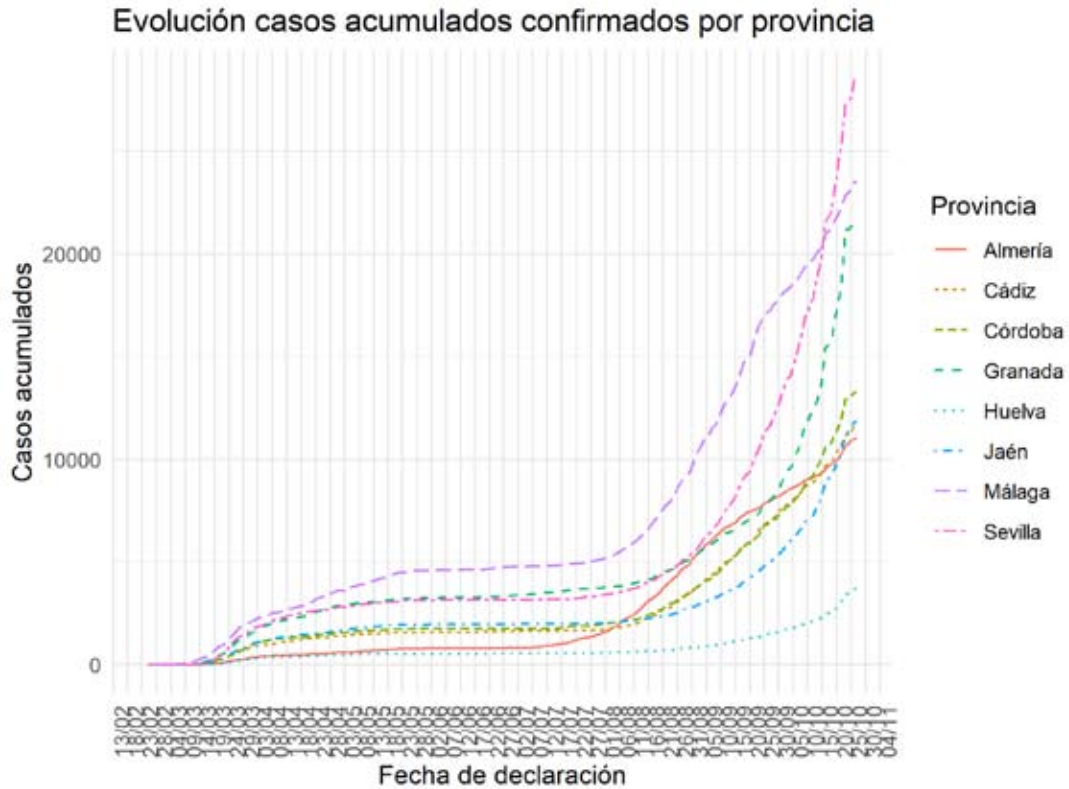


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



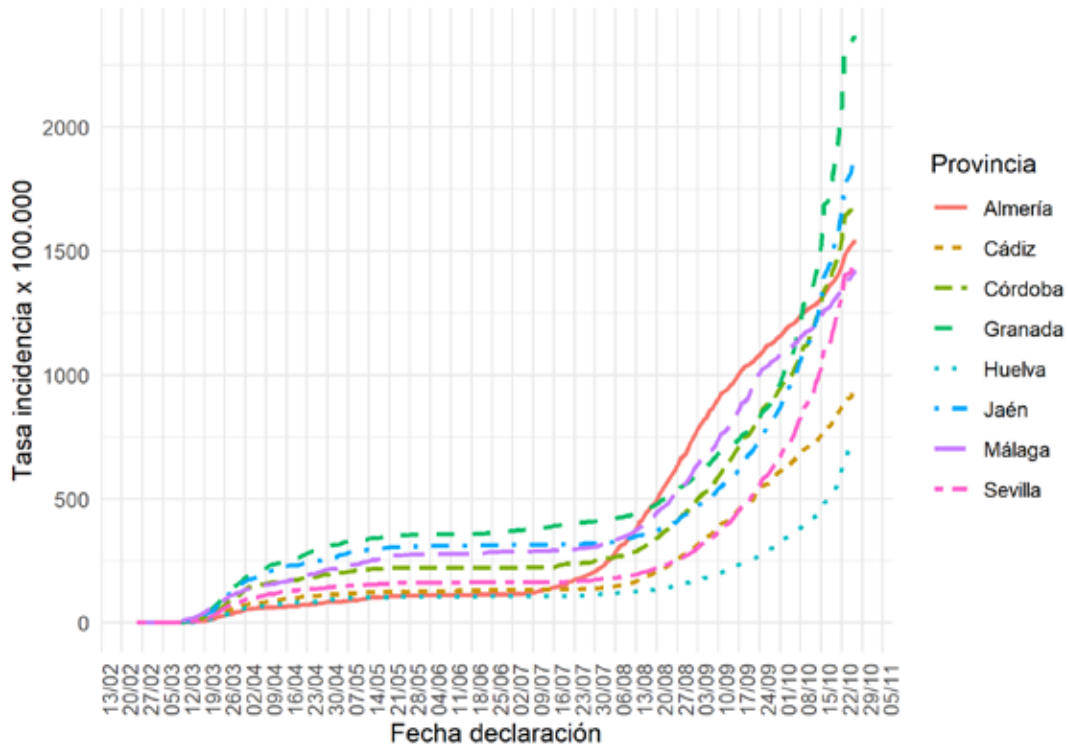
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada confirmados Andalucía por provincia

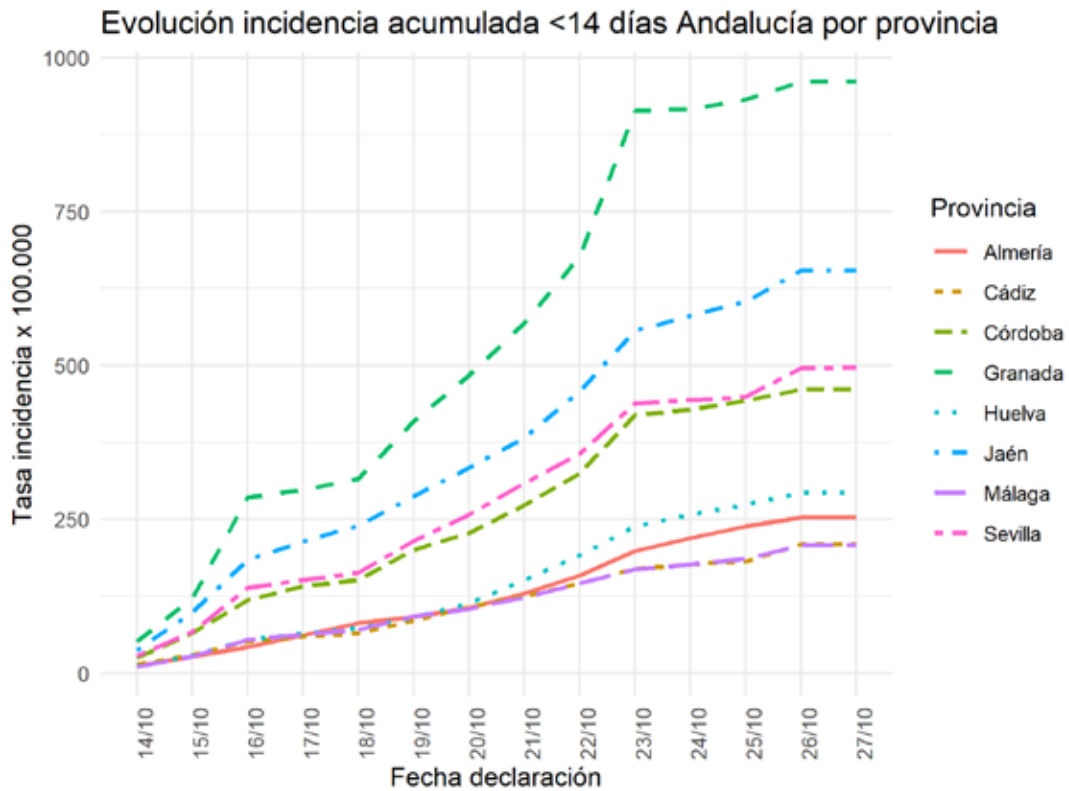


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



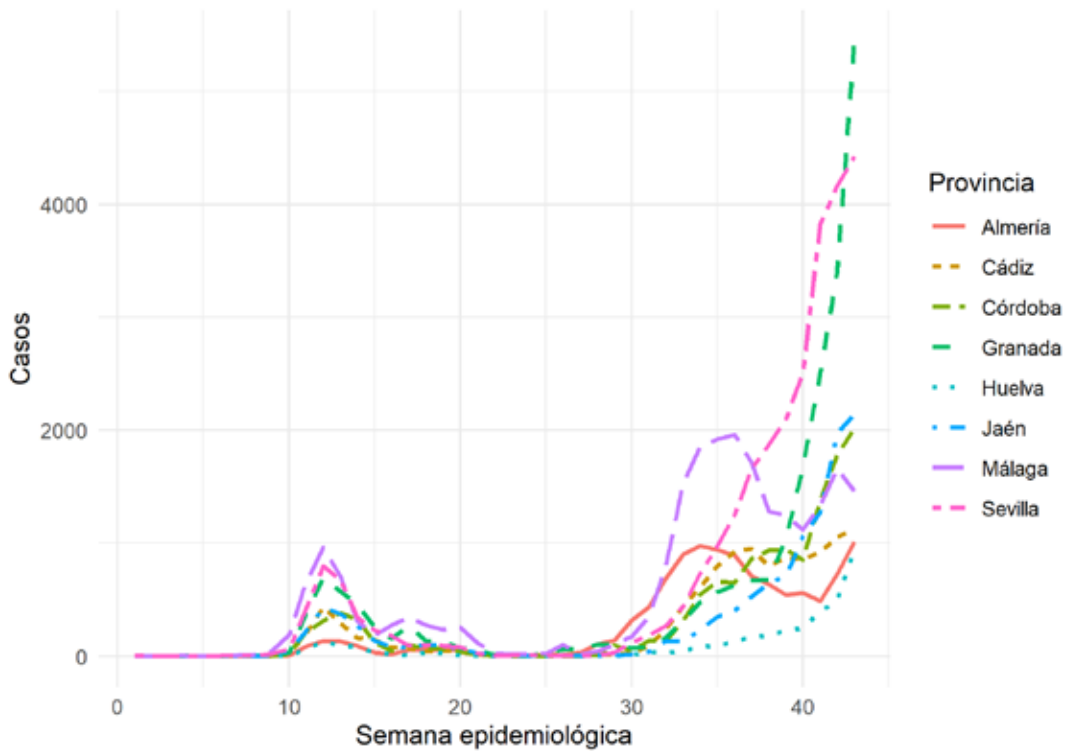
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados Andalucía por provincia



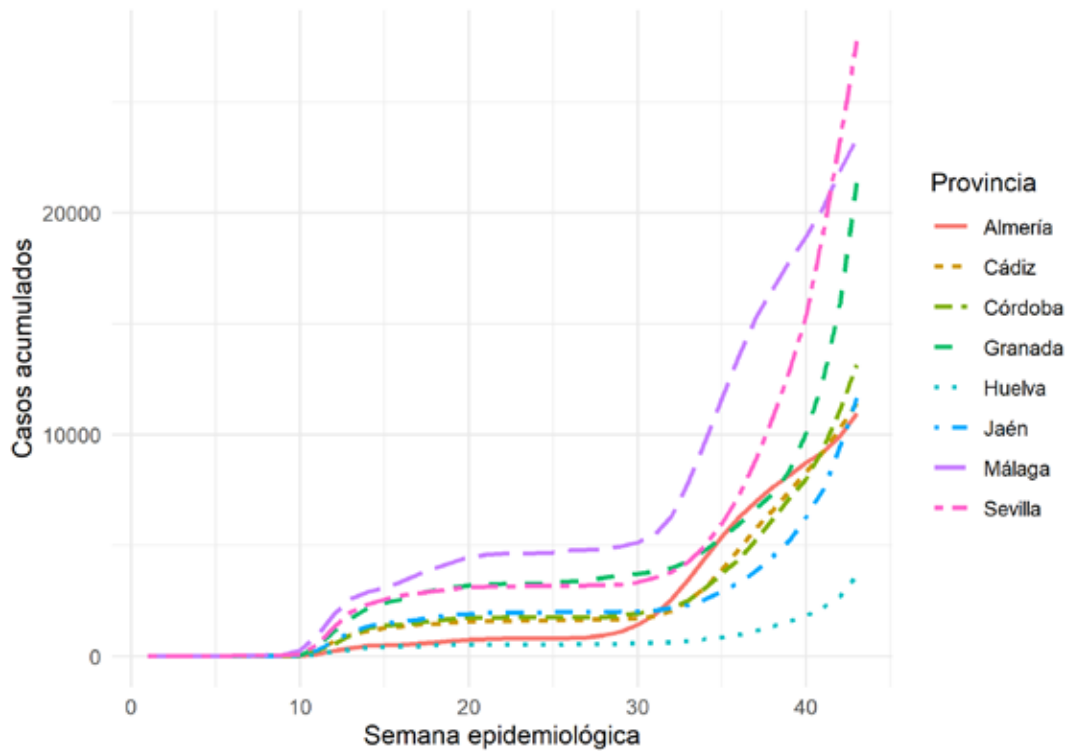
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución acumulados casos confirmados Andalucía por provincia



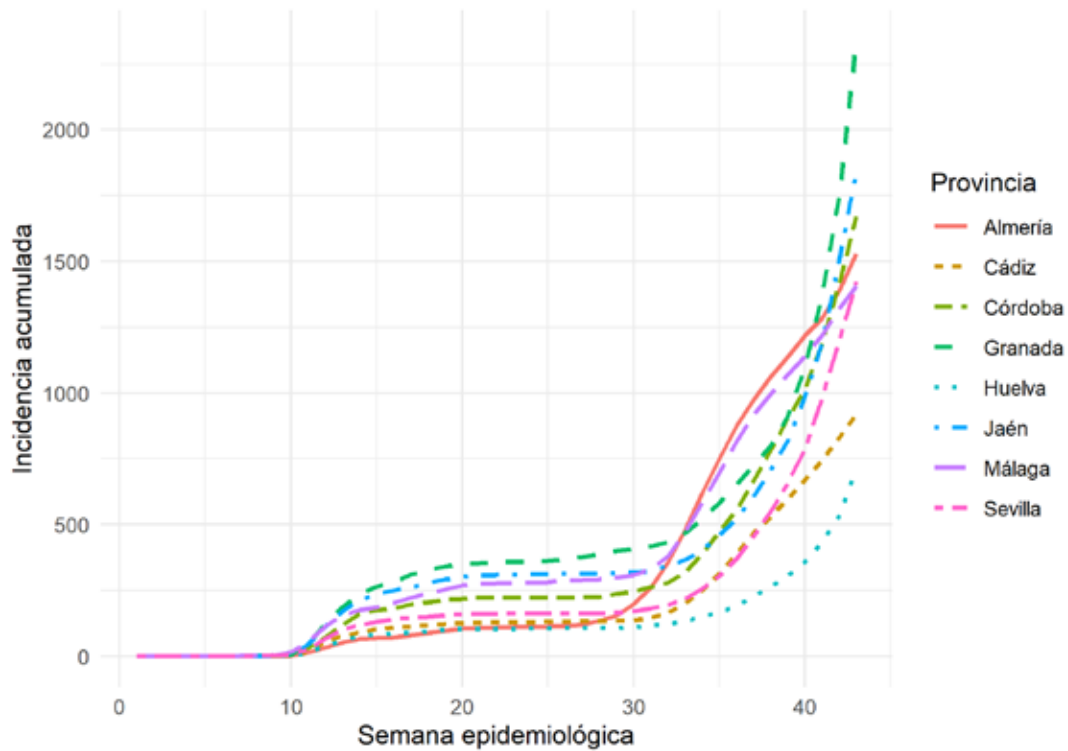
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada confirmados Andalucía por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

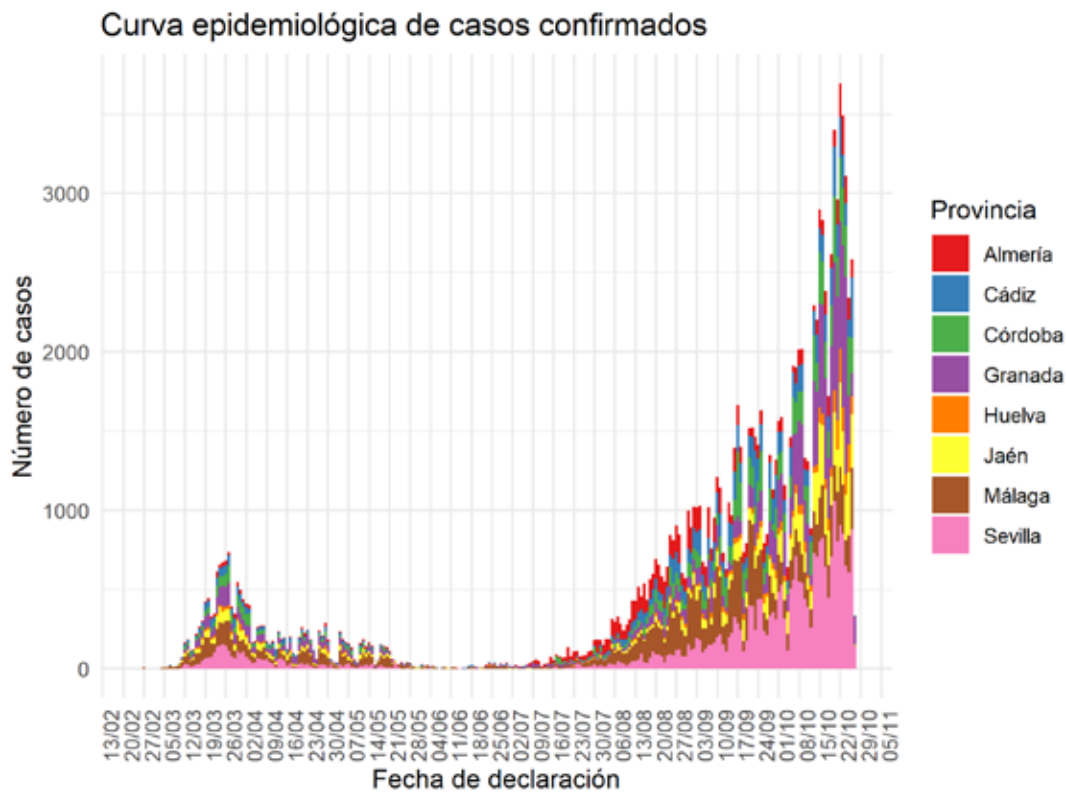




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

TABLAS Y GRÁFICOS DE CASOS CONFIRMADOS

Curvas epidemiológicas de casos confirmados:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

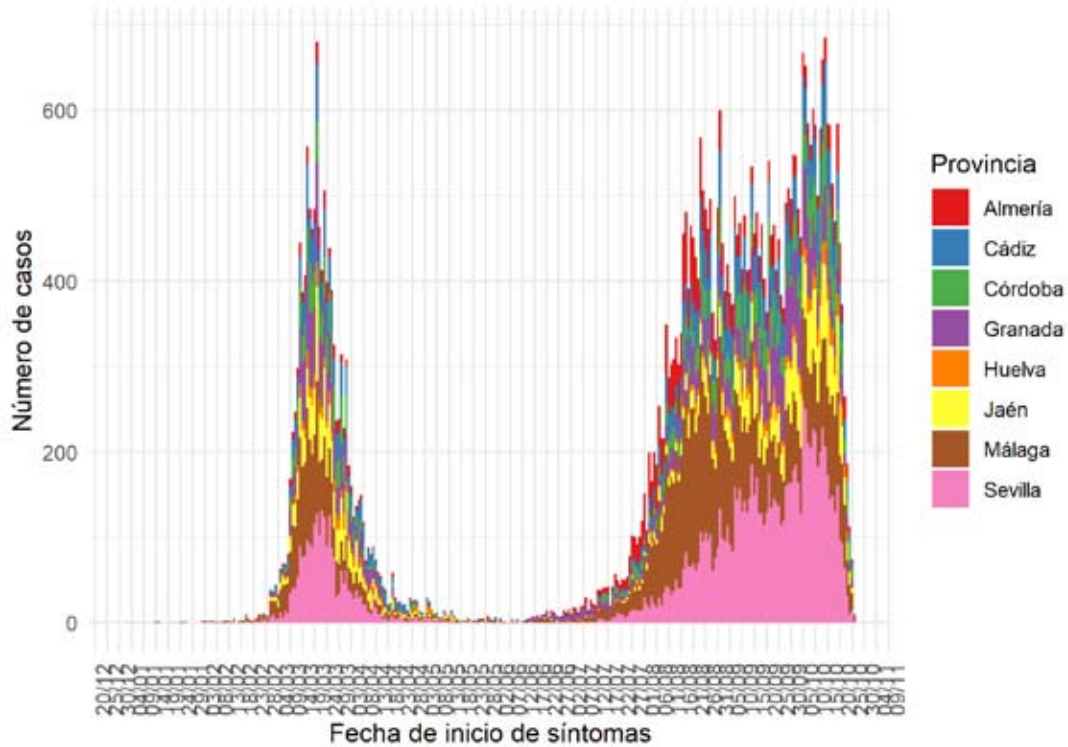
En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Curva epidemiológica de casos confirmados

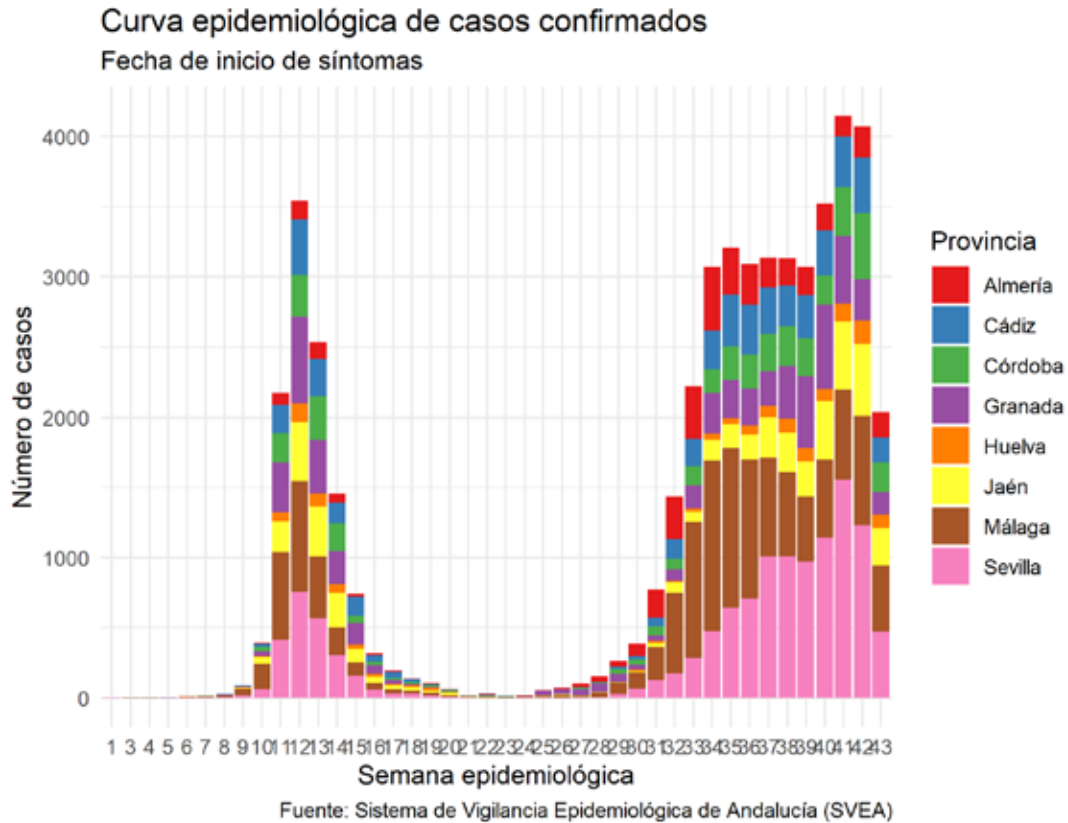


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de inicio de síntomas deben tomarse como provisionales al menos los 7 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso diagnóstico desde el inicio de síntomas.

Tabla de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	11008	8.8
Cádiz	11634	9.3
Córdoba	13252	10.6
Granada	21609	17.3
Huelva	3688	3.0
Jaén	11821	9.5
Málaga	23493	18.8
Sevilla	28489	22.8
Total	124994	100.1

Tabla de casos confirmados por distrito:

Distrito	n	Porcentaje
Metropolitano de Granada	10264	8.3





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distrito	n	Porcentaje
Sevilla	10132	8.2
Málaga	9835	7.9
Granada	7904	6.4
Costa del Sol	7694	6.2
Sevilla Sur	6174	5.0
Córdoba	5736	4.6
Córdoba Sur	4820	3.9
Poniente de Almería	4798	3.9
Aljarafe	4481	3.6
Bahía de Cádiz-La Janda	4371	3.5
Sevilla Este	3991	3.2
Jaén	3962	3.2
Almería	3897	3.1
Jaén Norte	3890	3.1
Sevilla Norte	3606	2.9
Campo de Gibraltar	2921	2.4
Jerez-Costa Noroeste	2824	2.3
Jaen Nordeste	2385	1.9
Levante-Alto Almanzora	2290	1.8
Valle del Guadalhorce	2211	1.8
Huelva-Costa	1877	1.5
Guadalquivir	1753	1.4
La Vega	1646	1.3
Granada Sur	1645	1.3
Granada Nordeste	1622	1.3
Jaén Sur	1581	1.3
Axarquía	1391	1.1
Sierra de Cádiz	1184	1.0
Condado-Campaña	1153	0.9
Córdoba Norte	926	0.7
Serranía	622	0.5
Sierra de Huelva-Andévalo Central	607	0.5
Campo de Gibraltar Oeste	71	0.1
Campo de Gibraltar Este	25	0.0
Instituciones Penitenciarias de Granada	5	0.0
Total	124294	100.1



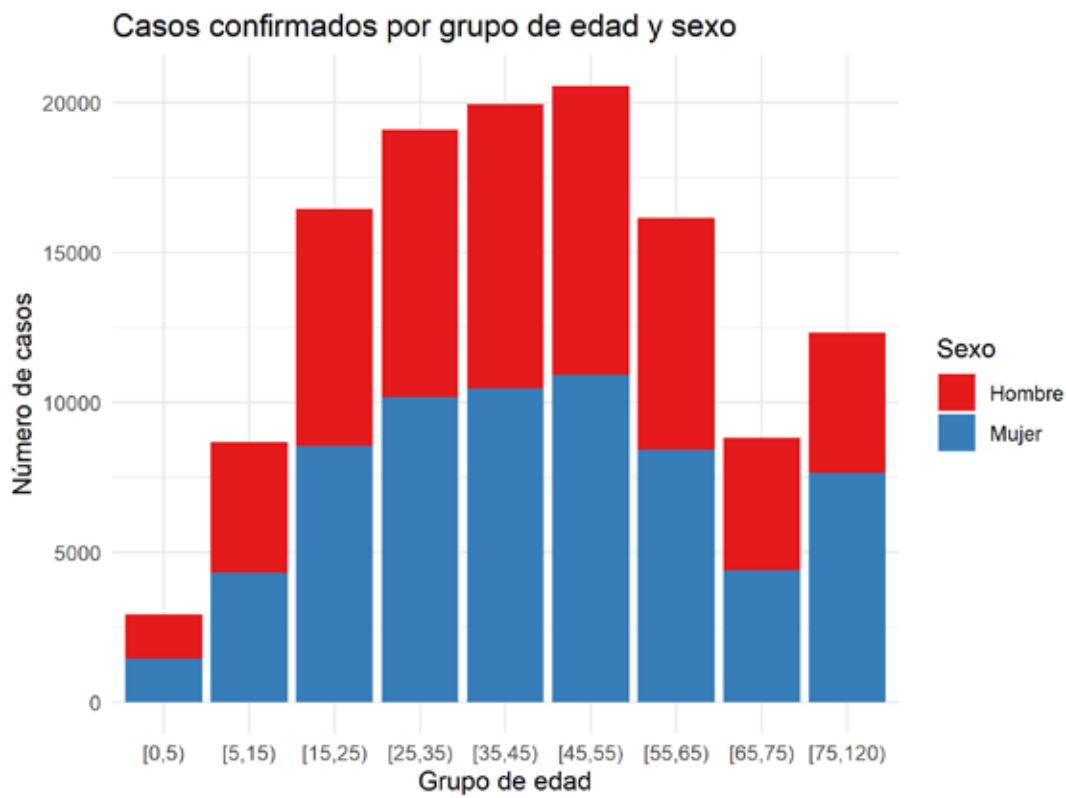


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por sexo:

Sexo	n	Porcentaje
Desconocido	6	0.0
Hombre	58673	46.9
Indeterminado	1	0.0
Mujer	66314	53.1
Total	124994	100.0

Gráficos de casos confirmados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	1483	1442	2925
[5,15)	4355	4316	8671
[15,25)	7898	8542	16440
[25,35)	8922	10172	19094
[35,45)	9493	10453	19946
[45,55)	9636	10912	20548
[55,65)	7741	8400	16141
[65,75)	4419	4393	8812
[75,120)	4673	7644	12317
Total	58620	66274	124894

Porcentaje de confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	2.5	2.2
[5,15)	7.4	6.5
[15,25)	13.5	12.9





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[25,35)	15.2	15.3
[35,45)	16.2	15.8
[45,55)	16.4	16.5
[55,65)	13.2	12.7
[65,75)	7.5	6.6
[75,120)	8.0	11.5
Total	99.9	100.0

Tasas de incidencia x 100.000 habitantes por grupo de edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	748.78	771.31
[5,15)	902.87	947.35
[15,25)	1721.97	1976.71
[25,35)	1724.28	2023.38
[35,45)	1403.43	1576.02
[45,55)	1447.46	1631.21
[55,65)	1484.39	1542.96
[65,75)	1232.36	1094.01
[75,120)	1740.68	1857.53

Tabla de casos confirmados y edad media por sexo:

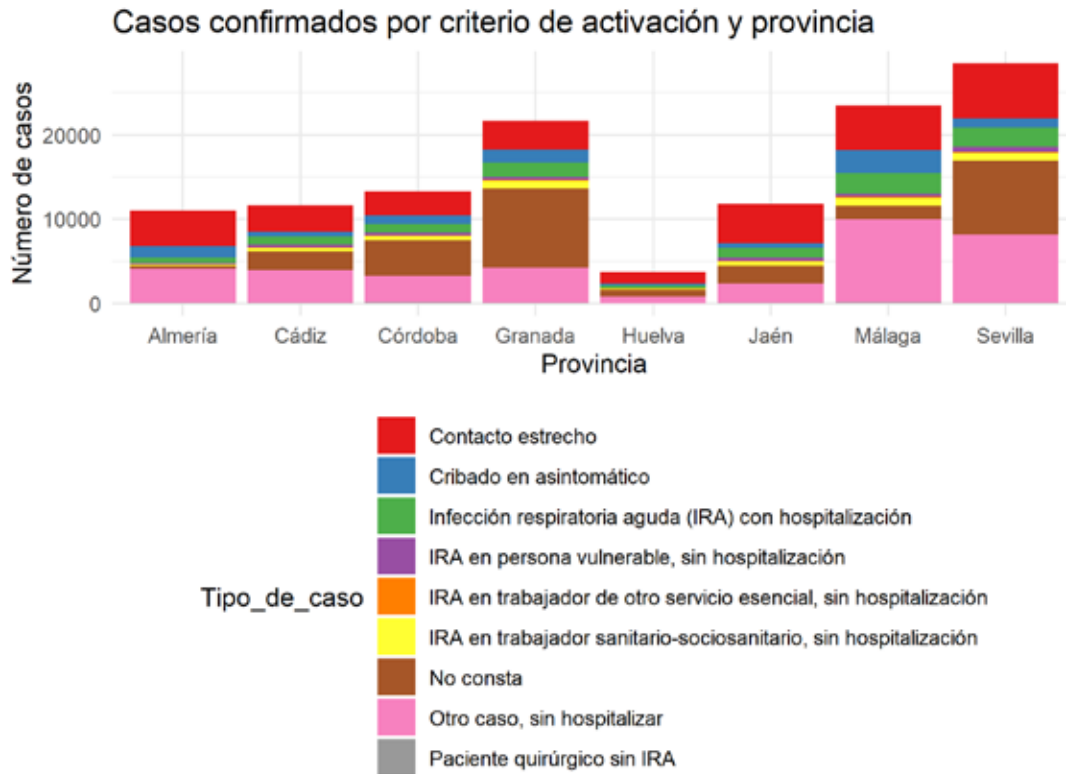
Sexo	n	Edad_media
Hombre	58673	43.07
Mujer	66314	44.63





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráficos de casos por criterio de activación y provincia:



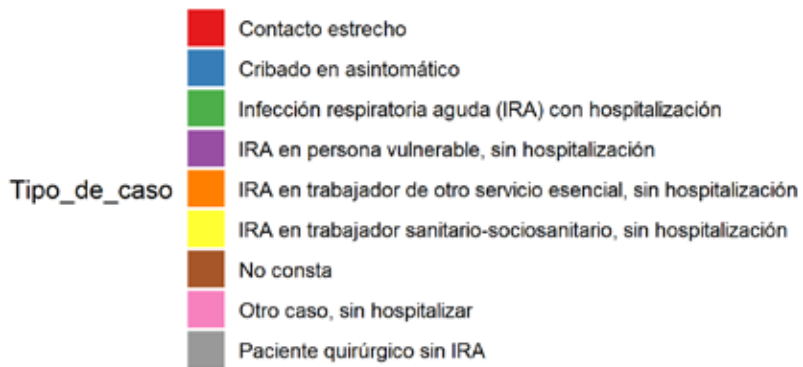
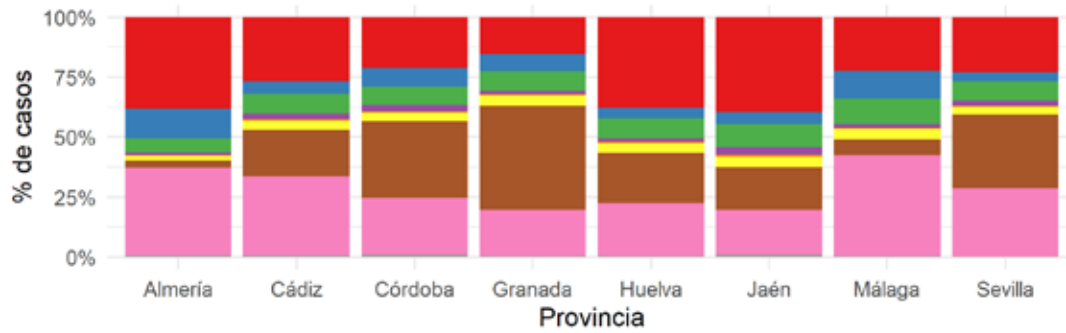
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Casos confirmados por criterio de activación y provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por caso importado:

Caso importado	n	Porcentaje
No	123612	98.9
Sí	895	0.7
No procede	487	0.4
Total	124994	100.0

Tabla de casos importados por país del caso:

País del caso	n
* España	569
Marruecos	47
Francia	33
Africa	27
Italia	27
Reino Unido	19
Argelia	16
Portugal	16
Polonia	14
Alemania	11
Senegal	9
Bolivia	7
Africa Norte	6
Bélgica	6
Estados Unidos de América	6
Rumania	6
Gibraltar	5
República Dominicana	5
Bulgaria	4
Malta	4
Países Bajos	4
Yugoslavia	4
Ecuador	3
India	3
Malí	3
Suiza	3
Brasil	2
Chile	2
Colombia	2
Croacia	2
Dinamarca	2
Finlandia	2
Guinea	2
Irlanda	2
Líbano	2
República Checa	2
Ucrania	2
Argentina	1
Austria	1
Bielorrusia	1
Egipto	1
Emiratos Arabes Unidos	1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País del caso	n
Eslovaquia	1
Gambia	1
Guinea-Bissau	1
Honduras	1
Japón	1
México	1
Níger	1
Nigeria	1
Paraguay	1
Perú	1
Tailandia	1
Total	895

Tabla de casos confirmados por país de origen:

País de origen	n	Porcentaje
España	90493	72.40
-No Especificado-	23642	18.91
Marruecos	2479	1.98
Ecuador	978	0.78
Colombia	831	0.66
Bolivia	601	0.48
Rumania	465	0.37
Argentina	437	0.35
Venezuela	387	0.31
Senegal	344	0.28
Perú	302	0.24
Nicaragua	278	0.22
Paraguay	249	0.20
Brasil	198	0.16
Italia	198	0.16
Reino Unido	189	0.15
Francia	181	0.14
República Dominicana	181	0.14
Honduras	159	0.13
Ucrania	138	0.11
Malí	134	0.11
Alemania	132	0.11
NA	113	0.09
Guinea-Bissau	108	0.09
Cuba	107	0.09
Rusia	97	0.08
Nigeria	91	0.07
Argelia	86	0.07
El Salvador	77	0.06
Guinea	68	0.05
Macedonia	62	0.05
Gambia	54	0.04
Bélgica	52	0.04
México	52	0.04
Chile	49	0.04
China	46	0.04
Ghana	44	0.04





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Bulgaria	43	0.03
Pakistán	43	0.03
Estados Unidos de América	42	0.03
Costa de Marfil	41	0.03
Polonia	38	0.03
Portugal	36	0.03
Mauritania	33	0.03
Países Bajos	33	0.03
Suecia	33	0.03
Suiza	32	0.03
Filipinas	29	0.02
Uruguay	28	0.02
India	24	0.02
Camerún	21	0.02
Guinea Ecuatorial	20	0.02
Lituania	20	0.02
Guatemala	18	0.01
Irlanda	18	0.01
Bangladesh	17	0.01
Georgia	16	0.01
Finlandia	15	0.01
Armenia	13	0.01
Dinamarca	13	0.01
Noruega	13	0.01
Kenia	12	0.01
Siria	12	0.01
Eslovenia	11	0.01
República Checa	9	0.01
Andorra	8	0.01
Hungría	8	0.01
Líbano	8	0.01
Costa Rica	7	0.01
Irán	7	0.01
Sahara Occidental	7	0.01
Turquía	7	0.01
Bielorrusia	6	0.00
Moldavia	6	0.00
Australia	5	0.00
Egipto	5	0.00
Nepal	5	0.00
Angola	4	0.00
Burkina Faso	4	0.00
Canadá	4	0.00
Croacia	4	0.00
Eslovaquia	4	0.00
Jordania	4	0.00
Palestina	4	0.00
RÚanda	4	0.00
Sierra Leona	4	0.00
Sri Lanka	4	0.00
Afganistán	3	0.00
África del Sur	3	0.00
Albania	3	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Chipre	3	0.00
Emiratos Arabes Unidos	3	0.00
Eritrea	3	0.00
Indonesia	3	0.00
Luxemburgo	3	0.00
Panamá	3	0.00
Pitcairn	3	0.00
Serbia	3	0.00
Sudán	3	0.00
Yemen	3	0.00
Arabia Saudita	2	0.00
Azerbaiyán	2	0.00
Cabo Verde	2	0.00
Congo	2	0.00
Estonia	2	0.00
Gibraltar	2	0.00
Haití	2	0.00
Irak	2	0.00
Japón	2	0.00
Mozambique	2	0.00
Tailandia	2	0.00
Togo	2	0.00
Túnez	2	0.00
Vietnam	2	0.00
Anguila	1	0.00
Apátrida	1	0.00
Aruba	1	0.00
Austria	1	0.00
Belice	1	0.00
Benin	1	0.00
Bhután	1	0.00
Bosnia-Herzegovina	1	0.00
Comoras	1	0.00
Dominica	1	0.00
Gabón	1	0.00
Grecia	1	0.00
Islas Vírgenes Británicas	1	0.00
Kazajstán	1	0.00
Macao	1	0.00
Martinica	1	0.00
Mauricio	1	0.00
Mónaco	1	0.00
Naurú	1	0.00
Níger	1	0.00
Nueva Caledonia	1	0.00
Qatar	1	0.00
República Centroafricana	1	0.00





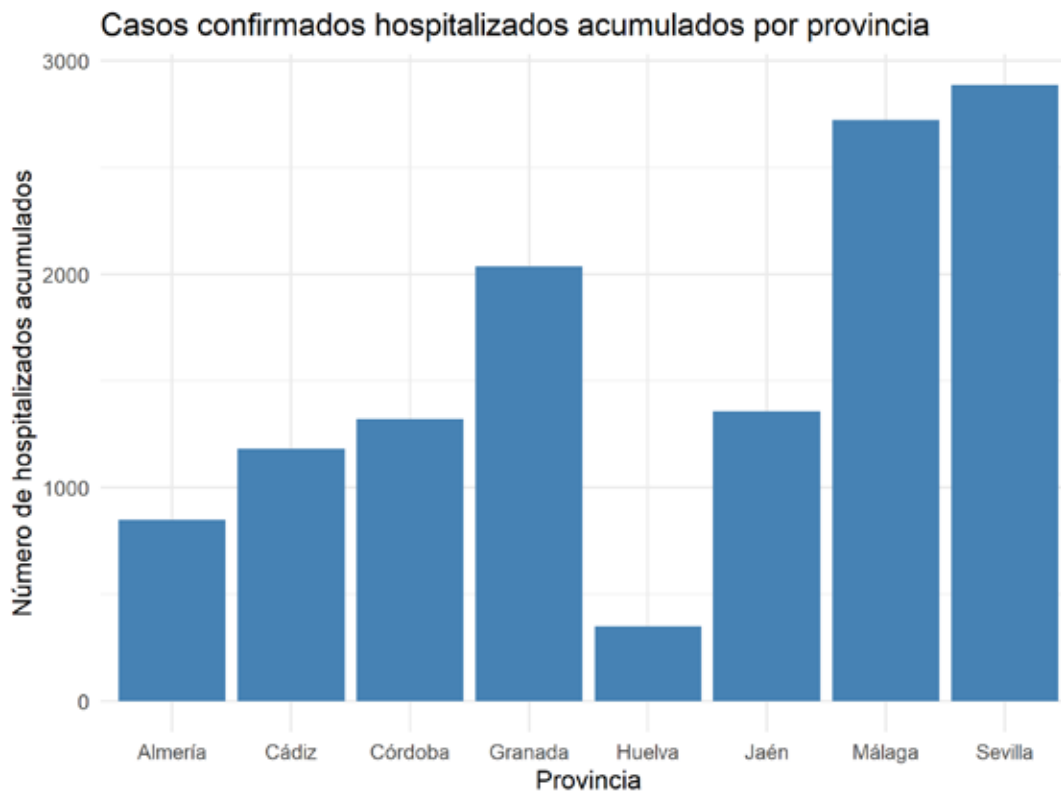
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS CASOS CONFIRMADOS

HOSPITALIZACIÓN:

- Se han notificado 12706 casos confirmados hospitalizados, lo que supone un 10.17% del total de casos confirmados.

Casos confirmados con hospitalización	n	Porcentaje
No	112288	89.8
Sí	12706	10.2
Total	124994	100.0



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tablas de casos hospitalizados acumulados por provincia:

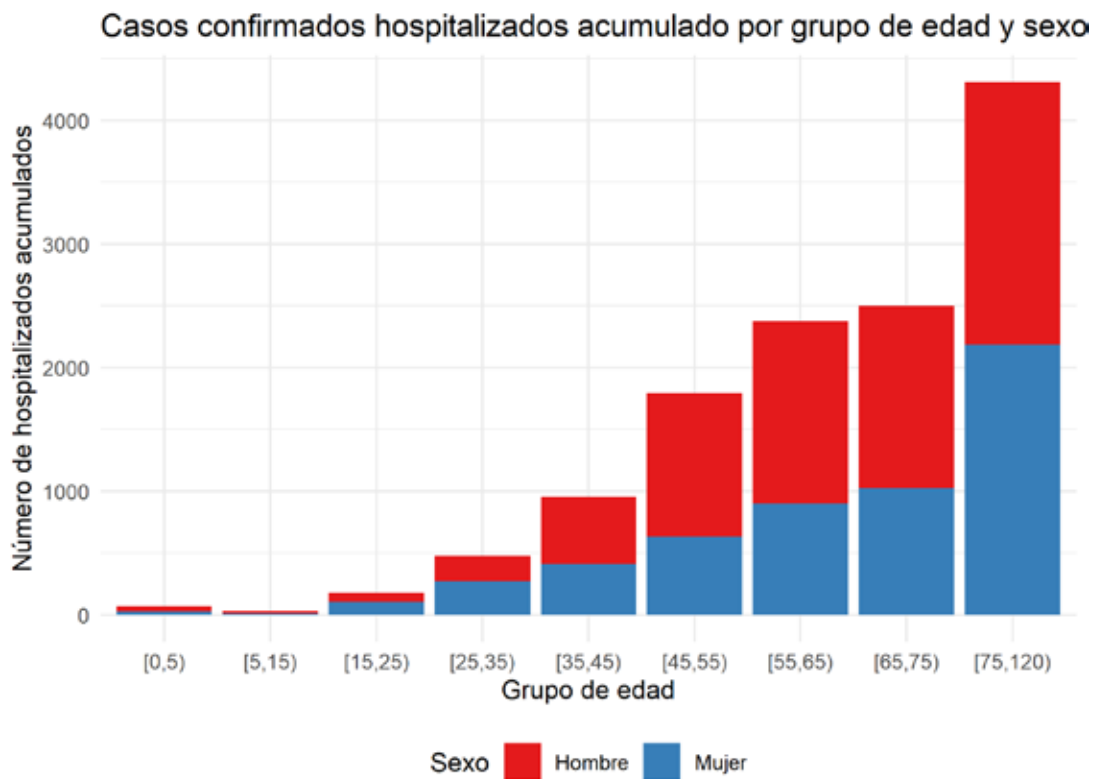
Provincia	n	Porcentaje
Almería	849	6.7
Cádiz	1181	9.3
Córdoba	1321	10.4
Granada	2037	16.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Huelva	351	2.8
Jaén	1358	10.7
Málaga	2722	21.4
Sevilla	2887	22.7
Total	12706	100.0

Gráfico de casos confirmados hospitalizados acumulados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos acumulados hospitalizados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	47	25	72
[5,15)	18	15	33
[15,25)	77	104	181
[25,35)	210	271	481
[35,45)	544	411	955
[45,55)	1159	635	1794
[55,65)	1474	901	2375

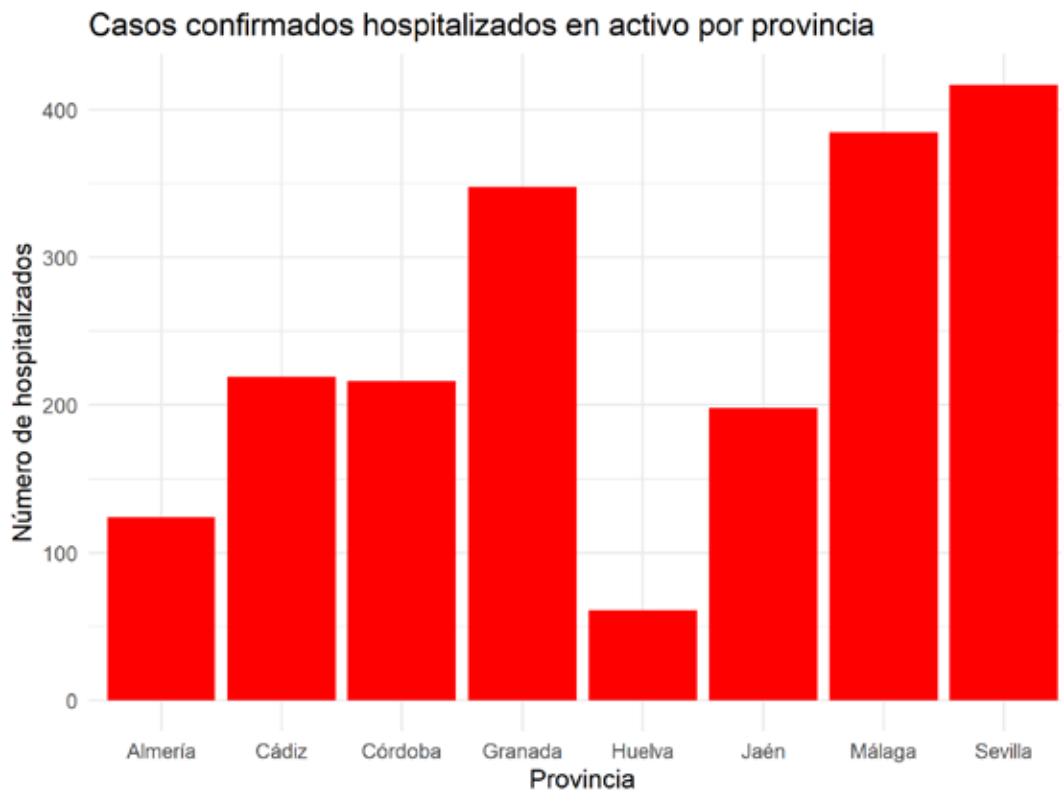




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[65,75)	1473	1027	2500
[75,120)	2126	2186	4312
Total	7128	5575	12703

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:

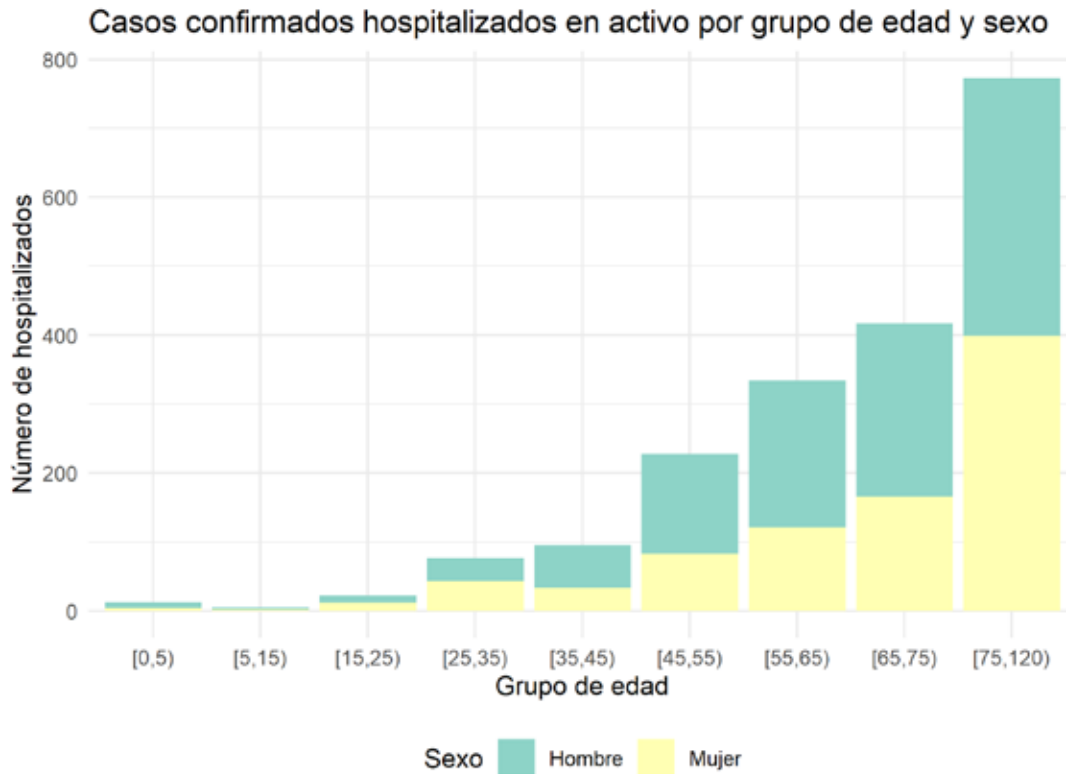
Provincia	n	Porcentaje
Almería	124	6.3
Cádiz	219	11.1
Córdoba	216	11.0
Granada	348	17.7
Huelva	61	3.1
Jaén	198	10.1
Málaga	385	19.6
Sevilla	417	21.2
Total	1968	100.1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados hospitalizados activos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	9	4	13
[5,15)	3	2	5
[15,25)	11	12	23
[25,35)	33	43	76
[35,45)	63	33	96
[45,55)	145	83	228
[55,65)	213	121	334
[65,75)	252	165	417
[75,120)	374	399	773
Total	1103	862	1965



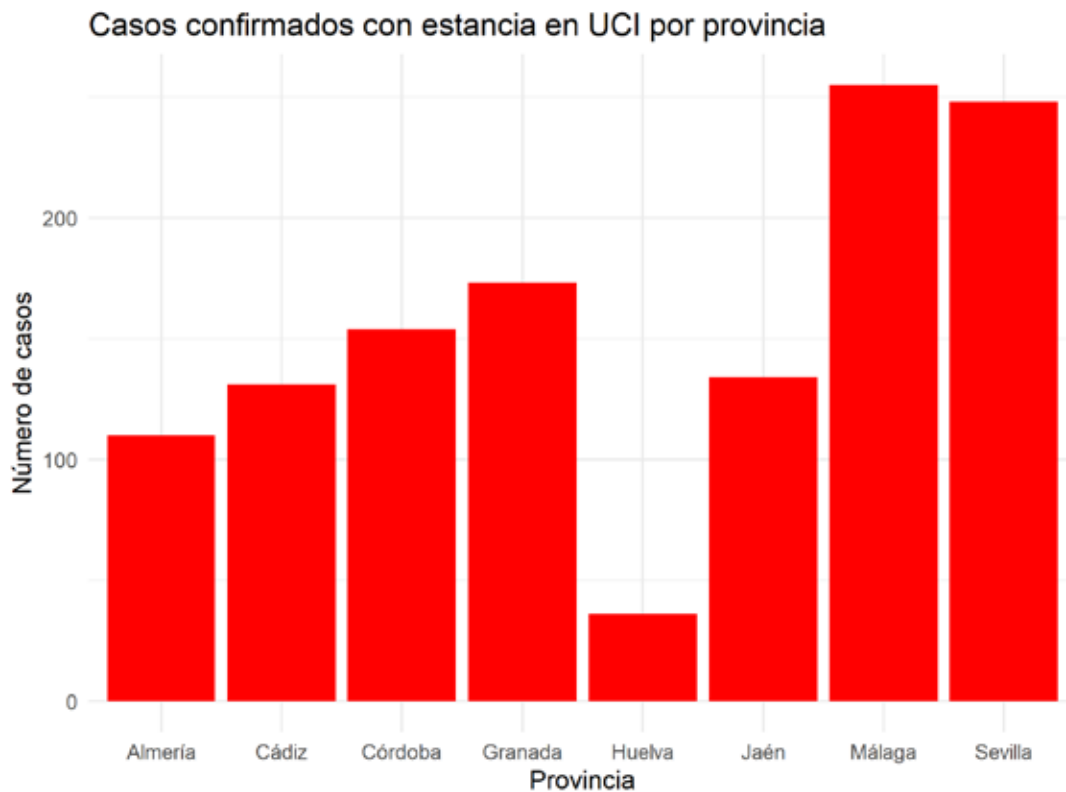


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ESTANCIA EN UCI

- Se han notificado 1241 casos confirmados hospitalizados con estancia en UCI.

Gráfico de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

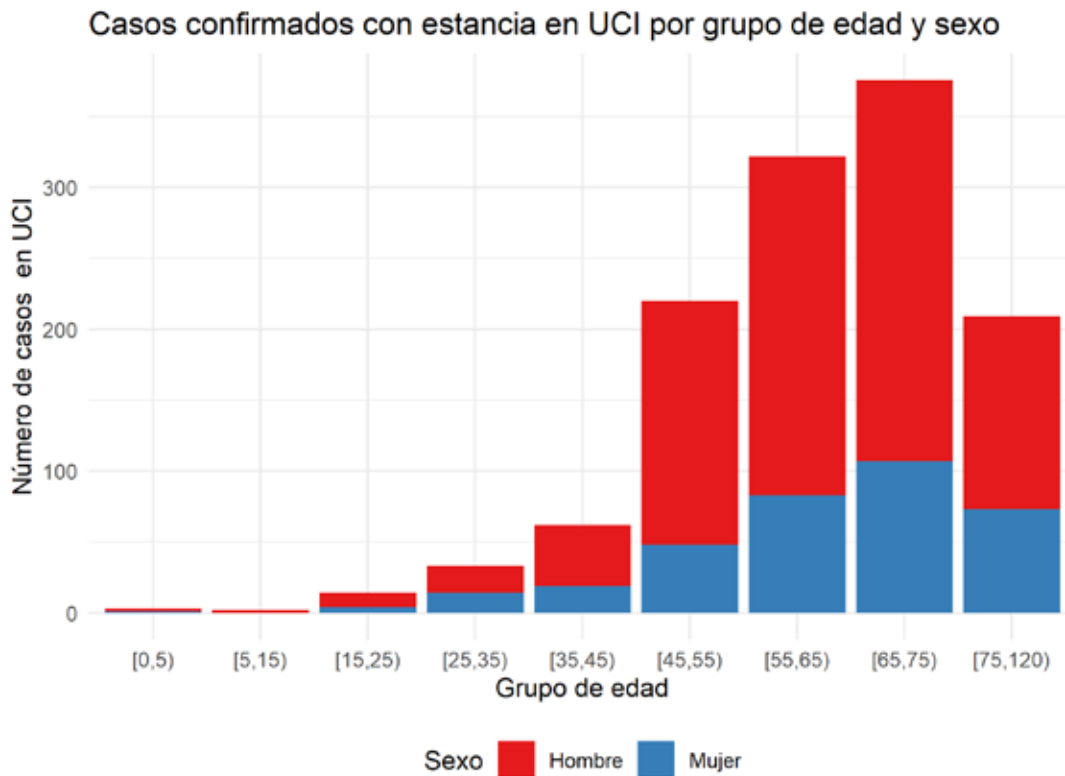
Tabla de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	110	8.9
Cádiz	131	10.6
Córdoba	154	12.4
Granada	173	13.9
Huelva	36	2.9
Jaén	134	10.8
Málaga	255	20.5
Sevilla	248	20.0
Total	1241	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados con estancia UCI por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos con estancia en UCI por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	2	1	3
[5,15)	2	0	2
[15,25)	10	4	14
[25,35)	19	14	33
[35,45)	43	19	62
[45,55)	172	48	220
[55,65)	239	83	322
[65,75)	269	107	376
[75,120)	136	73	209
Total	892	349	1241

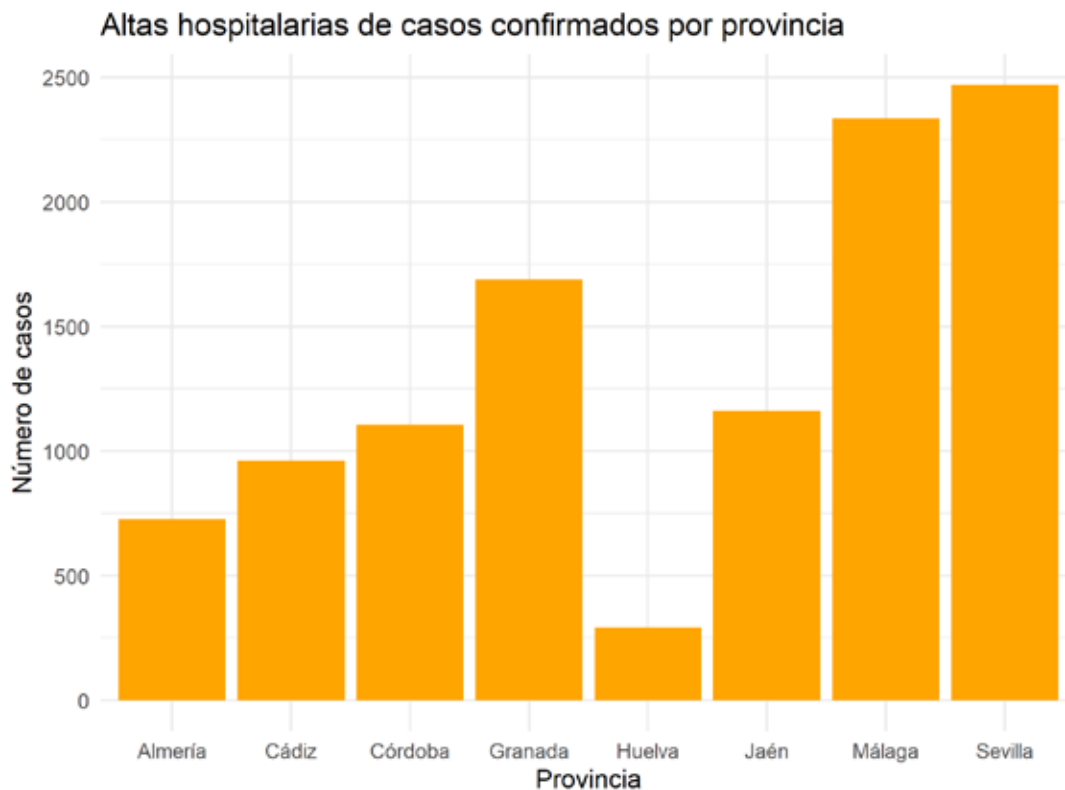




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ALTAS HOSPITALARIAS DE CASOS CONFIRMADOS

Gráfico de altas hospitalarias por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Altas hospitalarias de casos confirmados por provincia:

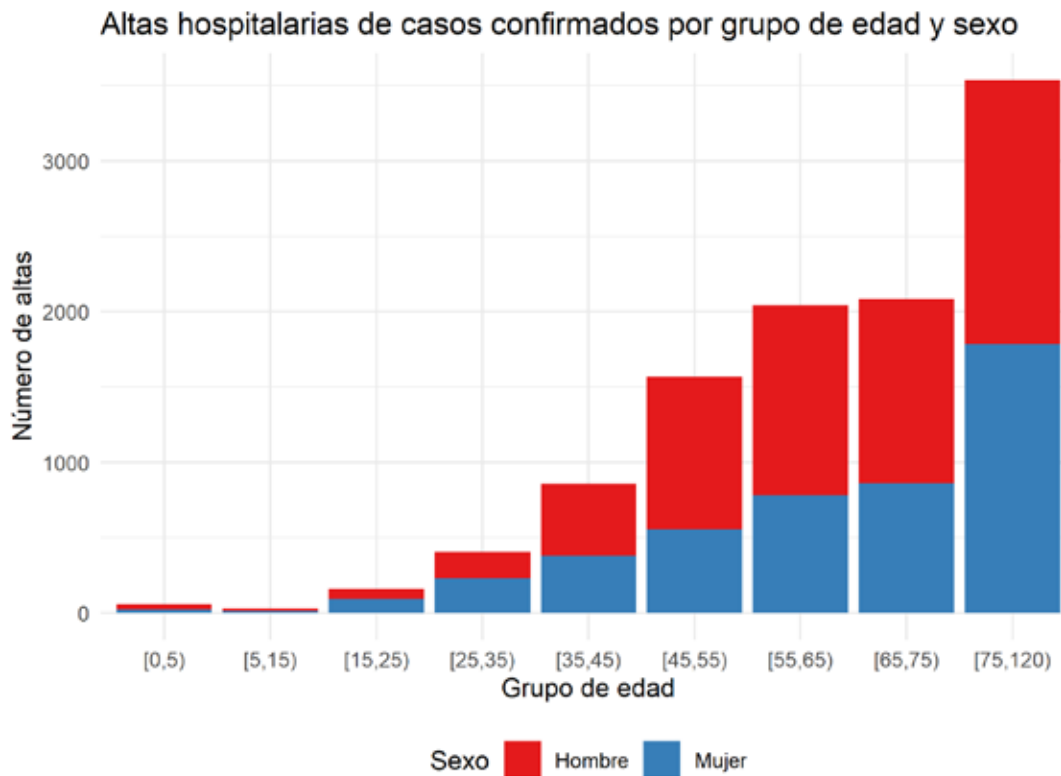
Provincia	n	Porcentaje
Almería	725	6.8
Cádiz	962	9.0
Córdoba	1105	10.3
Granada	1689	15.7
Huelva	290	2.7
Jaén	1160	10.8
Málaga	2337	21.8
Sevilla	2470	23.0
Total	10738	100.1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados con alta hospitalaria por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Altas hospitalarias de casos confirmados por grupo edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	38	21	59
[5,15)	15	13	28
[15,25)	66	92	158
[25,35)	177	228	405
[35,45)	481	378	859
[45,55)	1014	552	1566
[55,65)	1261	780	2041
[65,75)	1221	862	2083
[75,120)	1752	1787	3539
Total	6025	4713	10738



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por provincia

Provincia	n	Porcentaje
Almería	620	7.1
Cádiz	741	8.5
Córdoba	914	10.4
Granada	1325	15.1
Huelva	230	2.6
Jaén	928	10.6
Málaga	1932	22.1
Sevilla	2059	23.5
Total	8749	99.9

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	38	21	59
[5,15)	15	13	28
[15,25)	60	92	152
[25,35)	172	224	396
[35,45)	472	370	842
[45,55)	953	534	1487
[55,65)	1124	719	1843
[65,75)	987	757	1744
[75,120)	1036	1162	2198
Total	4857	3892	8749

EVOLUCIÓN DE LOS CASOS CONFIRMADOS

Evolución	n	Porcentaje
Curación sin secuelas	48123	38.5
Provisional-Favorable	46548	37.2
Desconocido	26932	21.5
Defunción	2402	1.9
Provisional-Desfavorable	540	0.4
Curación con secuelas	449	0.4
Total	124994	99.9

CASOS CONFIRMADOS RECUPERADOS

Provincia	n
Almería	7870
Cádiz	5036
Córdoba	4869
Granada	5311
Huelva	992
Jaén	4043
Málaga	12990
Sevilla	7461
Total	48572



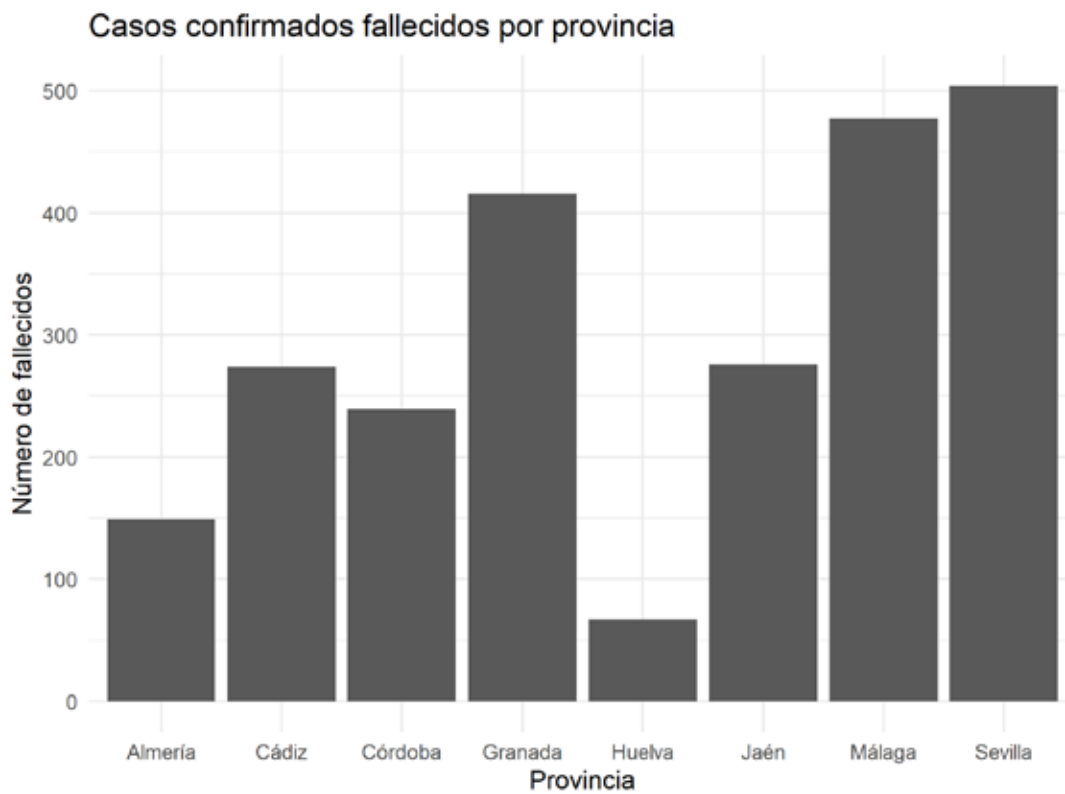


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

LETALIDAD

- Casos confirmados fallecidos: 2402
- Letalidad: 1.92 %

Gráfico de casos confirmados fallecidos por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	149	6.2
Cádiz	274	11.4
Córdoba	239	10.0
Granada	416	17.3
Huelva	67	2.8
Jaén	276	11.5

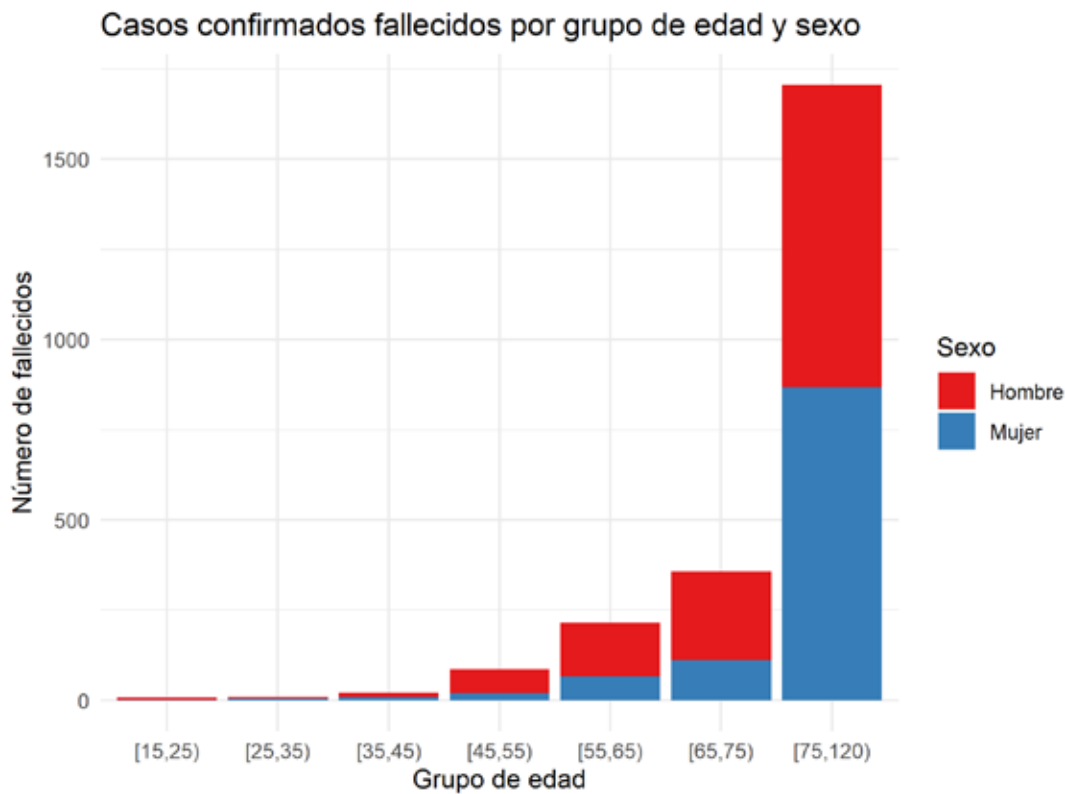




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Málaga	477	19.9
Sevilla	504	21.0
Total	2402	100.1

Gráfico de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[15,25)	6	1	7
[25,35)	5	4	9
[35,45)	12	9	21
[45,55)	66	20	86
[55,65)	148	67	215
[65,75)	247	111	358
[75,120)	839	867	1706
Total	1323	1079	2402





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

CASOS CONFIRMADOS INSTITUCIONALIZADOS

- Se han notificado 5326 casos confirmados institucionalizados.

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

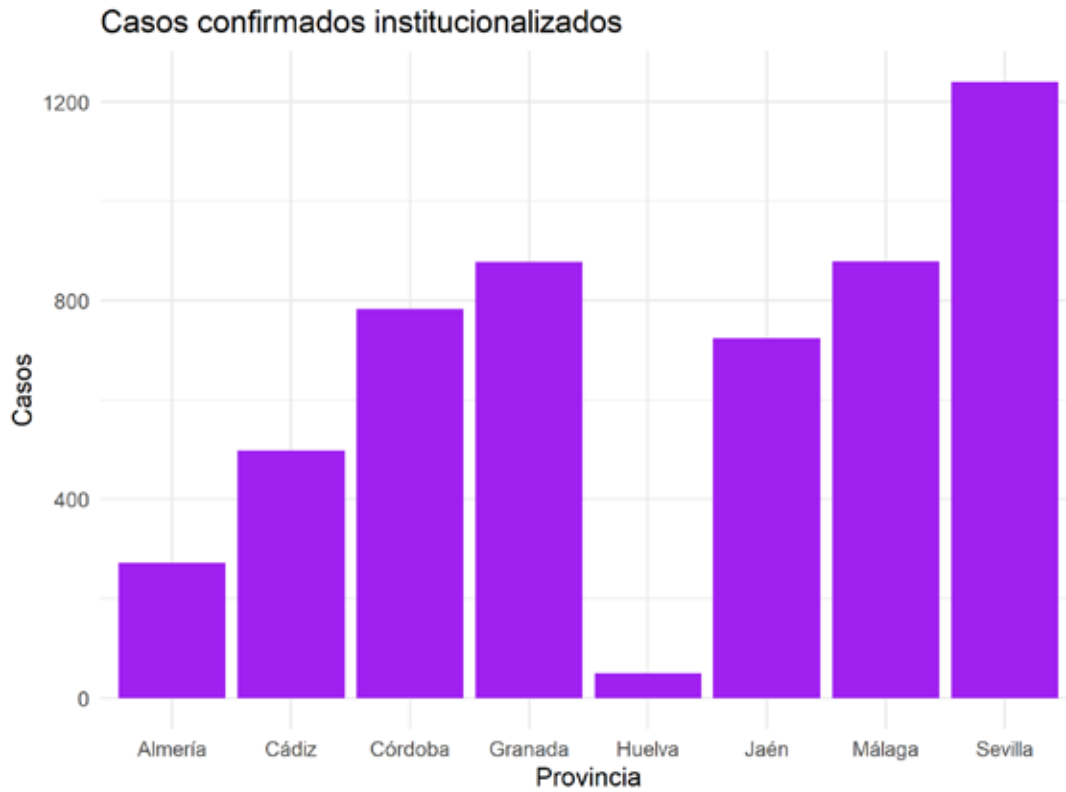
Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	221	51	39	1
Cádiz	452	47	103	0
Córdoba	725	58	115	2
Granada	747	131	142	5
Huelva	40	10	9	3
Jaén	584	141	84	7
Málaga	681	198	121	15
Sevilla	1092	148	204	10
Total	4542	784	817	43





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados por provincia:

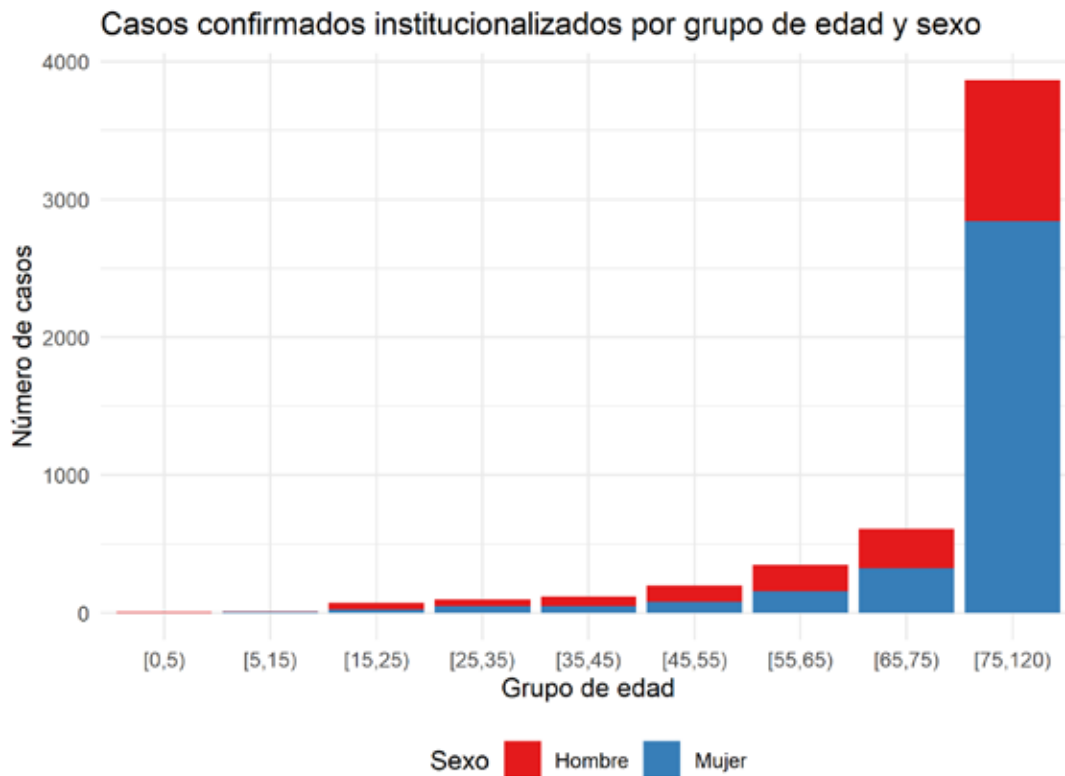
Provincia	n	Porcentaje
Almería	272	5.1
Cádiz	499	9.4
Córdoba	783	14.7
Granada	878	16.5
Huelva	50	0.9
Jaén	725	13.6
Málaga	879	16.5
Sevilla	1240	23.3
Total	5326	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla casos institucionalizados por grupo de edad y sexo:

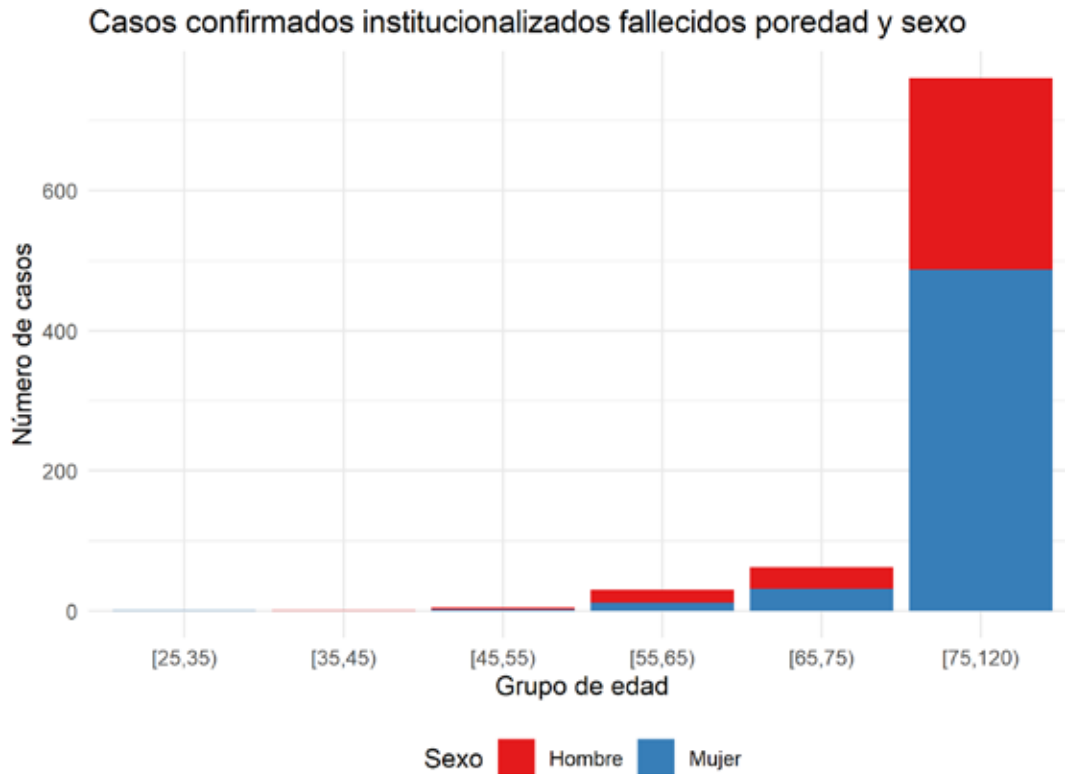
Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	6	0	6
[5,15)	2	8	10
[15,25)	51	22	73
[25,35)	49	48	97
[35,45)	66	50	116
[45,55)	117	80	197
[55,65)	192	156	348
[65,75)	285	323	608
[75,120)	1026	2841	3867
Total	1794	3528	5322





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[25,35)	0	1	1
[35,45)	1	0	1
[45,55)	3	2	5
[55,65)	18	12	30
[65,75)	30	32	62
[75,120)	274	487	761
Total	326	534	860





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	40	4.7
Cádiz	103	12.0
Córdoba	117	13.6
Granada	147	17.1
Huelva	12	1.4
Jaén	91	10.6
Málaga	136	15.8
Sevilla	214	24.9
Total	860	100.1





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

CASOS CONFIRMADOS EN PROFESIONALES SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS:

- Se han notificado 7711 casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios.

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	33	45	248	64	4	394	0	326
Cádiz	56	33	441	98	9	637	5	487
Córdoba	59	78	429	181	2	749	1	568
Granada	174	206	1023	271	9	1683	1	1296
Huelva	20	19	153	20	4	216	0	153
Jaén	62	96	493	161	10	822	5	652
Málaga	112	134	1178	238	33	1695	0	1372
Sevilla	113	122	978	270	32	1515	2	1128
Total	629	733	4943	1303	103	7711	14	5982

Tabla de casos confirmados por tipo de profesional:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
Auxiliar de enfermería	1695	22.0
Enfermería	1683	21.8
Otros	1492	19.3
Medicina	1422	18.4
NA	1154	15.0
Celador/a	265	3.4
Total	7711	99.9



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráficos de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

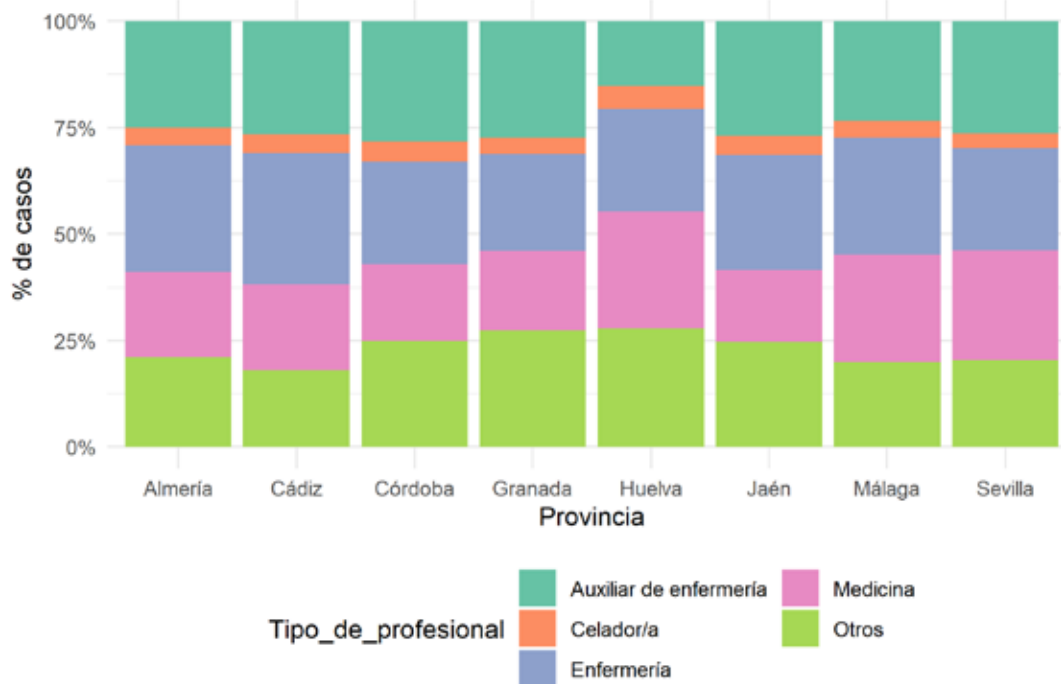




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios

Provincia y tipo de profesional



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Casos confirmados en profesionales sanitario o socio-sanitario por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	394	5.1
Cádiz	637	8.3
Córdoba	749	9.7
Granada	1683	21.8
Huelva	216	2.8
Jaén	822	10.7
Málaga	1695	22.0
Sevilla	1515	19.6
Total	7711	100.0



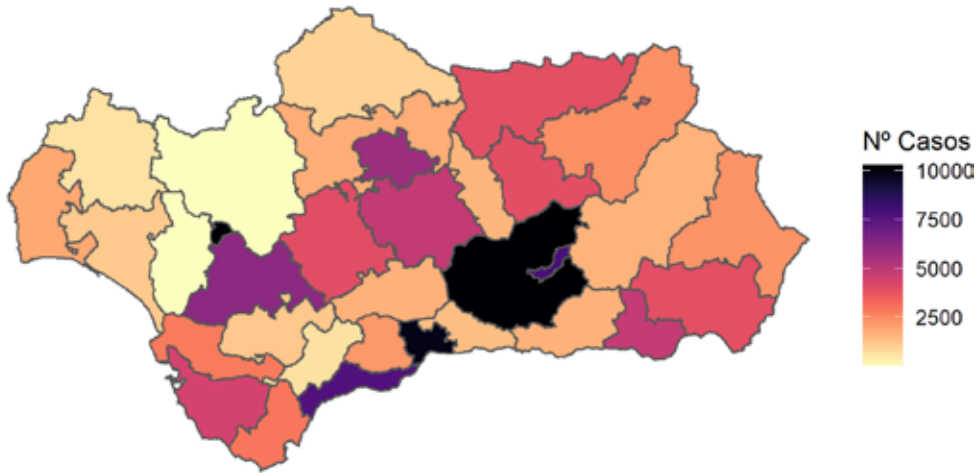


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPAS

MAPA: Casos confirmados por distrito :

Distribución casos confirmados COVID-19 por Distrito



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



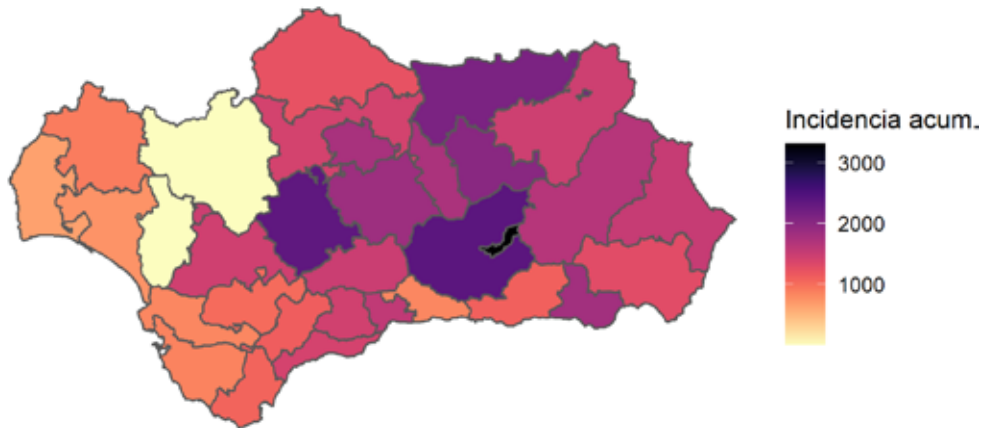


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA: Incidencia acumulada por distrito.

Distribución casos COVID-19 por Distrito

Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidenacia_acumulada
Granada	Granada	7904	239149	3305.05
Granada	Metropolitano de Granada	10264	428657	2394.46
Sevilla	Sevilla Este	3991	169515	2354.36
Jaén	Jaén Norte	3890	182943	2126.35
Jaén	Jaén	3962	197150	2009.64
Córdoba	Córdoba Sur	4820	261145	1845.72
Almería	Poniente de Almería	4798	265153	1809.52
Córdoba	Córdoba	5736	325701	1761.12
Jaén	Jaén Sur	1581	90904	1739.20
Granada	Granada Nordeste	1622	98043	1654.38
Málaga	Málaga	9835	628045	1565.97
Almería	Levante-Alto Almanzora	2290	150044	1526.22
Málaga	La Vega	1646	110237	1493.15
Sevilla	Sevilla	10132	688592	1471.41
Jaén	Jaen Nordeste	2385	162567	1467.09
Sevilla	Sevilla Sur	6174	426417	1447.88
Málaga	Valle del Guadalhorce	2211	153276	1442.50
Córdoba	Guadalquivir	1753	124207	1411.35
Málaga	Costa del Sol	7694	546811	1407.07





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Sevilla	Sevilla Norte	3605	276764	1302.55
Almería	Almería	3897	301623	1292.01
Córdoba	Córdoba Norte	926	75582	1225.16
Sevilla	Aljarafe	4480	388572	1152.94
Málaga	Serranía	622	55247	1125.85
Granada	Granada Sur	1645	148829	1105.30
Cádiz	Campo de Gibraltar	2921	270879	1078.34
Cádiz	Sierra de Cádiz	1184	115641	1023.86
Huelva	Sierra de Huelva-Andévalo Central	607	67571	898.31
Cádiz	Bahía de Cádiz-La Janda	4371	512524	852.84
Cádiz	Jerez-Costa Noroeste	2824	341111	827.88
Málaga	Axarquía	1391	168169	827.14
Huelva	Condado-Campiña	1153	155057	743.60
Huelva	Huelva-Costa	1877	288115	651.48
Huelva	Sevilla Norte	1	276764	0.36
Huelva	Aljarafe	1	388572	0.26
Cádiz	Campo de Gibraltar Este	25	NA	NA
Cádiz	Campo de Gibraltar Oeste	71	NA	NA

Tabla de casos por provincia e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Provincia	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	21609	914678	2362.47
Jaén	11821	633564	1865.79
Córdoba	13252	786635	1684.64
Almería	11008	716820	1535.67
Sevilla	28489	1949860	1461.08
Málaga	23493	1661785	1413.72
Cádiz	11634	1240155	938.11
Huelva	3688	510743	722.09



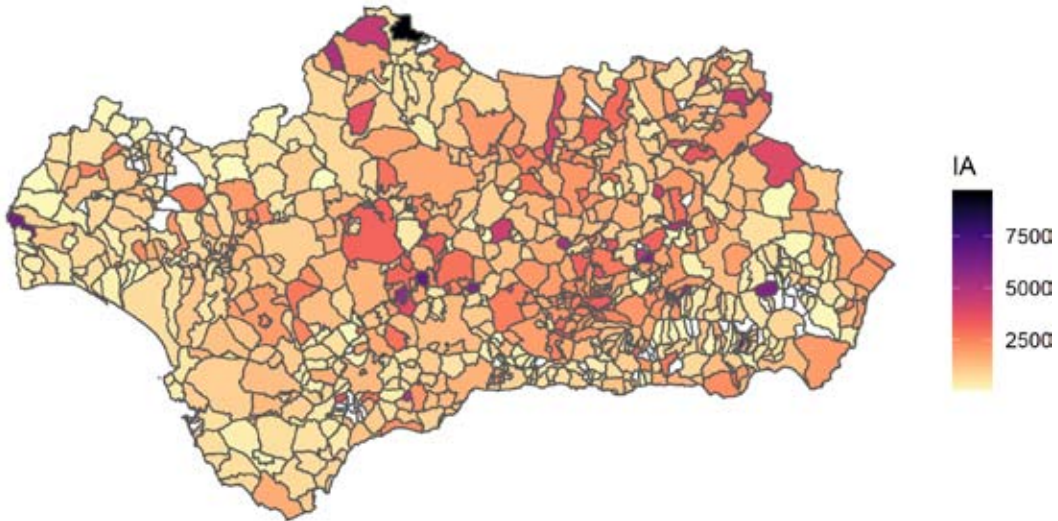


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA POR MUNICIPIO

Casos confirmados sin municipio: 2362

Distribución casos COVID-19 por municipio
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes

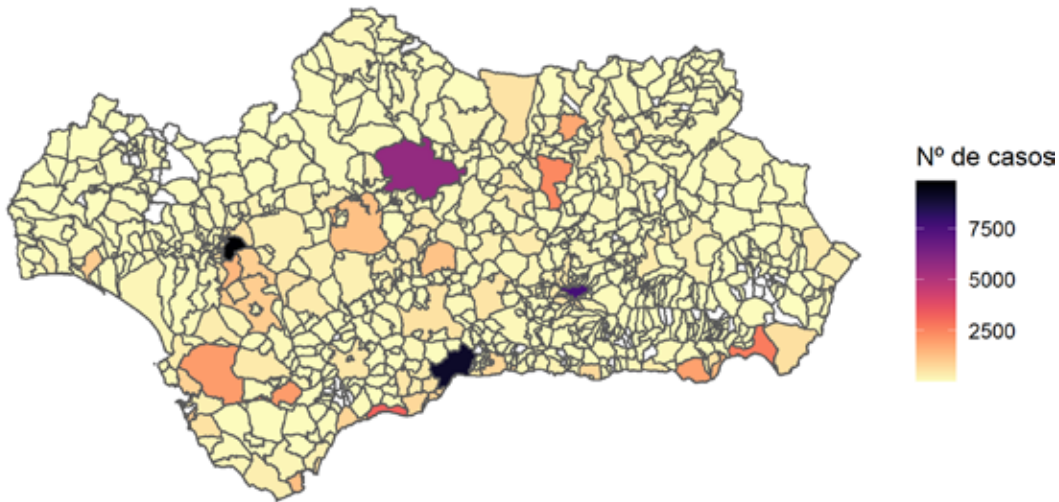


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distribución casos COVID-19 por municipio Casos confirmados



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos por municipio e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Abla	04001	11	1249	880.70
Abrucena	04002	8	1202	665.56
Adra	04003	392	25148	1558.77
Albanchez	04004	4	741	539.81
Alboloduy	04005	0	616	0.00
Albox	04006	184	11805	1558.66
Alcolea	04007	6	825	727.27
Alcóntar	04008	2	505	396.04
Alcudia de Montegud	04009	0	152	0.00
Alhabia	04010	9	671	1341.28
Alhama de Almería	04011	27	3641	741.55
Alicún	04012	0	206	0.00
Almería	04013	2666	198533	1342.85
Almócita	04014	1	169	591.72
Alsodux	04015	1	125	800.00
Antas	04016	40	3182	1257.07
Arboleas	04017	19	4596	413.40



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Armuña de Almanzora	04018	4	302	1324.50
Bacares	04019	15	246	6097.56
Bayárcal	04020	0	317	0.00
Bayarque	04021	0	215	0.00
Bédar	04022	5	971	514.93
Beires	04023	2	110	1818.18
Benahadux	04024	40	4382	912.83
Benitagla	04026	0	58	0.00
Benizalón	04027	1	254	393.70
Bentarique	04028	2	238	840.34
Berja	04029	93	12415	749.09
Canjáyar	04030	4	1214	329.49
Cantoria	04031	13	3204	405.74
Carboneras	04032	27	8004	337.33
Castro de Filabres	04033	1	123	813.01
Cóbdar	04034	0	171	0.00
Cuevas del Almanzora	04035	290	14081	2059.51
Chercos	04036	0	278	0.00
Chirivel	04037	21	1472	1426.63
Dalías	04038	56	4006	1397.90
Enix	04041	1	466	214.59
Felix	04043	6	628	955.41
Fines	04044	16	2079	769.60
Fiñana	04045	19	1994	952.86
Fondón	04046	2	989	202.22
Gádor	04047	16	3012	531.21
Los Gallardos	04048	66	2794	2362.20
Garrucha	04049	130	9212	1411.20
Gérgal	04050	6	1030	582.52
Huécija	04051	7	480	1458.33
Huércal de Almería	04052	163	17651	923.46
Huércal-Overa	04053	390	19127	2039.00
Íllar	04054	28	394	7106.60
Instinción	04055	1	448	223.21
Laroya	04056	0	192	0.00
Láujar de Andarax	04057	18	1536	1171.88
Líjar	04058	7	390	1794.87
Lubrín	04059	8	1477	541.64
Lucainena de las Torres	04060	0	538	0.00
Lúcar	04061	5	763	655.31
Macaël	04062	49	5482	893.83
María	04063	31	1238	2504.04
Mojácar	04064	130	6403	2030.30
Nacimiento	04065	3	495	606.06
Níjar	04066	625	30663	2038.29
Ohanes	04067	0	580	0.00
Olula de Castro	04068	0	196	0.00
Olula del Río	04069	51	6210	821.26
Oria	04070	4	2249	177.86
Padules	04071	5	410	1219.51





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Partaloa	04072	2	1110	180.18
Paterna del Río	04073	0	371	0.00
Pechina	04074	27	4037	668.81
Pulpí	04075	245	10055	2436.60
Purchena	04076	8	1618	494.44
Rágol	04077	1	316	316.46
Rioja	04078	8	1417	564.57
Roquetas de Mar	04079	1476	96800	1524.79
Santa Cruz de Marchena	04080	0	208	0.00
Santa Fe de Mondújar	04081	0	452	0.00
Senés	04082	0	295	0.00
Serón	04083	9	2041	440.96
Sierro	04084	1	381	262.47
Somontín	04085	0	446	0.00
Sorbas	04086	3	2388	125.63
Sufí	04087	0	204	0.00
Tabernas	04088	32	3688	867.68
Taberno	04089	1	925	108.11
Tahal	04090	0	362	0.00
Terque	04091	31	377	8222.81
Tíjola	04092	22	3541	621.29
Turre	04093	51	3549	1437.02
Turrillas	04094	0	240	0.00
Uleila del Campo	04095	5	833	600.24
Urrácal	04096	1	350	285.71
Velefique	04097	0	242	0.00
Vélez-Blanco	04098	20	1904	1050.42
Vélez-Rubio	04099	121	6555	1845.92
Vera	04100	304	16452	1847.80
Viator	04101	35	5885	594.73
Vícar	04102	530	26028	2036.27
Zurgena	04103	25	3005	831.95
Las Tres Villas	04901	3	568	528.17
El Ejido	04902	1915	83594	2290.83
La Mojonera	04903	262	9021	2904.33
Balanegra	04904	38	3009	1262.88
Alcalá de los Gazules	11001	34	5219	651.47
Alcalá del Valle	11002	94	5046	1862.86
Algar	11003	10	1413	707.71
Algeciras	11004	1316	121957	1079.07
Algodonales	11005	41	5550	738.74
Arcos de la Frontera	11006	407	30700	1325.73
Barbate	11007	184	22518	817.12
Los Barrios	11008	174	23642	735.98
Benaocaz	11009	2	671	298.06
Bornos	11010	92	7670	1199.48
El Bosque	11011	10	2145	466.20
Cádiz	11012	907	116027	781.71
Castellar de la Frontera	11013	21	3049	688.75





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Conil de la Frontera	11014	172	22529	763.46
Chiclana de la Frontera	11015	576	84489	681.75
Chipiona	11016	98	19123	512.47
Espera	11017	40	3860	1036.27
El Gastor	11018	11	1752	627.85
Grazalema	11019	34	2027	1677.36
Jerez de la Frontera	11020	2028	212749	953.24
Jimena de la Frontera	11021	41	6951	589.84
La Línea de la Concepción	11022	623	63147	986.59
Medina Sidonia	11023	40	11708	341.65
Olvera	11024	51	8113	628.62
Paterna de Rivera	11025	87	5470	1590.49
Prado del Rey	11026	27	5605	481.71
El Puerto de Santa María	11027	901	88405	1019.17
Puerto Real	11028	276	41627	663.03
Puerto Serrano	11029	37	6941	533.06
Rota	11030	104	29109	357.28
San Fernando	11031	990	94979	1042.34
Sanlúcar de Barrameda	11032	362	68684	527.05
San Roque	11033	273	31218	874.50
Setenil de las Bodegas	11034	7	2769	252.80
Tarifa	11035	304	18162	1673.82
Torre Alháuquime	11036	0	790	0.00
Trebujena	11037	105	7028	1494.02
Ubrique	11038	173	16597	1042.36
Vejer de la Frontera	11039	84	12624	665.40
Villaluenga del Rosario	11040	4	455	879.12
Villamartín	11041	131	12150	1078.19
Zahara	11042	6	1387	432.59
Benalup-Casas Viejas	11901	20	6929	288.64
San José del Valle	11902	62	4418	1403.35
San Martín del Tesorillo	11903	16	2753	581.18
Adamuz	14001	47	4192	1121.18
Aguilar de la Frontera	14002	432	13328	3241.30
Alcaracejos	14003	10	1486	672.95
Almedinilla	14004	19	2391	794.65
Almodóvar del Río	14005	227	7937	2860.02
Añora	14006	6	1527	392.93
Baena	14007	195	19284	1011.20
Belalcázar	14008	146	3255	4485.41
Belmez	14009	36	2923	1231.61
Benamejé	14010	126	4966	2537.25
Los Blázquez	14011	10	661	1512.86





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bujalance	14012	121	7417	1631.39
Cabra	14013	247	20341	1214.30
Cañete de las Torres	14014	35	2933	1193.32
Carcabuey	14015	28	2412	1160.86
Cardeña	14016	12	1490	805.37
La Carlota	14017	102	14061	725.41
El Carpio	14018	61	4383	1391.74
Castro del Río	14019	92	7809	1178.13
Conquista	14020	1	379	263.85
Córdoba	14021	5726	325701	1758.05
Doña Mencía	14022	35	4638	754.64
Dos Torres	14023	15	2411	622.15
Encinas Reales	14024	54	2254	2395.74
Espejo	14025	58	3329	1742.26
Espiel	14026	22	2397	917.81
Fernán-Núñez	14027	167	9663	1728.24
Fuente la Lancha	14028	1	351	284.90
Fuente Obejuna	14029	37	4604	803.65
Fuente Palmera	14030	77	9783	787.08
Fuente-Tójar	14031	4	672	595.24
La Granjuela	14032	4	461	867.68
Guadalcazar	14033	20	1583	1263.42
El Guijo	14034	0	355	0.00
Hinojosa del Duque	14035	117	6788	1723.63
Hornachuelos	14036	36	4497	800.53
Iznájar	14037	39	4261	915.28
Lucena	14038	1215	42605	2851.78
Luque	14039	128	2994	4275.22
Montalbán de Córdoba	14040	213	4489	4744.93
Montemayor	14041	47	3855	1219.20
Montilla	14042	388	22859	1697.36
Montoro	14043	191	9364	2039.73
Monturque	14044	9	1958	459.65
Moriles	14045	94	3717	2528.92
Nueva Carteya	14046	20	5379	371.82
Obejo	14047	7	2011	348.09
Palenciana	14048	56	1478	3788.90
Palma del Río	14049	329	21064	1561.91
Pedro Abad	14050	28	2837	986.96
Pedroche	14051	11	1516	725.59
Peñarroya-Pueblonuevo	14052	114	10695	1065.92
Posadas	14053	59	7325	805.46
Pozoblanco	14054	126	17210	732.13
Priego de Córdoba	14055	287	22408	1280.79
Puente Genil	14056	465	30048	1547.52
La Rambla	14057	184	7493	2455.63
Rute	14058	188	9845	1909.60
San Sebastián de los Ballesteros	14059	2	808	247.52
Santaella	14060	20	4629	432.06
Santa Eufemia	14061	73	755	9668.87





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Torrecampo	14062	29	1059	2738.43
Valenzuela	14063	26	1131	2298.85
Valsequillo	14064	18	356	5056.18
La Victoria	14065	15	2271	660.50
Villa del Río	14066	195	7104	2744.93
Villafranca de Córdoba	14067	58	4871	1190.72
Villaharta	14068	2	619	323.10
Villanueva de Córdoba	14069	71	8729	813.38
Villanueva del Duque	14070	5	1461	342.23
Villanueva del Rey	14071	38	1046	3632.89
Villaralto	14072	6	1131	530.50
Villaviciosa de Córdoba	14073	59	3229	1827.19
El Viso	14074	18	2536	709.78
Zuheros	14075	1	641	156.01
Fuente Carreteros	14901	6	1131	530.50
La Guajarrosa	14902	8	1399	571.84
Agrón	18001	10	274	3649.64
Alamedilla	18002	7	574	1219.51
Albolote	18003	430	18808	2286.26
Albondón	18004	6	728	824.18
Albuñán	18005	24	406	5911.33
Albuñol	18006	114	7233	1576.11
Albuñuelas	18007	11	821	1339.83
Aldeire	18010	13	615	2113.82
Alfacar	18011	181	5400	3351.85
Algarinejo	18012	35	2520	1388.89
Alhama de Granada	18013	116	5979	1940.12
Alhendín	18014	203	9349	2171.36
Alicún de Ortega	18015	1	480	208.33
Almegijar	18016	0	365	0.00
Almuñécar	18017	245	26514	924.04
Alquífe	18018	18	601	2995.01
Arenas del Rey	18020	17	666	2552.55
Armillá	18021	642	24174	2655.75
Atarfe	18022	414	18706	2213.19
Baza	18023	271	20412	1327.65
Beas de Granada	18024	8	977	818.83
Beas de Guadix	18025	3	329	911.85
Benalúa	18027	65	3318	1959.01
Benalúa de las Villas	18028	21	1066	1969.98
Benamaurel	18029	34	2293	1482.77
Bérchules	18030	1	716	139.66
Bubión	18032	1	296	337.84
Busquístar	18033	6	289	2076.12
Cacín	18034	4	569	702.99
Cádiar	18035	8	1453	550.58
Cájar	18036	139	5129	2710.08
Calicasas	18037	9	617	1458.67
Campotéjar	18038	20	1237	1616.81
Caniles	18039	79	4047	1952.06





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cáñar	18040	3	350	857.14
Capileira	18042	7	554	1263.54
Carataunas	18043	0	194	0.00
Cástaras	18044	0	249	0.00
Castilléjar	18045	18	1318	1365.71
Castril	18046	23	2070	1111.11
Cenes de la Vega	18047	179	8002	2236.94
Cijuela	18048	47	3322	1414.81
Cogollos de Guadix	18049	13	673	1931.65
Cogollos de la Vega	18050	36	2031	1772.53
Colomera	18051	42	1309	3208.56
Cortes de Baza	18053	10	1869	535.05
Cortes y Graena	18054	6	996	602.41
Cúllar	18056	26	4129	629.69
Cúllar Vega	18057	152	7429	2046.04
Chauchina	18059	145	5565	2605.57
Chimeneas	18061	27	1257	2147.97
Churriana de la Vega	18062	400	15200	2631.58
Darro	18063	30	1599	1876.17
Dehesas de Guadix	18064	20	419	4773.27
Dehesas Viejas	18065	5	705	709.22
Deifontes	18066	90	2627	3425.96
Diezma	18067	4	764	523.56
Dílar	18068	29	2054	1411.88
Dólar	18069	6	622	964.63
Dúdar	18070	0	330	0.00
Dúrcal	18071	99	7015	1411.26
Escúzar	18072	15	791	1896.33
Ferreira	18074	1	299	334.45
Fonelas	18076	18	978	1840.49
Fornes	18077	9	555	1621.62
Freila	18078	6	918	653.59
Fuente Vaqueros	18079	122	4406	2768.95
Galera	18082	15	1075	1395.35
Gobernador	18083	0	233	0.00
Gójar	18084	137	5795	2364.11
Gor	18085	2	733	272.85
Gorafe	18086	1	381	262.47
Granada	18087	7616	232462	3276.23
Guadahortuna	18088	21	1935	1085.27
Guadix	18089	388	18422	2106.18
Gualchos	18093	54	5193	1039.86
Güéjar Sierra	18094	60	2820	2127.66
Güevéjar	18095	53	2595	2042.39
Huélago	18096	25	403	6203.47
Huéneja	18097	5	1184	422.30
Huéscar	18098	100	7253	1378.74
Huétor de Santillán	18099	35	1877	1864.68
Huétor Tájar	18100	237	10352	2289.41
Huétor Vega	18101	319	12039	2649.72
Íllora	18102	200	10054	1989.26
Ítrabo	18103	4	988	404.86
Iznalloz	18105	138	5134	2687.96





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Játar	18106	6	614	977.20
Jayena	18107	18	1060	1698.11
Jérez del Marquesado	18108	21	968	2169.42
Jete	18109	0	919	0.00
Jun	18111	119	3833	3104.62
Juvenes	18112	0	153	0.00
La Calahorra	18114	38	673	5646.36
Láchar	18115	76	3471	2189.57
Lanjarón	18116	44	3507	1254.63
Lanteira	18117	6	588	1020.41
Lecrín	18119	26	2134	1218.37
Lentegí	18120	0	326	0.00
Lobras	18121	0	145	0.00
Loja	18122	526	20342	2585.78
Lugros	18123	7	323	2167.18
Lújar	18124	4	488	819.67
La Malahá	18126	29	1781	1628.30
Maracena	18127	520	22116	2351.24
Marchal	18128	1	417	239.81
Moclín	18132	62	3651	1698.16
Molvízar	18133	9	2794	322.12
Monachil	18134	196	7939	2468.82
Montefrío	18135	115	5433	2116.69
Montejícar	18136	22	2113	1041.17
Montillana	18137	10	1189	841.04
Moraleda de Zafayona	18138	52	3153	1649.22
Motril	18140	747	58020	1287.49
Murtas	18141	13	467	2783.73
Nigüelas	18143	10	1173	852.51
Nívar	18144	11	994	1106.64
Ogíjares	18145	444	14160	3135.59
Orce	18146	1	1190	84.03
Órgiva	18147	59	5725	1030.57
Otívar	18148	6	1034	580.27
Villa de Otura	18149	127	6952	1826.81
Padul	18150	178	8420	2114.01
Pampaneira	18151	0	321	0.00
Pedro Martínez	18152	35	1107	3161.70
Peligros	18153	427	11394	3747.59
La Peza	18154	3	1178	254.67
Pinos Genil	18157	40	1457	2745.37
Pinos Puente	18158	230	9930	2316.21
Píñar	18159	9	1138	790.86
Polícar	18161	0	276	0.00
Polopos	18162	6	1756	341.69
Pórtugos	18163	5	382	1308.90
Puebla de Don Fadrique	18164	87	2250	3866.67
Pulianas	18165	151	5429	2781.36
Purullena	18167	32	2293	1395.55
Quéntar	18168	10	933	1071.81





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rubite	18170	0	394	0.00
Salar	18171	52	2631	1976.43
Salobrefia	18173	87	12381	702.69
Santa Cruz del Comercio	18174	4	528	757.58
Santa Fe	18175	403	15157	2658.84
Soportújar	18176	2	268	746.27
Sorvilán	18177	3	538	557.62
Torre-Cardela	18178	6	736	815.22
Torvizcón	18179	14	648	2160.49
Trevélez	18180	12	732	1639.34
Turón	18181	0	239	0.00
Ugíjar	18182	24	2523	951.25
Válor	18183	2	675	296.30
Vélez de Benaudalla	18184	19	2841	668.78
Ventas de Huelma	18185	19	640	2968.75
Villanueva de las Torres	18187	1	582	171.82
Villanueva Mesía	18188	28	2021	1385.45
Víznar	18189	14	976	1434.43
Zafarraya	18192	37	2137	1731.40
La Zubia	18193	551	19155	2876.53
Zújar	18194	59	2548	2315.54
La Taha	18901	20	653	3062.79
El Valle	18902	7	914	765.86
Nevada	18903	1	1050	95.24
Alpujarra de la Sierra	18904	5	989	505.56
Las Gábias	18905	537	21115	2543.22
Los Guájares	18906	4	1057	378.43
Valle del Zalabí	18907	41	2128	1926.69
Villamena	18908	4	948	421.94
Morelábor	18909	27	607	4448.11
El Pinar	18910	3	877	342.08
Vegas del Genil	18911	291	11166	2606.13
Cuevas del Campo	18912	21	1735	1210.37
Zagra	18913	33	834	3956.83
Valderrubio	18914	61	2086	2924.26
Domingo Pérez de Granada	18915	31	890	3483.15
Torrenueva Costa	18916	16	2682	596.57
Alájar	21001	0	756	0.00
Aljaraque	21002	147	21260	691.44
El Almendro	21003	8	826	968.52
Almonaster la Real	21004	21	1819	1154.48
Almonte	21005	171	24191	706.87
Alosno	21006	12	3923	305.89
Aracena	21007	101	8107	1245.84
Aroche	21008	17	3073	553.21
Arroyomolinos de León	21009	0	953	0.00
Ayamonte	21010	83	20946	396.26
Beas	21011	14	4257	328.87
Berrocal	21012	0	312	0.00





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bollullos Par del Condado	21013	143	14272	1001.96
Bonares	21014	10	6058	165.07
Cabezas Rubias	21015	10	730	1369.86
Cala	21016	7	1167	599.83
Calañas	21017	23	2791	824.08
El Campillo	21018	30	2023	1482.95
Campofrío	21019	3	675	444.44
Cañaverl de León	21020	0	403	0.00
Cartaya	21021	83	19974	415.54
Castaño del Robledo	21022	0	223	0.00
El Cerro de Andévalo	21023	25	2364	1057.53
Corteconcepción	21024	3	548	547.45
Cortegana	21025	114	4666	2443.21
Cortelazor	21026	1	299	334.45
Cumbres de Enmedio	21027	0	56	0.00
Cumbres de San Bartolomé	21028	1	381	262.47
Cumbres Mayores	21029	4	1755	227.92
Chucena	21030	3	2222	135.01
Encinasola	21031	2	1305	153.26
Escacena del Campo	21032	47	2284	2057.79
Fuenteheridos	21033	2	678	294.99
Galaroza	21034	2	1379	145.03
Gibraleón	21035	105	12607	832.87
La Granada de Río-Tinto	21036	0	239	0.00
El Granado	21037	33	516	6395.35
Higuera de la Sierra	21038	7	1287	543.90
Hinojales	21039	0	325	0.00
Hinojos	21040	23	3976	578.47
Huelva	21041	997	143663	693.99
Isla Cristina	21042	108	21264	507.90
Jabugo	21043	22	2250	977.78
Lepe	21044	270	27431	984.29
Linares de la Sierra	21045	2	263	760.46
Lucena del Puerto	21046	19	3371	563.63
Manzanilla	21047	22	2135	1030.44
Los Marines	21048	2	396	505.05
Minas de Riotinto	21049	24	3848	623.70
Moguer	21050	68	22088	307.86
La Nava	21051	0	266	0.00
Nerva	21052	44	5235	840.50
Niebla	21053	31	4117	752.98
La Palma del Condado	21054	176	10761	1635.54
Palos de la Frontera	21055	47	11289	416.33
Paterna del Campo	21056	20	3509	569.96
Paymogo	21057	1	1159	86.28
Puebla de Guzmán	21058	5	3073	162.71
Puerto Moral	21059	2	282	709.22
Punta Umbría	21060	61	15242	400.21





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rociana del Condado	21061	18	7855	229.15
Rosal de la Frontera	21062	9	1697	530.35
San Bartolomé de la Torre	21063	8	3736	214.13
San Juan del Puerto	21064	91	9300	978.49
Sanlúcar de Guadiana	21065	1	409	244.50
San Silvestre de Guzmán	21066	1	623	160.51
Santa Ana la Real	21067	0	476	0.00
Santa Bárbara de Casa	21068	8	1035	772.95
Santa Olalla del Cala	21069	8	2001	399.80
Trigueros	21070	60	7713	777.91
Valdelarco	21071	3	239	1255.23
Valverde del Camino	21072	111	12820	865.83
Villablanca	21073	10	2848	351.12
Villalba del Alcor	21074	50	3338	1497.90
Villanueva de las Cruces	21075	0	373	0.00
Villanueva de los Castillejos	21076	33	2820	1170.21
Villarrasa	21077	51	2176	2343.75
Zalamea la Real	21078	28	3068	912.65
Zufre	21079	0	808	0.00
La Zarza-Perrunal	21902	3	1267	236.78
Albanchez de Mágina	23001	2	1024	195.31
Alcalá la Real	23002	368	21605	1703.31
Alcaudete	23003	124	10498	1181.18
Aldeaquemada	23004	5	481	1039.50
Andújar	23005	540	36793	1467.67
Arjona	23006	137	5542	2472.03
Arjonilla	23007	98	3575	2741.26
Arquillos	23008	50	1734	2883.51
Baeza	23009	296	15841	1868.57
Bailén	23010	242	17667	1369.79
Baños de la Encina	23011	40	2582	1549.19
Beas de Segura	23012	59	5130	1150.10
Begíjar	23014	38	3029	1254.54
Bélmez de la Moraleda	23015	25	1567	1595.41
Benatae	23016	3	448	669.64
Cabra del Santo Cristo	23017	12	1779	674.54
Cambil	23018	46	2703	1701.81
Campillo de Arenas	23019	23	1760	1306.82
Canena	23020	49	1831	2676.13
Carboneros	23021	0	615	0.00
La Carolina	23024	236	15261	1546.43
Castellar	23025	65	3314	1961.38
Castillo de Locubín	23026	53	4058	1306.06





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cazalilla	23027	10	824	1213.59
Cazorla	23028	105	7441	1411.10
Chiclana de Segura	23029	8	965	829.02
Chilluévar	23030	9	1434	627.62
Escañuela	23031	25	950	2631.58
Espeluy	23032	8	619	1292.41
Frailes	23033	81	1575	5142.86
Fuensanta de Martos	23034	27	3074	878.33
Fuerte del Rey	23035	36	1357	2652.91
Génave	23037	15	611	2454.99
La Guardia de Jaén	23038	140	5011	2793.85
Guarromán	23039	47	2724	1725.40
Lahiguera	23040	44	1710	2573.10
Higuera de Calatrava	23041	3	619	484.65
Hinojares	23042	0	401	0.00
Hornos	23043	11	601	1830.28
Huelma	23044	89	5776	1540.86
Huesa	23045	72	2489	2892.73
Ibros	23046	27	2832	953.39
La Iruela	23047	64	1899	3370.19
Iznatoraf	23048	5	960	520.83
Jabalquinto	23049	37	2039	1814.62
Jaén	23050	2418	112999	2139.84
Jamilena	23051	109	3293	3310.05
Jimena	23052	38	1284	2959.50
Jódar	23053	73	11667	625.70
Larva	23054	20	472	4237.29
Linares	23055	1797	57414	3129.90
Lopera	23056	64	3665	1746.25
Lupión	23057	6	842	712.59
Mancha Real	23058	134	11264	1189.63
Marmolejo	23059	128	6812	1879.04
Martos	23060	369	24215	1523.85
Mengíbar	23061	255	9941	2565.13
Montizón	23062	11	1725	637.68
Navas de San Juan	23063	24	4517	531.33
Noalejo	23064	36	1970	1827.41
Orcera	23065	24	1811	1325.23
Peal de Becerro	23066	51	5266	968.48
Pegalajar	23067	63	2919	2158.27
Porcuna	23069	95	6235	1523.66
Pozo Alcón	23070	86	4673	1840.36
Puente de Génave	23071	17	2159	787.40
La Puerta de Segura	23072	38	2268	1675.49
Quesada	23073	104	5209	1996.54
Rus	23074	52	3547	1466.03
Sabiote	23075	18	3918	459.42
Santa Elena	23076	3	888	337.84
Santiago de Calatrava	23077	1	699	143.06
Santisteban del Puerto	23079	65	4472	1453.49
Santo Tomé	23080	78	2139	3646.56





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Segura de la Sierra	23081	78	1790	4357.54
Siles	23082	40	2241	1784.92
Sorihuela del Guadalimar	23084	0	1100	0.00
Torreblascopedro	23085	31	2546	1217.60
Torredelcampo	23086	217	14247	1523.13
Torredonjimeno	23087	384	13696	2803.74
Torreperogil	23088	72	7276	989.55
Torres	23090	6	1406	426.74
Torres de Albánchez	23091	1	787	127.06
Úbeda	23092	457	34345	1330.62
Valdepeñas de Jaén	23093	47	3714	1265.48
Vilches	23094	133	4436	2998.20
Villacarrillo	23095	168	10726	1566.29
Villanueva de la Reina	23096	122	3081	3959.75
Villanueva del Arzobispo	23097	134	8193	1635.54
Villardompardo	23098	11	965	1139.90
Los Villares	23099	134	6014	2228.13
Villarodrigo	23101	2	405	493.83
Cárcheles	23901	20	1363	1467.35
Bedmar y Garcíez	23902	28	2642	1059.80
Villatorres	23903	92	4316	2131.60
Santiago-Pontones	23904	66	2956	2232.75
Arroyo del Ojanco	23905	18	2288	786.71
Alameda	29001	29	5372	539.84
Alcaucín	29002	7	2230	313.90
Alfarnate	29003	1	1069	93.55
Alfarnatejo	29004	1	377	265.25
Algarrobo	29005	51	6444	791.43
Algatocín	29006	6	793	756.62
Alhaurín de la Torre	29007	574	40345	1422.73
Alhaurín el Grande	29008	323	24705	1307.43
Almáchar	29009	59	1811	3257.87
Almargen	29010	21	1954	1074.72
Almogía	29011	21	3715	565.28
Álora	29012	139	12985	1070.47
Alozaina	29013	15	2051	731.35
Alpandeire	29014	0	260	0.00
Antequera	29015	583	41239	1413.71
Árchez	29016	1	385	259.74
Archidona	29017	92	8238	1116.78
Ardales	29018	15	2500	600.00
Arenas	29019	5	1156	432.53
Arriate	29020	35	4102	853.24
Atajate	29021	0	168	0.00
Benadalid	29022	0	215	0.00
Benahavís	29023	84	8085	1038.96
Benalauría	29024	2	438	456.62
Benalmádena	29025	857	68128	1257.93
Benamargosa	29026	4	1514	264.20
Benamocarra	29027	11	3011	365.33





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Benaolán	29028	4	1476	271.00
Benarrabá	29029	1	455	219.78
El Borge	29030	18	930	1935.48
El Burgo	29031	10	1800	555.56
Campillos	29032	112	8444	1326.39
Canillas de Aceituno	29033	6	1677	357.78
Canillas de Albaida	29034	0	716	0.00
Cañete la Real	29035	29	1665	1741.74
Carratraca	29036	6	731	820.79
Cartajima	29037	1	253	395.26
Cártama	29038	365	26259	1390.00
Casabermeja	29039	22	3522	624.65
Casarabonela	29040	18	2502	719.42
Casares	29041	30	6515	460.48
Coín	29042	477	22147	2153.79
Colmenar	29043	11	3376	325.83
Comares	29044	0	1315	0.00
Cómpeta	29045	16	3922	407.96
Cortes de la Frontera	29046	15	3101	483.71
Cuevas Bajas	29047	26	1395	1863.80
Cuevas del Becerro	29048	20	1589	1258.65
Cuevas de San Marcos	29049	221	3648	6058.11
Cútar	29050	3	607	494.23
Estepona	29051	843	68286	1234.51
Faraján	29052	0	253	0.00
Frigiliana	29053	20	3009	664.67
Fuengirola	29054	785	80309	977.47
Fuente de Piedra	29055	26	2596	1001.54
Gaucín	29056	7	1576	444.16
Genalguacil	29057	6	410	1463.41
Guaro	29058	110	2260	4867.26
Humilladero	29059	37	3286	1125.99
Igualeja	29060	11	763	1441.68
Istán	29061	10	1469	680.74
Iznate	29062	1	868	115.21
Jimera de Líbar	29063	13	372	3494.62
Jubrique	29064	0	528	0.00
Júzcar	29065	0	232	0.00
Macharaviaya	29066	1	480	208.33
Málaga	29067	9070	574654	1578.34
Manilva	29068	138	15528	888.72
Marbella	29069	3231	143386	2253.36
Mijas	29070	777	82742	939.06
Moclinejo	29071	29	1271	2281.67
Mollina	29072	30	5149	582.64
Monda	29073	32	2594	1233.62
Montejaque	29074	6	964	622.41
Nerja	29075	142	21091	673.27
Ojén	29076	38	3702	1026.47
Parauta	29077	7	251	2788.84
Periana	29079	39	3048	1279.53
Pízarra	29080	88	9226	953.83





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Pujerra	29081	0	301	0.00
Rincón de la Victoria	29082	552	47179	1170.01
Riogordo	29083	22	2724	807.64
Ronda	29084	469	33877	1384.42
Salares	29085	0	169	0.00
Sayalonga	29086	25	1681	1487.21
Sedella	29087	1	606	165.02
Sierra de Yeguas	29088	126	3346	3765.69
Teba	29089	106	3760	2819.15
Tolox	29090	8	2107	379.69
Torrox	29091	106	17234	615.06
Totalán	29092	0	746	0.00
Valle de Abdalajís	29093	28	2542	1101.49
Vélez-Málaga	29094	806	81643	987.22
Villanueva de	29095	30	4176	718.39
Algaidas				
Villanueva del	29096	34	3356	1013.11
Rosario				
Villanueva del	29097	52	5299	981.32
Trabuco				
Villanueva de Tapia	29098	6	1476	406.50
Viñuela	29099	6	2034	294.99
Yunquera	29100	21	2864	733.24
Torremolinos	29901	866	68661	1261.27
Villanueva de la	29902	52	3296	1577.67
Concepción				
Montecorto	29903	4	593	674.54
Serrato	29904	3	477	628.93
Aguadulce	41001	35	2020	1732.67
Alanís	41002	9	1723	522.34
Albaida del Aljarafe	41003	29	3197	907.10
Alcalá de Guadaíra	41004	963	75279	1279.24
Alcalá del Río	41005	161	12029	1338.43
Alcolea del Río	41006	25	3373	741.18
La Algaba	41007	340	16374	2076.46
Algámitas	41008	34	1255	2709.16
Almadén de la Plata	41009	1	1355	73.80
Almensilla	41010	39	6080	641.45
Arahal	41011	529	19526	2709.21
Aznalcázar	41012	53	4586	1155.69
Aznalcóllar	41013	34	6091	558.20
Badolatosa	41014	71	3078	2306.69
Benacazón	41015	92	7241	1270.54
Bollullos de la	41016	66	10787	611.85
Mitación				
Bormujos	41017	245	21972	1115.06
Brenes	41018	210	12471	1683.91
Burguillos	41019	86	6716	1280.52
Las Cabezas de San	41020	196	16417	1193.88
Juan				
Camas	41021	301	27509	1094.19
La Campana	41022	71	5276	1345.72
Cantillana	41023	247	10684	2311.87





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Carmona	41024	281	28531	984.89
Carrión de los	41025	34	2544	1336.48
Céspedes				
Casariche	41026	372	5456	6818.18
Castilblanco de los	41027	99	4864	2035.36
Arroyos				
Castilleja de Guzmán	41028	58	2821	2056.01
Castilleja de la	41029	168	17418	964.52
Cuesta				
Castilleja del Campo	41030	2	629	317.97
El Castillo de las	41031	36	1443	2494.80
Guardas				
Cazalla de la Sierra	41032	26	4718	551.08
Constantina	41033	61	5896	1034.60
Coria del Río	41034	492	30777	1598.60
Coripe	41035	5	1251	399.68
El Coronil	41036	42	4746	884.96
Los Corrales	41037	42	3941	1065.72
Dos Hermanas	41038	1458	133968	1088.32
Écija	41039	1266	39873	3175.08
Espartinas	41040	122	15791	772.59
Estepa	41041	385	12505	3078.77
Fuentes de	41042	106	7111	1490.65
Andalucía				
El Garrobo	41043	3	790	379.75
Gelves	41044	145	10184	1423.80
Gerena	41045	107	7585	1410.68
Gilena	41046	83	3727	2226.99
Gines	41047	97	13420	722.80
Guadalcanal	41048	4	2627	152.26
Guillena	41049	106	12788	828.90
Herrera	41050	203	6461	3141.93
Huévar del Aljarafe	41051	23	3015	762.85
Lantejuela	41052	104	3814	2726.80
Lebrija	41053	353	27524	1282.52
Lora de Estepa	41054	16	862	1856.15
Lora del Río	41055	194	18662	1039.55
La Luisiana	41056	40	4576	874.13
El Madroño	41057	0	278	0.00
Mairena del Alcor	41058	278	23550	1180.47
Mairena del Aljarafe	41059	611	46089	1325.70
Marchena	41060	273	19457	1403.09
Marinaleda	41061	26	2627	989.72
Martín de la Jara	41062	54	2704	1997.04
Los Molares	41063	64	3480	1839.08
Montellano	41064	175	7056	2480.16
Morón de la Frontera	41065	372	27627	1346.51
Las Navas de la	41066	7	1559	449.01
Concepción				
Olivares	41067	110	9394	1170.96
Osuna	41068	263	17560	1497.72
Los Palacios y	41069	661	38354	1723.42
Villafranca				





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Palomares del Río	41070	68	8767	775.64
Paradas	41071	154	6908	2229.30
Pedrera	41072	298	5194	5737.39
El Pedroso	41073	12	2018	594.65
Peñaflor	41074	47	3656	1285.56
Pilas	41075	178	13974	1273.79
Pruna	41076	2	2603	76.83
La Puebla de Cazalla	41077	92	10979	837.96
La Puebla de los Infantes	41078	1	2991	33.43
La Puebla del Río	41079	89	11868	749.92
El Real de la Jara	41080	9	1503	598.80
La Rinconada	41081	533	38628	1379.83
La Roda de Andalucía	41082	75	4183	1792.97
El Ronquillo	41083	6	1364	439.88
El Rubio	41084	30	3408	880.28
Salteras	41085	59	5530	1066.91
San Juan de Aznalfarache	41086	395	21416	1844.42
Sanlúcar la Mayor	41087	118	13808	854.58
San Nicolás del Puerto	41088	3	596	503.36
Santiponce	41089	149	8554	1741.88
El Saucejo	41090	52	4284	1213.82
Sevilla	41091	9808	688592	1424.36
Tocina	41092	95	9501	999.89
Tomares	41093	230	25359	906.98
Umbrete	41094	115	8894	1293.01
Utrera	41095	1015	50728	2000.87
Valencina de la Concepción	41096	112	7751	1444.97
Villamanrique de la Condesa	41097	36	4459	807.36
Villanueva del Ariscal	41098	66	6610	998.49
Villanueva del Río y Minas	41099	27	4858	555.78
Villanueva de San Juan	41100	3	1120	267.86
Villaverde del Río	41101	207	7818	2647.74
El Viso del Alcor	41102	265	19266	1375.48
Cañada Rosal	41901	30	3320	903.61
Isla Mayor	41902	29	5839	496.66
El Cuervo de Sevilla	41903	69	8610	801.39
El Palmar de Troya	41904	56	2340	2393.16



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 27 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 27 de octubre.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 19, que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina, en su artículo 22.3, que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Asimismo, establece en su artículo 55.2 la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, entre otras, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población y la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Se trata de medidas de contención extraordinarias que se establecen por las autoridades de salud pública. Andalucía cuenta con un sólido Sistema de Vigilancia Epidemiológica desde el que se realiza una monitorización exhaustiva y permanente de todos los casos. Se hace un llamamiento a la población para que sigan las recomendaciones que se vayan realizando, en revisión permanente, de acuerdo a como vaya evolucionando la enfermedad.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6 se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Mediante Acuerdo de 26 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento de las medidas implementadas por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios en relación con la medicalización y dotación de recursos de los centros residenciales como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus COVID-19.

No obstante, la pandemia sigue evolucionando y es necesario conocer los datos actualizados a fecha 27 de octubre sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos del COVID-19 en los centros residenciales de la Comunidad Autónoma, por ello

se adjunta al presente acuerdo el informe elaborado sobre ello por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que la enfermedad COVID-19 tiene en las personas mayores, así como en el sector económico de los centros residenciales de personas mayores, y de la vulnerabilidad de dicho colectivo, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de octubre de 2020,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 27 de octubre.

Sevilla, 27 de octubre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

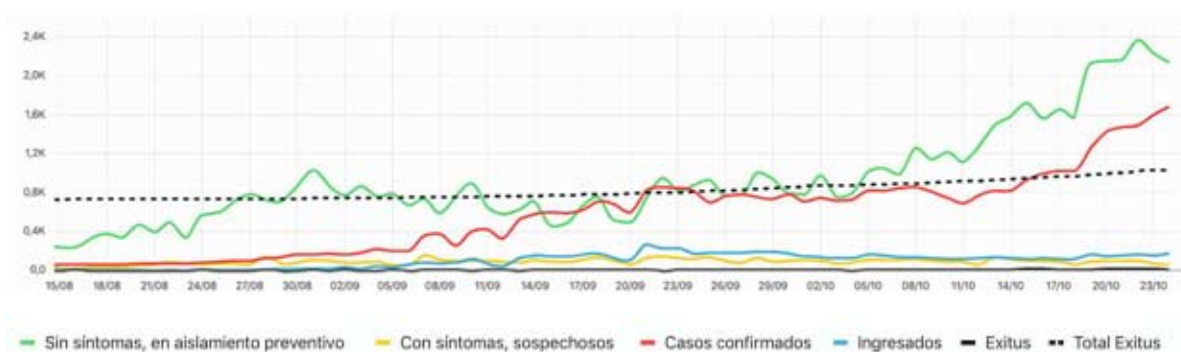
JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

INFORME CENTROS RESIDENCIALES

Desde el comienzo de la pandemia se ha habilitado una plataforma corporativa en la que las enfermeras gestoras de casos vienen registrando la situación de los centros de carácter sociosanitario.

Nº de centros sobre los que se realiza seguimiento proactivo	1.107
Nº de centros con casos confirmados	235
Nº de centros con casos confirmados solo en residentes	13
Nº de centros con casos confirmados solo en trabajadores	139
Nº de centros con casos confirmados en residentes y trabajadores	83

Es importante destacar que los **centros con casos confirmados de residentes suman 96 de 1.107, es decir, un 8,6 %. 91,4% libre de COVID.** A través de la política preventiva de realización de test y PCR al personal del sector se ha podido detectar 139 centros en los que los residentes no se han visto afectados, y ha podido ser aislada la plantilla con positivo.



Situación por Provincia:

	Residentes				Trabajadores	
	En Aislamiento preventivo	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados	Confirmados Ingresados	Con síntomas de sospecha	Casos confirmados
Almería	93	18	10	3	3	12
Cádiz	251	10	158	23	2	75
Córdoba	170	1	289	18	15	171
Granada	492	17	344	31	8	244
Huelva	44	0	35	5	7	23
Jaén	299	13	240	16	1	146
Málaga	154	14	132	24	5	88
Sevilla	637	7	327	49	38	144
			1388	153		658

Centros Medicalizados:

Provincia	Residencias medicalizadas	Fecha medicalización
Almería	Centro Residencial San Antonio (Puebla de Vicar)	14/09/20
Almería	Residencia Santo Cristóbal del Bosque	26/10/20
Cádiz	Centro Residencial MIRAMAR (Algeciras)	20/10/20
Cádiz	Residencia San José (San Fernando)	23/10/20
Cádiz	Centro residencial Vitalia Bahía (San Fernando)	23/10/20
Cádiz	Residencia La Granja (Jerez de la frontera)	24/10/20
Córdoba	Residencia Orpea Centro (Córdoba)	03/10/20
Córdoba	Residencia Orpea Sierra (Córdoba)	03/10/20
Córdoba	Residencia Vitalia Alcolea	03/10/20
Córdoba	Residencia DOMUSVI Inmaculada Concepción	14/10/20
Córdoba	Residencia Jesús Nazareno (Córdoba)	26/10/20
Córdoba	Residencia Jesús Nazareno (Montoro)	26/10/20
Córdoba	Residencia San Andrés	26/10/20
Granada	Centro Residencial Vista Nevada	09/10/20
Granada	Residencia San Jaime (Huescar)	21/10/20

Provincia	Residencias medicalizadas	Fecha medicalización
Granada	Residencia El Refugio	24/10/20
Granada	Residencia Ntra Sra de Fonseca	24/10/20
Huelva	Residencia San Joaquín y Santa Ana	08/10/20
Jaén	Residencia La Caridad y La Consolación	05/10/20
Jaén	Centro Residencial de Mayores La Carolina	18/10/2033
Jaén	Centro residencial Santiago Pontones (Santiago Pontones)	20/10/20
Jaén	Centro residencial Nuestra Señora de la Fuensanta (Villanueva del arzobispo)	20/10/20
Málaga	Residencia Sierra de las Nieves (Guaro)	24/09/20
Málaga	Residencia DOMUSVI Azalea (Marbella)	18/10/20
Málaga	Centro residencial TILODISA (Cuevas de San Marcos)	15/10/20
Málaga	Centro residencial Casa conde Pinofiel (Antequera)	19/10/20
Sevilla	Centro residencial Vitalia Suits Mairena	09/09/20
Sevilla	Centro Residencial Madre Écija	22/10/20
Sevilla	Centro residencial Sor Ángela de La Cruz	15/10/20
Sevilla	Centro Residencial DOMUSVI (Alcalá de Guadaira)	15/10/20
Sevilla	Residencia Virgen de las Angustias (Alcalá658 T del Río)	23/10/20
	Centro de evacuación	
Granada	Centro de evacuación Doctor Oloriz	01/09/20
Sevilla	Centro de evacuación Hospital Vithas Nisa Sevilla	16/10/20
Sevilla	Centro de Evacuación Hotel Pirula	23/10/20
Málaga	Centro de evacuación Hospital Civil de Málaga	01/10/20
Cádiz	Centro de evacuación HARE de Vejer	
Jaén	Centro de evacuación Doctor Sagaz	09/10/20
Almería	Centro Residencial El Zapillo	

Pruebas diagnósticas:

Primera fase del 9 al 20 de abril		
	Test realizados	Positivos
Residentes	49.766	761
Trabajadores	33.595	266
TOTAL	83.361	1.027
Segunda fase del 21 de abril 30 de abril		
	Test realizados	Positivos
Residentes	12.688	407
Trabajadores	10.278	127
TOTAL	22.966	534
Tercera fase del 15 al 24 de julio		
	Test realizados	Positivos
Residentes	42.950	407
Trabajadores	32.797	126
TOTAL	75.747	534
Test realizados en CEAR, centros de acogida, viviendas tuteladas		
	Test realizados	Positivos
Residentes	7.141	140
Trabajadores	9.269	62
TOTAL	16.410	202
Test realizados en servicio de ayuda a domicilio		
	Test realizados	Positivos
TOTAL	22.457	124
Test realizados en centros sociosanitarios para nuevos ingresos o vuelta de vacaciones de residentes y trabajadores (desde el 24 de julio hasta el 3 de septiembre)		
	Test realizados	Positivos
Residentes	906	3
Trabajadores	2.738	7
TOTAL	3644	10

Cuarta fase en residencias de mayores y discapacidad del 4 al 28 de septiembre		
	Test realizados	Positivos
Residentes	21.084	189
Trabajadores	12.484	38
TOTAL	33.568	227
PCR de Cribado en residencias de mayores y discapacidad a partir del 1 de septiembre		
	Test realizados	Positivos
Residentes	5.135	483
Trabajadores	5.371	258
TOTAL	10.506	741
Test de Antígenos en residencias de mayores y discapacidad a partir del 24 de septiembre		
	Test realizados	Positivos
Residentes	41.516	1.632
Trabajadores	85.795	1.307
TOTAL	127.311	2.939

Total Pruebas diagnósticas	395.880	6.338
-----------------------------------	----------------	--------------

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 26 de octubre de 2020, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2020, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, contempla en su artículo 7 las Ayudas Económicas Familiares como una prestación propia de los mismos, de carácter temporal y preventivo, y cuya finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Mediante el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, se determina que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de dichos Servicios Sociales serán transferidos por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes y las cantidades se abonarán en concepto de transferencias de financiación.

La Orden de 10 de octubre de 2013, regula las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, estableciendo en su artículo 7 la documentación precisa para la liquidación de los créditos distribuidos.

El Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm 31, de 14 de febrero), asigna a la misma, competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios y competencias en la planificación, desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia y conciliación. Dicho decreto fue modificado por el Decreto 572/2019, de 1 de octubre, por el que se atribuye a la Dirección General de Infancia la ordenación, gestión y coordinación de los recursos destinados a la infancia.

El pasado 4 de mayo en BOJA núm. 83 se publicó la Orden de 27 de abril de 2020, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2020, en las partidas del Presupuesto de la Junta de Andalucía siguientes:

- 1600010000 G/31E/46504/00, por una cuantía total de 3.569.998 €.
- 1600180000 G/31E/46504/00 S0690, por una cuantía total de 1.535.370 €.

Con posterioridad a su publicación, y en el marco de la Orden DSA/789/2020, de 27 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de julio de 2020, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2020, la cuantía para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a la cantidad de 10.296.814,96 €, en la partida presupuestaria 1600180000 G/31E/46401/00 S0656.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Infancia, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza,

DISPONGO

Primero. Ordenar para el ejercicio 2020 la distribución de los créditos complementarios que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios andaluces con población superior a veinte mil habitantes y las transferencias a los mismos, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, conforme se establece en el Anexo I, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, y en la Orden de 10 de octubre de 2013.

Segundo. Será requisito imprescindible para tramitar la correspondiente transferencia dirigir la oportuna solicitud a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a cursar con la publicación de esta orden. Cuando hubiere cambios en la acreditación de la persona que ostenta la representación legal de la Entidad Local, o en el certificado de aportación económica que ya obraran en el expediente, deberá ser igualmente comunicado.

Tercero. Para proceder a las transferencias de los fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Orden de 10 de octubre de 2013, las Entidades Locales deberán haber entregado la ficha de evaluación del ejercicio anterior, así como la certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos en concepto de financiación de las Ayudas Económicas Familiares de los Servicios Sociales Comunitarios para el mencionado ejercicio, han sido destinados a la finalidad prevista.

Cuarto. La presente orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2020

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

ANEXO I

PROVINCIA	CORPORACIÓN LOCAL	CUANTÍA SERVICIO 18
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	282.017,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	240.570,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ADRA	30.258,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	100.169,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	35.819,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	119.994,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	31.943,00
CÁDIZ	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	249.345,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	134.923,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	157.198,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	45.335,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	32.130,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	30.145,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	113.276,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	27.459,00

PROVINCIA	CORPORACIÓN LOCAL	CUANTÍA SERVICIO 18
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	289.215,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	84.722,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	113.349,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	54.756,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ROTA	35.058,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	121.625,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	39.888,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	95.799,00
CÓRDOBA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	337.301,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	399.708,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	23.641,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CABRA	23.538,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	54.833,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	26.326,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	26.485,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	26.083,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	38.486,00
GRANADA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	565.410,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	267.945,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	29.822,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	30.199,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE BAZA	22.953,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	27.892,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	21.603,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LOJA	24.758,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	27.832,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	71.390,00
HUELVA	DIPUTACIÓN DE HUELVA	284.949,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	179.243,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	26.005,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	29.614,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	23.710,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	27.706,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LEPE	33.289,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	24.011,00
JAÉN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	400.727,00
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	128.684,00
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	22.642,00
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	46.450,00
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE LINARES	73.264,00
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	26.451,00
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	40.211,00
MÁLAGA	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	271.896,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	696.130,00

PROVINCIA	CORPORACIÓN LOCAL	CUANTÍA SERVICIO 18
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	49.823,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	30.971,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	48.152,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	77.162,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	33.784,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE COÍN	28.796,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	78.553,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	83.355,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	161.716,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	97.239,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE NERJA	23.701,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	56.111,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE RONDA	40.026,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	78.120,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	99.332,00
SEVILLA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	774.279,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	821.953,96
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	101.070,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	28.952,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	37.134,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	36.371,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	40.335,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	176.563,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	52.829,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	36.934,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	30.733,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	55.901,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	33.881,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	53.616,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	52.224,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	28.840,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	30.045,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	72.133,00
TOTAL		10.296.814,96 €

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de octubre de 2020.- P.D. (Orden de 4.2.20), el Viceconsejero, Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

Núm. orden: 1.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).
Denominación del puesto: OF. Subvenciones (código 8213210)*.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A1.
Mod. accs.: PLD.
Nivel CD: 27.
C. Específico RPT: XXXX- 19.510,20 €.
Cuerpo: P-A112.
Área funcional/relacional: Pres. y Gest. Econ.
Experiencia: 3.
*Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, acorde también a lo previsto el artículo 6.1.i) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 22 de noviembre 2020, a las 10:00 horas, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, de acuerdo con la distribución que figura a continuación.

ALMERÍA

- Desde Abad Berenguel, Esther Efigenia, hasta Gil Ruiz, Carmen Dolores, en la Universidad de Almería, Aulario IV de la Universidad de Almería, sito en Carretera Sacramento, s/n (La Cañada).

- Desde Gil Soriano, María del Mar, hasta Parra Parra, María Teresa, en la Universidad de Almería, Aulario II de la Universidad de Almería, sito en Carretera Sacramento, s/n (La Cañada).

- Desde Parra Pérez, Ana, hasta Zurera Exojo, Mercedes, en la Universidad de Almería, Aulario III de la Universidad de Almería, sito en Carretera Sacramento, s/n (La Cañada).

CÁDIZ

- Desde Abad Fernández, Aranzazu Desire, hasta Camacho Blanco, Gonzalo, en el IES La Caleta, sito en Calle Sagasta, 107.
- Desde Camacho Pérez, María, hasta Espinosa Carneiro, María Nuria, en el IES Drago, sito en Calle Marianista Cubillo, 15.
- Desde Espinosa Casado, Josefa, hasta González Ruiz, Juan Carlos, en el IES Fuerte de Cortadura, sito en Avenida Vía Augusta Julia, 3.
- Desde González Ruso, Manuel Domingo, hasta Macías Jiménez, David, en el IES Rafael Alberti, sito en Calle Amiel, s/n.
- Desde Macías Jiménez, Vanessa, hasta Moreno Girón, Concepción, en el IES Columela, sito en Calle Barcelona, 2.
- Desde Moreno Guerrero, Ana, hasta Quintana Riba, María del Carmen, en el IES Cornelio Balbo, sito en Avenida Nuevo Mundo, s/n.
- Desde Quintana Rodríguez, Ernestina Encarnación, hasta Sánchez Conejero, Sonia, en el IES Fernando Aguilar Quignon, sito en Calle Conil de la Frontera, 3.
- Desde Sánchez Cuéllar, Benita, hasta Segura Vázquez, Jesús Pelayo, en el Centro de Profesores, sito en Avenida del Perú, 3.
- Desde Seguro Rodríguez, Luisa Fernanda, hasta Zerquera Valdés, Asley, en el Instituto Provincial de Educación Permanente, sito en Calle Fernando el Católico, 3 (esquina Plaza de España).

CÓRDOBA

- Desde Abad Fernández, Javier, hasta Canovas Calderón, José Jaime, en el IES Trassierra, sito en Avenida Arroyo del Moro, s/n.
- Desde Cantarero Campos, Sandra, hasta Gálvez Albalat, Yesica, en el IES El Tablero, sito en Avenida de la Arruzafilla, s/n.
- Desde Gálvez Calero, Ana, hasta Jiménez Guerrero, María del Carmen, en el IES Ángel Saavedra, sito en Calle José Sánchez Guerra, s/n.
- Desde Jiménez Guijarro, Emilia, hasta Palomeque Herencia, Bienvenida, en la Universidad Loyola, sita en Calle Escritor Castilla Aguayo, 4.
- Desde Palos Montilla, Rafael María, hasta Zurita de la Fuente, Victoria, en la Facultad de Medicina y Enfermería-Edificio Norte, sito en la Avenida Menéndez Pidal, 7, y Facultad de Medicina y Enfermería-Edificio Sur, con entrada por la calle María Virgen y Madre, s/n.

GRANADA

- Desde Abad García, Almudena, hasta Baena Nogueras, Rafael, en el IES Ángel Ganivet, sito en Calle Santa Bárbara, 15.
- Desde Bahillo García, Pilar, hasta Díaz Huertas, Nuria, en el IES Padre Manjón, sito en Calle González Gallas, s/n.
- Desde Díaz Jiménez, Eloisa María, hasta Jiménez Jiménez, Jorge Leopoldo, en ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, sita en Calle Dr. Severo Ochoa, s/n.
- Desde Jiménez Jiménez, María Begoña, hasta Rodríguez Márquez, Ana Pilar, en Facultad de Ciencias, sita en Avenida de Fuente Nueva, s/n.
- Desde Rodríguez Martel, Rafael Enrique, hasta Zurita López, Alberto, en ETS de Ingeniería de la Edificación, sita en Calle Dr. Severo Ochoa, s/n.

HUELVA

- Desde Abad Pérez, Francisca, hasta Esquivel Rosado, Patricia, en Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus El Carmen), sita en Avenida Tres de Marzo, s/n.
- Desde Esteban Rodríguez, Aurora María, hasta Méndez de la Corte, Javier, en Edificio Galileo (Campus El Carmen), sito en Avenida de las Artes, s/n.
- Desde Mendoza Baena, Rosa María, hasta Zaragoza Rodríguez, Rocío Inmaculada, en Edificio Paulo Freire (Campus El Carmen), sito en Avenida de las Artes, s/n.

JAÉN

- Desde Aceituno Martínez, Antonio, hasta Jiménez García, Fernando, en Edificio A4 Aulario Cesario Rodríguez Aguilera, sito en Calle de Ben Saprut, 6 (Campus Las Lagunillas-Universidad de Jaén).

- Desde Jiménez Guardia, María del Carmen, hasta Zurita Béjar, Juan Manuel, en Edificio B4 Aulario Flores de Lemus, sito en Calle de Ben Saprut, 6 (Campus Las Lagunillas-Universidad de Jaén).

MÁLAGA

- Desde Ábalos Nieto, Laura, hasta Claros Rivas, Salvador, en Facultad de Derecho, sita en Avenida de Cervantes, 2.

- Desde Clavero Santiago, Miguel, hasta Kristensen Shaw, Allan, en la ETS de Ingeniería Informática y Telecomunicaciones, sita en Bulevar Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos).

- Desde Laaboudi Moreno, Nadia, hasta Patricio López, María Carmen, en Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, sita en Avenida Francisco Trujillo Villanueva, s/n.

- Desde Pavel Ionela, hasta Zúñiga Carnero, Sandra, en Escuelas de Ingenierías Industriales, sita en Calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 6.

SEVILLA

- Desde Abad León, María Dolores, hasta Aragón Terrón, Beatriz, en Facultad de Matemáticas, sita en Avenida Reina Mercedes, s/n.

- Desde Aragúndez Lozano, María Carmen, hasta Arribas Fernández, María Gabriela, en Edificio 2 «Antonio de Ulloa» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.

- Desde Arroyo Álvarez, María de los Reyes, hasta Bakili Álvarez, Fátima, El, en Edificio 3 «José de Moñino, Conde de Floridablanca» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.

- Desde Balado Barrera, María Rosario, hasta Bayón Pascual, Manuela del Rocío, en Edificio 4 «Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1

- Desde Bayón Reina, Lorena, hasta Bertos Ocaña, María del Rocío, en Edificio 5 «José María Blanco White» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Bertos Portal, Manuel David, hasta Borreguero Capitán, Alejandro, en Edificio 6 «Manuel José de Ayala» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.

- Desde Borreguero Cid, Mercedes, hasta Caballero Escudero, Libertad, en Edificio 7 «Pedro Rodríguez Campomanes» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.

- Desde Caballero Fernández, Natalia, hasta Camino Míguez, María Jesús, en Edificio 8 «Félix de Azara» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.

- Desde Camino Toledo, Silvia, hasta Cantón Pereda, Beatriz, en Edificio 10 «Francisco de Goya y Lucientes» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.

- Desde Cantos Bernal, Esther, hasta Carrión Sánchez, Eva María, en Edificio 11 «Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda» (Universidad de Sevilla), sito en Carretera de Utrera, km. 1.

- Desde Carrión Sánchez, María José, hasta Cebrián Alamo, Ana Isabel, en Edificio 13 «Francisco José de Caldas» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.

- Desde Cebrián Carrión, Eva María, hasta Collantes López, Cristina, en Edificio 14 «Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramírez» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.

- Desde Collantes de Terán Gómez, Blanca, hasta Crespillo Fernández, Manuel Carlos, en Edificio 16 «José Cadalso y Vázquez» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Crespo Bazán, Leticia, hasta Flores Martín, Estrella María, en Edificio 24 «Fausto Elhuyar y de Suvisa» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.
- Desde Flores Mateo, María Inmaculada, hasta García Paz, Susana, en Centro de Estudios de Postgrado (Edificio 45, Alexander von Humboldt, primera planta, Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde García Peña, Dulce, hasta Gómez Dorado, José Esteban, en IES Margarita Salas, sito en Calle Flor de Papel, s/n.
- Desde Gómez Espejo, María Sierra, hasta Guareño Gómez, María del Carmen, en IES Valle Inclán, sito en Calle Dr. Palomares García, 2.
- Desde Guarino Alejandro, hasta Illesca Fernández, Enrique, en IES Miguel Servet, sito en Paseo Miguel de Unamuno, 8.
- Desde Inchausti Velázquez, Elena, hasta Lacalle Remigio, María del Rocío, en IES Chaves Nogales, sito en Calle Dra. Navarro Rodríguez, s/n.
- Desde Ladeza González, Francisco Javier, hasta Lobato Canto, Cristian, en IES María Moliner, sito en Avenida Ciudad de Chiva, 1.
- Desde Lobato González, Diego, hasta Lucio Villegas Menéndez, María Teresa, en IES Pablo Picasso, sito en Calle Ontur, 5.
- Desde Luengo Corrales, María Pilar, hasta Martínez Sánchez, Carmen, en IES Vicente Aleixandre, sito en Calle San Vicente de Paúl, 5.
- Desde Martínez Sánchez, Clara Isabel, hasta Morales Navarro, María Eugenia, en IES Gustavo Adolfo Bécquer, sito en López de Gomara, 16.
- Desde Morales Ortiz, María Luz, hasta Near Pérez Aileen, María, en IES Triana, sito en Calle San Jacinto, 79.
- Desde Neira Bejarano, Inmaculada, hasta Parada Claro, Dario, en IES Los Viveros, sito en Avenida Blas Infante, 16.
- Desde Paradas Pérez, María del Pilas, hasta Porras Borrego, José Manuel, en IES San Isidoro, sito en Calle Amor de Dios, 28.
- Desde Porras Escobero, Elena, hasta Rivas Garrote, María Carmen, en IES Velázquez, sito en Calle Francisco Carrión Mejías, 10.
- Desde Rivas Gómez, María Olvido, hasta Romero González, María Ángeles, en IES Fernando de Herrera, sito en Avenida de la Palmera, 20.
- Desde Romero González, Sara, hasta Suero Trigueros, María José, en IES Murillo, sito en Calle José Recuerda Rubio, 6.
- Desde Suria Trigós, Ricardo, hasta Vega Sousa, María Luz, en IES V Centenario, sito en Calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento, 158.
- Desde Vega Vera, Juan José, hasta Zurrón Navas, Ana Luz, en IES Ciudad Jardín, sito en Calle Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, 5.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000) para estabilización de empleo temporal correspondiente a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, acorde también a lo previsto el artículo 6.1.i) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000) para estabilización de empleo temporal. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 22 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, de acuerdo con la distribución que figura a continuación.

ALMERÍA

- Desde Abad López, Tania, hasta Gil Méndez, Marta, en la Universidad de Almería, Aulario IV de la Universidad de Almería, sito en Carretera Sacramento, s/n (La Cañada).

- Desde Giménez García, Sabrina, hasta Parra Parra, María Teresa, en la Universidad de Almería, Aulario II de la Universidad de Almería, sito en Carretera Sacramento, s/n (La Cañada).

- Desde Pascual Guirao, María Pía, hasta Zurera Exojo, Mercedes, en la Universidad de Almería, Aulario III de la Universidad de Almería, sito en Carretera Sacramento, s/n (La Cañada).

CÁDIZ

- Desde Abad Fernández, Aranzazu Desire, hasta Camacho Alonso, Albano, en el IES La Caleta, sito en Calle Sagasta, 107.
- Desde Camacho Sánchez, Blanca, hasta Espinosa Carneiro, María Nuria, en el IES Drago, sito en Calle Marianista Cubillo, 15.
- Desde Espinosa Fernández, Juan Eugenio, hasta González Roldán, Cristina, en el IES Fuerte de Cortadura, sito en Avenida Vía Augusta Julia, 3.
- Desde González Ruso, Manuel Domingo, hasta Macías Jiménez Ana, en el IES Rafael Alberti, sito en Calle Amiel, s/n.
- Desde Macías Jiménez, Vanessa, hasta Moreno Gil, Rosario, en el IES Columela, sito en Calle Barcelona, 2.
- Desde Moreno Guerrero, Ana, hasta Quintana Riba, María del Carmen, en el IES Cornelio Balbo, sito en Avenida Nuevo Mundo, s/n.
- Desde Quintana Rodríguez, Ernestina Encarnación, hasta Sánchez Conejero, Sonia, en el IES Fernando Aguilar Quignon, sito en Calle Conil de la Frontera, 3.
- Desde Sánchez Cuéllar, Benita, hasta Segura Vázquez, Jesús Pelayo, en el Centro de Profesores, sito en Avenida del Perú, 3.
- Desde Seguro Rodríguez, Luisa Fernanda, hasta Zerquera Valdés, Asley, en el Instituto Provincial de Educación Permanente, sito en Calle Fernando el Católico, 3 (esquina Plaza de España).

CÓRDOBA

- Desde Abad Jiménez, Francisca, hasta Cano Zamora, María Maite, en el IES Trassierra, sito en Avenida Arroyo del Moro, s/n.
- Desde Cantarero Mangas, Amaranta, hasta Gálvez Albalat, Yesica, en el IES El Tablero, sito en Avenida de la Arruzafilla, s/n.
- Desde Gálvez Calero, Ana, hasta Jiménez Guerrero, María del Carmen, en el IES Ángel Saavedra, sito en Calle José Sánchez Guerra, s/n.
- Desde Jiménez Guijarro, Emilia, hasta Palomeque Herencia, Bienvenida, en la Universidad Loyola, sita en Calle Escritor Castilla Aguayo, 4.
- Desde Palos Montilla, Rafael María, hasta Zurita Gómez, Ramón, en la Facultad de Medicina y Enfermería-Edificio Norte, sito en la Avenida Menéndez Pidal, 7, y Facultad de Medicina y Enfermería-Edificio Sur, con entrada por la calle María Virgen y Madre, s/n.

GRANADA

- Desde Abad García, Almudena, hasta Baena Nogueras, Rafael, en el IES Ángel Ganivet, sito en Calle Santa Bárbara, 15.
- Desde Bahillo García, Pilar, hasta Díaz Huertas, Nuria, en el IES Padre Manjón, sito en Calle González Gallas, s/n.
- Desde Díaz Jiménez, Eloisa, María, hasta Jiménez Jiménez, Jorge Leopoldo, en E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, sita en Calle Dr. Severo Ochoa, s/n.
- Desde Jiménez Jiménez del Barco, Paula, hasta Rodríguez Márquez, Ana Pilar, en Facultad de Ciencias, sita en Avenida de Fuente Nueva, s/n.
- Desde Rodríguez Martín, Ana, hasta Zurita López, Alberto, en E.T.S. de Ingeniería de la Edificación, sita en Calle Dr. Severo Ochoa, s/n.

HUELVA

- Desde Abad Pérez, Francisca, hasta Esquivel Rosado, Patricia, en Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus El Carmen), sita en Avenida Tres de Marzo, s/n.
- Desde Esteban Rodríguez, Aurora María, hasta Méndez de la Corte, Javier, en Edificio Galileo (Campus El Carmen), sito en Avenida de las Artes, s/n.
- Desde Menguiano Rabadán, María Sol, hasta Zaragoza Rodríguez, Rocío Inmaculada, en Edificio Paulo Freire (Campus El Carmen), sito en Avenida de las Artes, s/n.

JAÉN

- Desde Aceituno Martínez, Antonio, hasta Jiménez García, Fernando, en Edificio A4 Aulario Cesario Rodríguez Aguilera, sito en Calle de Ben Saprut, 6 (Campus Las Lagunillas – Universidad de Jaén).

- Desde Jiménez Guardia, María del Carmen, hasta Zurita Béjar, Juan Manuel, en Edificio B4 Aulario Flores de Lemus, sito en Calle de Ben Saprut, 6 (Campus Las Lagunillas – Universidad de Jaén).

MÁLAGA

- Desde Abril Rubio, María del Rosario, hasta Claros Mangas, María Isabel, en Facultad de Derecho, sita en Avenida de Cervantes, 2.

- Desde Clavero Santiago, Miguel, hasta Knappe, Christian Manuel, en la E.T.S. de Ingeniería Informática y Telecomunicaciones, sita en Bulevar Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos).

- Desde Laaboudi Moreno, Nadia, hasta Patricio López, María Carmen, en Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, sita en Avenida Francisco Trujillo Villanueva, s/n.

- Desde Pavel Ionela, hasta Zúñiga Carnero, Sandra, en Escuelas de Ingenierías Industriales, sita en Calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 6.

SEVILLA

- Desde Abad León, María Dolores, hasta Aragón Terrón, Beatriz, en Facultad de Matemáticas, sita en Avenida Reina Mercedes, s/n.

- Desde Aragundez Lozano, María Carmen, hasta Arriaza Muñoz, Gloria del Castillo, en Edificio 2 «Antonio de Ulloa» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Arroyo Álvarez, María de los Reyes, hasta Bakili Álvarez, Fatima El, en Edificio 3 «José de Moñino, Conde de Floridablanca» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Balbas Álvarez, María Teresa, hasta Bayón Pascual, Manuela del Rocío, en Edificio 4 «Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Bayón Reina, Lorena, hasta Bertos Ocaña, María del Rocío, en Edificio 5 «José María Blanco White» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Bertos Portal, Manuel David, hasta Borrego Vera, María del Carmen, en Edificio 6 «Manuel José de Ayala» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Borreguero Jiménez, María José, hasta Caballero Elena, Rosario, en Edificio 7 «Pedro Rodríguez Campomanes» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Caballero Fernández, Natalia, hasta Camino Luque, Vanesa, en Edificio 8 «Félix de Azara» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Campo Espeso, Ana Leocadia del, hasta Cantón Pereda, Beatriz, en Edificio 10 «Francisco de Goya y Lucientes» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Cantos Bernal, Esther, hasta Carrión Sánchez, Eva María, en Edificio 11 «Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Carrión Sánchez, María José, hasta Ceballos Medina, María Teresa, en Edificio 13 «Francisco José de Caldas» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Cebrián Carrión, Eva María, hasta Collado Peña, María Trinidad, en Edificio 14 «Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramírez» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.
- Desde Collantes de Terán Gómez, Blanca, hasta Crespillo Fernández, Manuel Carlos, en Edificio 16 «José Cadalso y Vázquez» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.
- Desde Crespo Bazán, Leticia, hasta Flores Martín, Estrella María, en Edificio 24 «Fausto Elhuyar y de Suvisa» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.
- Desde Flores Mateo, María Inmaculada, hasta García Patxol, Yolanda, en Centro de Estudios de Postgrado (Edificio 45, Alexander von Humboldt, primera planta, Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.
- Desde García Peña, Elena María, hasta Gómez Díaz, Santos, en IES Margarita Salas, sito en Calle Flor de Papel, s/n.
- Desde Gómez Espejo, María Sierra, hasta Guareño Gómez, María del Carmen, en IES Valle Inclán, sito en Calle Dr. Palomares García, 2.
- Desde Guarino Alejandro, hasta Illesca Fernández, Enrique, en IES Miguel Servet, sito en Paseo Miguel de Unamuno, 8.
- Desde Infante Ruiz, Laura, hasta Labrador García, Manuel Jesús, en IES Chaves Nogales, sito en Calle Dra. Navarro Rodríguez, s/n.
- Desde Ladeza González, Francisco Javier, hasta Lobato Álvarez, María del Carmen, en IES María Moliner, sito en Avenida Ciudad de Chiva, 1.
- Desde Lobato Lobato, Eva María, hasta Lucio Villegas Glez del Corral, Enrique, en IES Pablo Picasso, sito en Calle Ontur, 5.
- Desde Luengo Valle, Natalia, hasta Martínez Sánchez, Carmen, en IES Vicente Aleixandre, sito en Calle San Vicente de Paúl, 5.
- Desde Martínez Sánchez, Clara Isabel, hasta Morales Navarro, María Eugenia, en IES Gustavo Adolfo Bécquer, sito en López de Gomara, 16.
- Desde Morales Ortiz, María Luz, hasta Near Pérez, Aileen María, en IES Triana, sito en Calle San Jacinto, 79.
- Desde Neira Bejarano, Inmaculada, hasta Paque Fontanilla, Celia, en IES Los Viveros, sito en Avda. Blas Infante, 16.
- Desde Paradas Pérez, María del Pilas, hasta Porras Borrego, José Manuel, en IES San Isidro, sito en Calle Amor de Dios, 28.
- Desde Porras Ferrer, Rafael, hasta Rivas Garrote, María Carmen, en IES Velázquez, sito en Calle Francisco Carrión Mejías, 10.
- Desde Rivas Jurado, Victoria, hasta Romero González, María Ángeles, en IES Fernando de Herrera, sito en Avenida de la Palmera, 20.
- Desde Romero Guillen, Lucía María, hasta Suero Trigueros, María José, en IES Murillo, sito en Calle José Recuerda Rubio, 6.
- Desde Svarczkopf, María Melinda, hasta Vega Sanz, María José de, en IES V Centenario, sito en Calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento, 158.
- Desde Vega Vera, Juan José, hasta Zurrón Navas, Ana Luz, en IES Ciudad Jardín, sito en Calle Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, 5.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.

Quinto. Contra la presente resolución, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que agota la vía administrativa, cabe

interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000) correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, acorde también a lo previsto el artículo 6.1.i) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 21 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, de acuerdo con la distribución que figura a continuación.

ALMERÍA

- Desde Abad Berenguel, Esther Efigenia, hasta Galera Ródenas, Carolina, en la Universidad de Almería, Aulario IV, sito en Carretera Sacramento, s/n (04120 La Cañada de San Urbano).

- Desde Galice Salvador, María del Carmen, hasta Ortigosa Vicente, Gema, en la Universidad de Almería, Aulario II, sito en Carretera Sacramento, s/n (04120 La Cañada de San Urbano).

- Desde Ortín Fernández, María de la Cruz, hasta Zurera Exojo, Mercedes, en la Universidad de Almería, Aulario III, sito en Carretera Sacramento, s/n (04120 La Cañada de San Urbano).

CÁDIZ

- Desde Aballe Oltra, Estefanía, hasta Cruz García, María Begoña, en el IES La Caleta, sito en calle Sagasta, 107.
- Desde Cruz González, María Inmaculada de la, hasta Gómez Mora, Ana María, en el IES Drago, sito en calle Marianista Cubillo, 15.
- Desde Gómez Muñoz Cruzado, Marina, hasta Martín-Arroyo Córdoba, Javier, en el IES Fuerte de Cortadura, sito en Avenida Vía Augusta Julia, 3.
- Desde Martínez Cabello, José Antonio, hasta Quintana Riba, María del Carmen, en el IES Cornelio Balbo, sito en Avenida Nuevo Mundo, s/n.
- Desde Quintana Rodríguez, Ernestina Encarnación, hasta Torres López, Desiree, en el IES Fernando Aguilar Quignon, sito en calle Conil de la Frontera, 3.
- Desde Tovar García, Ana María, hasta Zampaña Cumbre, Juan Antonio, en el Centro de Profesores, sito en Avenida del Perú, 3.

CÓRDOBA

- Desde Abad Jiménez, Francisca, hasta Cope Moyano, José Antonio, en el IES Trassierra, sito en Avenida Arroyo del Moro, s/n.
- Desde Córdoba Castro, Asunción, hasta Ibáñez Morales, Antonio, en el IES El Tablero, sito en Avenida de la Arruzafilla, s/n.
- Desde Illescas Romero, Laura, hasta Molina Aguilera, Concepción, en el IES Ángel Saavedra, sito en calle José Sánchez Guerra, s/n.
- Desde Molina Espino, María José, hasta Zurera Trillo, María Ángeles, en la Universidad Loyola, sita en calle Escritor Castilla Aguayo, 4.

GRANADA

- Desde Abad García, Almudena, hasta Bullejos Fernández, Paula María, en el IES Ángel Ganivet, sito en calle Santa Bárbara, 15.
- Desde Bullejos Pérez, Lidia, hasta Galindo Morillas, José Antonio, en el IES Padre Manjón, sito en Calle González Gallas, s/n.
- Desde Gallardo Jaén, Olivia, hasta Quesada Rodríguez, Paloma, en Facultad de Ciencias, sita en Avenida de Fuente Nueva, s/n.
- Desde Quesada Ruiz, Sara, hasta Zurita López, Alberto, en E.T.S. de Ingeniería de la Edificación, sita en calle Dr. Severo Ochoa, s/n.

HUELVA

- Desde Abreu Faneca, María, hasta González Lombardía, Faustino, en Edificio Galileo (Campus El Carmen), sito en Avenida de las Artes, s/n.
- Desde González López, Fernando, hasta Sánchez Reyes, Espíritu Santo, en Edificio Paulo Freire (Campus El Carmen), sito en Avenida de las Artes, s/n.
- Desde Sánchez Rodríguez, Anyalide hasta Zhukouskaya, Liudzmilla, en Edificio Jacobo del Barco (Campus El Carmen), sito en Avenida de las Artes, s/n.

JAÉN

- Desde Abdel Razeq Jiménez, Laila, hasta Lendínez Fernández, Francisca, en Edificio B4 Aulario Flores de Lemus, sito en calle de Ben Saprut, 6 (Campus Las Lagunillas-Universidad de Jaén).
- Desde León Quesada, Mercedes, hasta Zurita Béjar, Juan Manuel, en Edificio A4 Aulario Cesario Rodríguez Aguilera, sito en calle de Ben Saprut, 6 (Campus Las Lagunillas-Universidad de Jaén).

MÁLAGA

- Desde Abela Ruiz, María Teresa, hasta Gil Martínez, Ana Belén, en E.T.S. de Ingeniería Informática y Telecomunicaciones, sita en Bulevar Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos).

- Desde Gil Martínez, María José, hasta Moreno Hierrezuelo, María del Carmen, en Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, sita en Avenida Francisco Trujillo Villanueva, s/n.

- Desde Moreno Higuero, Víctor José, hasta Zurbano Prados, Begoña María, en Escuelas de Ingenierías Industriales, sita en calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 6.

SEVILLA

- Desde Abad León, María Dolores, hasta Ávila García, Marta, en Facultad de Matemáticas, sita en Avenida Reina Mercedes, s/n.

- Desde Ávila Gómez, Carlos, hasta Barreiro Fernández, Laura, en Edificio 2 «Antonio de Ulloa» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Barrera Fernández, Pablo Adam, hasta Beltrán Ramírez, Carlos, en Edificio 3 «José de Moñino, Conde de Floridablanca» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Beltrán Romero, Fuensanta, hasta Bravo Peñalver, Ana María, en Edificio 4 «Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Bravo Rodríguez, Iván, hasta Camero González, Encarnación, en Edificio 5 «José María Blanco White» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Camilleri Declos, Cristina Inmaculada, hasta Cárdenas Martos, Juan, en Edificio 6 «Manuel José de Ayala» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Cárdenas Pazos, Cristina de, hasta Carrera García, Cristina, en Edificio 7 «Pedro Rodríguez Campomanes» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Carrera Rodríguez, Verónica hasta Chacón Campos, Kevin Christopher, en Edificio 8 «Félix de Azara» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Chacón Carmona, María Rocío, hasta Contreras Borrego, Alicia, en Edificio 10 «Francisco de Goya y Lucientes» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Contreras Campanario, Míriam, hasta Delgado Domínguez, Gloria María, en Edificio 11 «Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Delgado Domínguez, María Desire, hasta Dormido Delgado, Gonzalo, en Edificio 13 «Francisco José de Caldas» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Doval Sánchez, Francisco José, hasta Fajardo Budia, Eva María, en Edificio 14 «Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramírez» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Fajardo Sánchez, Yolanda, hasta Fernández Rodríguez, José Manuel, en Edificio 16 «José Cadalso y Vázquez» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde Fernández Rodríguez, María, hasta González Macías, Tania, en Edificio 24 «Fausto Elhuyar y de Suvisa» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.

- Desde González Manzorro, María, hasta Jiménez Maroto Manuel, Paula, en Centro de Estudios de Postgrado (Edificio 45. Alexander von Humboldt, primera planta, Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.
- Desde Jiménez Márquez, María del Pilar, hasta López Vergara, Araceli, IES Valle Inclán, sito en calle Dr. Palomares García, 2.
- Desde López Verjano, David, hasta Martín Fernández, Isabel, en IES Margarita Salas, sito en calle Flor de Papel, s/n.
- Desde Martín Fernández, Jesús hasta Millán Rincón, Ana, en IES Miguel Servet, sito en Paseo Miguel de Unamuno, 8.
- Desde Millán Tardío, Gisela Eugenia, hasta Naranjo Márquez, Evangelina, en IES V Centenario, sito en calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento, 158.
- Desde Naranjo Maya, Josefa, hasta Pablos Fernández, Inmaculada, en IES Chaves Nogales, sito en calle Dra. Navarro Rodríguez, s/n.
- Desde Pacheco Cabeza, Fernando Antonio, hasta Pereira Fernández, Pedro Martín, en IES María Moliner, sito en Avenida Ciudad de Chiva, 1.
- Desde Pereira Martín, Sergio, hasta Pozo Díaz, Melania, en IES Pablo Picasso, sito en Calle Ontur, 5.
- Desde Pozo García, Angela María del, hasta Rodríguez González, Alejandro, en IES Velázquez, sito en calle Francisco Carrión Mejías, 10.
- Desde Rodríguez González, Juan Francisco, hasta Tabares Pérez, María Dolores, en IES Murillo, sito en calle José Recuerda Rubio, 6.
- Desde Tabernero Huguet, Beatriz, hasta Zurbano Berenguer, Alba, en IES Vicente Aleixandre, sito en calle San Vicente de Paúl, 5.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000) para estabilización de empleo temporal correspondiente a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, acorde también a lo previsto el artículo 6.1.i) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000) para estabilización de empleo temporal. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 21 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga Y Sevilla, de acuerdo con la distribución que figura a continuación.

ALMERÍA

- Desde Abad Castillo Carmen Lucía, hasta Galera Ródenas, Carolina, en la Universidad de Almería, Aulario IV, sito en Carretera Sacramento, s/n (04120 La Cañada de San Urbano).

- Desde Galice Salvador, María del Carmen, hasta Ortigosa Vicente, Gema, en la Universidad de Almería, Aulario II, sito en Carretera Sacramento, s/n (04120 La Cañada de San Urbano).

- Desde Ortín Fernández, María de la Cruz, hasta Zurera Exojo, Mercedes, en la Universidad de Almería, Aulario III, sito en Carretera Sacramento, s/n (04120 La Cañada de San Urbano).

CÁDIZ

- Desde Aballe Oltra, Estefania, hasta Criado Molina, Alicia, en el IES La Caleta, sito en calle Sagasta, 107.
- Desde Cuenca Fernández, Amelia Inmaculada de la, hasta Gómez Mora, Ana María, en el IES Drago, sito en calle Marianista Cubillo, 15.
- Desde Gómez Muñoz Cruzado, Marina, hasta Martín Moya, Miguel Jesús, en el IES Fuerte de Cortadura, sito en Avenida Vía Augusta Julia, 3.
- Desde Martínez Cabello, José Antonio, hasta Quintana Riba, María del Carmen, en el IES Cornelio Balbo, sito en Avenida Nuevo Mundo, s/n.
- Desde Quintana Rodríguez, Ernestina Encarnación, hasta Torres Herrera, José, en el IES Fernando Aguilar Quignon, sito en calle Conil de la Frontera, 3.
- Desde Tovar García, Ana María, hasta Zampaña Cumbreira, Juan Antonio, en el Centro de Profesores, sito en Avenida del Perú, 3.

CÓRDOBA

- Desde Abad Jiménez, Francisca, hasta Contreras Alcalde, Rafael, en el IES Trasierra, sito en Avenida Arroyo del Moro, s/n.
- Desde Córdoba Castro, Asunción, hasta Ibáñez Morales, Antonio, en el IES El Tablero, sito en Avenida de la Arruzafilla, s/n.
- Desde Illescas Romero, Laura, hasta Molina Aguilera, Concepción, en el IES Ángel Saavedra, sito en Calle José Sánchez Guerra, s/n.
- Desde Molina Espino, María José, hasta Zurera Trillo, María Ángeles, en la Universidad Loyola, sita en Calle Escritor Castilla Aguayo, 4.

GRANADA

- Desde Abad García, Almudena, hasta Bullejos Fernández, Paula María, en el IES Ángel Ganivet, sito en calle Santa Bárbara, 15.
- Desde Burgos Sierra, Francisco, hasta Galindo Carrasco, María Mercedes, en el IES Padre Manjón, sito en calle González Gallas, s/n.
- Desde Gallardo Jaén, Olivia, hasta Quesada Rodríguez, Paloma, en Facultad de Ciencias, sita en Avenida de Fuente Nueva, s/n.
- Desde Quesada Ruiz, Sara, hasta Zurita López, Alberto, en E.T.S. de Ingeniería de la Edificación, sita en calle Dr. Severo Ochoa, s/n.

HUELVA

- Desde Abreu Faneca, María, hasta González Lombardía, Faustino, en Edificio Galileo (Campus El Carmen), sito en Avenida de las Artes, s/n.
- Desde González López, Fernando, hasta Sánchez Reyes, Espritu Santo, en Edificio Paulo Freire (Campus El Carmen), sito en Avenida de las Artes, s/n.
- Desde Sánchez Sáez, Celia, hasta Zaragoza Rodríguez, Rocío Inmaculada, en Edificio Jacobo del Barco (Campus El Carmen), sito en Avenida de las Artes, s/n.

JAÉN

- Desde Abdel Razeq Jiménez, Laila, hasta Lendínez Fernández, Francisca, en Edificio B4 Aulario Flores de Lemus, sito en calle de Ben Saprut ,6 (Campus Las Lagunillas, Universidad de Jaén).
- Desde Lerma Illán, María del Carmen, hasta Zurita Béjar, Juan Manuel, en Edificio A4 Aulario Cesario Rodríguez Aguilera, sito en calle de Ben Saprut, 6 (Campus Las Lagunillas, Universidad de Jaén).

MÁLAGA

- Desde Abril Rubio, María Rosario, hasta Gil Martínez, Ana Belén, en E.T.S. de Ingeniería Informática y Telecomunicaciones, sita en Bulevar Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos).

- Desde Gil Martínez, Francisco Javier, hasta Molina Muñoz, Candelaria, en Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, sita en Avenida Francisco Trujillo Villanueva, s/n.
- Desde Molina Obrero, Francisco Jesús, hasta Zuheros Garrido, María Pastora, Escuelas de Ingenierías Industriales, sita en calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 6.

SEVILLA

- Desde Abad León, María Dolores, hasta Ávila García, Marta, en Facultad de Matemáticas, sita en Avenida Reina Mercedes, s/n.
- Desde Ávila Gómez, Carlos, hasta Barreiro Fernández, Laura, en Edificio 2 «Antonio de Ulloa» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Barrera Fernández, Pablo Adam, hasta Beltrán Ramírez, Carlos, en Edificio 3 «José de Moñino, Conde de Floridablanca» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Beltrán Romero, Fuensanta, hasta Bravo Peñalver, Ana María, en Edificio 4 «Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1
- Desde Brazo Alonso, María Ángeles, hasta Camero González, Encarnación, en Edificio 5 «José María Blanco White» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km 1.
- Desde Camilleri Declos, Cristina Inmaculada, hasta Cárdenas Martos, Juan, en Edificio 6 «Manuel José de Ayala» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Cárdenas Pazos, Cristina de, hasta Carreño Solís, Rosa, en Edificio 7 «Pedro Rodríguez Campomanes» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Carrera Rodríguez, Verónica, hasta Cervera Vázquez, Silvia, en Edificio 8 «Félix de Azara» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Chacón Carmona, María Rocío, hasta Contreras Almuedo, Míriam, en Edificio 10 «Francisco de Goya y Lucientes» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Contreras Campanario, Míriam, hasta Delgado Corrales, María Carmen, en Edificio 11 «Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Delgado Domínguez, María Desire, hasta Dorantes Ruiz, Antonio José, en Edificio 13 «Francisco José de Caldas» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Doval Sánchez, Francisco José, hasta Fajardo Budia, Eva María, en Edificio 14 «Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramírez» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Fajardo Sánchez, Yolanda, hasta Fernández Rodríguez, Javier, en Edificio 16 «José Cadalso y Vázquez» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Fernández Rodríguez, María, hasta González Lozano, María Mercedes, en Edificio 24 «Fausto Elhuyar y de Suvisa» (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde González Manzorro, María, hasta Jiménez Maldonado, Cristina, en Centro de Estudios de Postgrado, Edificio 45, Alexander von Humboldt, primera planta (Universidad Pablo de Olavide), sito en Carretera de Utrera, km. 1.
- Desde Jiménez Márquez, María Pilar, hasta López Vergara, Araceli, en IES Valle Inclán, sito en calle Dr. Palomares García, 2.
- Desde López Verjano, David, hasta Martín Fajardo, Manuel, en IES Margarita Salas, sito en calle Flor de Papel, s/n.
- Desde Martín Fernández, Jesús, hasta Millán Rincón, Ana, en IES Miguel Servet, sito en Paseo Miguel de Unamuno, 8.

- Desde Millán Tardío, Gisela Eugenia, hasta Naranjo Márquez, Evangelina, en IES V Centenario, sito en calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento, 158.
- Desde Naranjo Ríos Pastora, hasta Pablos Fernández, Inmaculada, en IES Chaves Nogales, sito en calle Dra. Navarro Rodríguez, s/n.
- Desde Pacheco Cabeza, Fernando Antonio, hasta Pereira Fernández, Pedro Martín, en IES María Moliner, sito en Avenida Ciudad de Chiva, 1.
- Desde Pereira Martín, Sergio, hasta Pozo Díaz, Melania, en IES Pablo Picasso, sito en calle Ontur, 5.
- Desde Pozo González, José Borja del, hasta Rodríguez González, Alejandro, en IES Velázquez, sito en calle Francisco Carrión Mejías, 10.
- Desde Rodríguez González, Juan Francisco, hasta Tabares Pérez, María Dolores, en IES Murillo, sito en calle José Recuerda Rubio, 6.
- Desde Tagua Soto, María Luisa, hasta Zurbano Berenguer, Alba, en IES Vicente Aleixandre, sito en calle San Vicente de Paúl, 5.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 6 de junio), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, que se encuentra próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (calle Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de octubre de 2020.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Servicio Económico-Administrativo.

Código: 10973810.

Centro directivo: Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Centro de destino: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A11.

Área funcional: Contabilidad Administrativa y Régimen Patrimonial.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.674, 40 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige la Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 17 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Advertido error material en el Anexo «Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 17 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 204, de 21 de octubre), se procede a la rectificación del citado anexo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el anexo de la Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 17 de julio de 2020, de la Dirección

General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 204, de 21 de octubre).

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el anexo de la Resolución de 14 de octubre de 2020 rectificado, al cual lo sustituye.

Tercero. Aquellas solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud de Petición de centro de destino que anulará la anterior.

Sevilla, 23 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O

PLAZAS OFERTADAS

FEA UROLOGÍA - ACCESO LIBRE			
TOTAL PLAZAS:			74
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	5
	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	3
CADIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	3
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	1
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	2
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	4
	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFIA	4
CORDOBA	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	2
GRANADA	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
	4926	HOSP. UNIV. SAN CECILIO	2
	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	3
HUELVA	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	2
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
JAEN	6921	HOSPITAL DE UBEDA	2
	6922	HOSPITAL DE LINARES	3
	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	4
MALAGA	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	5
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	2
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	1

PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
SEVILLA	8920	HOSP.UNIV.VIRGEN DEL ROCIO	5
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	4
	8925	HOSPITAL DE VALME	5
	8990	HOSPITAL «NTRA. SRA. DE LA MERCED» OSUNA	1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el P.O. 819/19 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sita en Avda. Tomás de Heredia, núm. 26, se ha interpuesto por don Alberto Domínguez Cobos recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 819/19 contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden de 6 de septiembre de 2018, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2020.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el P.O. 1629/19 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sita en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por don Jorge Tatay Puchades recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 1629/19 contra la desestimación presunta del recurso de reposición derivado de la Orden de 25 de marzo de 2019, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2020.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, y se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado número 371/2020.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería se ha interpuesto por la funcionaria interina con DNI núm. 28796202-H recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 371/2020, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 24 de julio de 2020, en solicitud de reconocimiento de existencia de fraude y abuso de contratos y nombramientos temporales, se aplique la Directiva 1999/70, se reconozca a la actora a prestar servicio de forma estable por tiempo indefinido, no temporal, y se reconozca a la participación en un proceso selectivo que afecte a su plaza, entre otras cosas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado número 360/2020), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA, y posteriormente en el BOE, para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Almería, 26 de octubre de 2020.- El Delegado, Antonio José Jiménez Rosales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Aljaraque. (PP. 2076/2020).

De conformidad con lo previsto en los art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente con la denominación proyecto de planta de gestión y valorización de rcd en margen del «Camino del Alfoliz», en el término municipal de Aljaraque (Huelva), promovido por Zamosur 2006, S.L. (Expediente (AAU/HU/040/20).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 16 de septiembre de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público que se cita, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Montizón (Jaén).

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público «Las Torrecillas», Código de la Junta de Andalucía JA-11177-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Montizón (Jaén).

Expte. MO/00129/2019.

De conformidad con lo previsto en el artículos 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de vista pública y audiencia, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/00129/2019, de deslinde parcial del monte público «Las Torrecillas», con Código de la Junta de Andalucía JA-11177-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Montizón, provincia de Jaén, con motivo de la finalización de las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de fecha 3 de enero de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 8, de fecha 14 de enero de 2020, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montizón.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificación personal del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación o recepción de la notificación personal, se pueda consultar el expediente y realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de vista pública y audiencia la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollo-sostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

(introducir en el campo de búsqueda: MO/00129/2019), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 2.ª planta, 23071 Jaén

(Jaén), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita a través de los teléfonos 670 943 292 o 671 590 023.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 26 de octubre de 2020.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 30 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación del Plan de Servicios de Temporada 2019/2022 del término municipal de Málaga. (PP. 270/2020).

De conformidad con lo previsto en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en los artículos 113 y 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por RD 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 6/2019, del Presidente, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en su artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Málaga de modificación del Plan de Servicios de Temporada.

Expediente: AUTO01/20/MA/0004-2.

Denominación: Modificación del Plan de Servicios de Temporada del t.m. de Málaga.

Instalaciones afectadas: Kiosco sito en parcela C/ Quitapenas, 13.

Término municipal: Málaga.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el citado plazo, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicio Múltiples, planta 14, Servicio de Protección Ambiental, CP 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien

en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 30 de enero de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 9 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2344/2020).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-67569.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre la declaración de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de la vivienda unifamiliar aislada situada en dicha parcela, así como dos almacenes, gallinero, barbacoa y alberca, ubicado en Partido Rural de «San Antón», Polígono 40, Parcela 116, con Referencia Catastral 29042A040001160000XS, en el término municipal de Coín

Promovido por: José Antonio Lares Ruiz en representación de Rafael González Gutiérrez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, calle Cerrojo, 38, planta baja -Servicio de Dominio Público Hidráulico- 29007 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 9 octubre de 2020 - El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 2 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública la documentación técnica justificativa sobre implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de aves de corral y el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 1153/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de aves de corral, relativo a:

Expediente: AAI/SE/004/2005/RMTD.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en granja avícola «San Rafael».

Emplazamiento: Camino del torero, s/n.

Término municipal: Marchena (Sevilla).

Promovido por: Granja San Rafael, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de junio de 2020.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 15 de junio de 2020 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública la documentación técnica justificativa sobre implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos y el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1461/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla, competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada sobre implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/SE/140/2008/RMTD.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en explotación porcina intensiva de ciclo cerrado «Granja Las Beatas».

Emplazamiento: Polígono 9, parcela 26.

Término municipal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Promovido por: Ignacio Maza Rodríguez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de junio de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 15 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública la documentación técnica justificativa sobre implantación de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos y el proyecto que se cita, en el término municipal de El Saucejo (Sevilla). (PP. 1465/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada sobre implantación de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/SE/046/2008/RMTD.

Denominación de la actividad: Revisión de autorización ambiental Integrada en explotación porcina intensiva de tipo mixto «Finca Gordillo».

Emplazamiento: Finca Gordillo. Parcelas 46-47 del polígono 19.

Término municipal: El Saucejo (Sevilla).

Promovido por: Agroganadera Pérez Racero, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de junio de 2020.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 13 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla). (PP. 2500/2020).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/347/2020/N.

Denominación: Proyecto de modernización de instalaciones C.R. Doñana. Fase III.

Emplazamiento: Comunidad de Regantes Doñana.

Término municipal: Aznalcázar.

Promovido por: Comunidad de Regantes Doñana.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de octubre de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Decreto 175/2020, de 27 de octubre, por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, o del derecho de crédito derivado del mismo.

El artículo 51 de la Constitución encomienda a los poderes públicos que garanticen la defensa de las personas consumidoras y usuarias, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de las mismas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 27, establece que se garantiza a las personas consumidoras y usuarias de los bienes y servicios el derecho a asociarse, así como a la información, formación y protección en los términos que establezca la ley, a la que encomienda también la regulación de los mecanismos de participación y el catálogo de derechos de éstas.

Asimismo, en su artículo 58.2.4.º, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución, sobre la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, la regulación de los procedimientos de mediación, información y educación en el consumo y la aplicación de reclamaciones.

El artículo 17.1 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, dirige a todos los poderes públicos, sin excepción, el mandato de asegurar que las personas consumidoras y usuarias dispongan de la información precisa para el eficaz ejercicio de sus derechos, y de velar para que se les preste la información comprensible sobre el adecuado uso y consumo de los bienes y servicios puestos a su disposición en el mercado.

Del mismo modo, la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, recoge en su artículo 4, entre los derechos de las personas consumidoras y usuarias, el de la protección de sus legítimos intereses económicos, así como el derecho a una información veraz, suficiente, comprensible, inequívoca y racional sobre las operaciones y sobre los bienes y servicios susceptibles de uso y consumo, que complementa mediante el establecimiento en su artículo 17.1 de la obligación de los sujetos responsables de la producción, comercialización, distribución y venta de bienes o prestación de servicios de ofrecer una información veraz, suficiente y comprensible sobre las características de los mismos, los procedimientos de contratación y todo aquello que afecte a su uso y consumo.

De manera más específica, el apartado segundo de la disposición adicional tercera de la Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda, establece la obligación de la empresa prestamista de informar de la transmisión del préstamo hipotecario o del derecho de crédito derivado del mismo a la persona consumidora y usuaria titular del préstamo y, en su caso, a la persona garante.

Actualmente, dicho derecho a la información adquiere una singular relevancia en el concreto ámbito de los servicios financieros, a consecuencia del indudable crecimiento en los últimos años de las operaciones de titulización, transmisión, cesión y otros actos

o negocios jurídicos que dan lugar a la alteración de la titularidad de los contratos de préstamo hipotecario y de los derechos de crédito que de ellos se derivan, como fórmula a través de la cual se obtiene financiación y liquidez por parte de las entidades financieras, se mejoran sus balances y obtienen otras diversas ventajas, legítimas finalidades éstas que, sin embargo, no deben perjudicar en modo alguno a la persona consumidora y usuaria que contrató el préstamo hipotecario, conforme a la doctrina del Tribunal Supremo (Sentencias de 1 de octubre de 2001, 15 de julio de 2002 o 16 de diciembre de 2009, entre otras) y, para los supuestos de emisión de títulos hipotecarios, a lo previsto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, que prevé en su artículo 16.4 y en el apartado sexto de su disposición adicional primera que en ningún caso puede resultar perjudicada la persona deudora hipotecaria por la emisión de los títulos hipotecarios regulados en dicha Ley 2/1981, de 25 de marzo, o de certificados de transmisión de hipotecas.

En este sentido, la práctica ha demostrado que la ausencia de información en los casos de emisiones de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión de hipoteca, y de otros actos o negocios jurídicos que dan lugar a la alteración de la titularidad del contrato de préstamo o el derecho de crédito derivado del mismo a la persona consumidora y usuaria, ya sea deudora hipotecaria o garante, sitúa a ésta en una posición de incertidumbre y desprotección susceptible de producir perjuicios graves, reales y efectivos en su esfera jurídica, pues tal desconocimiento puede, entre otras consecuencias, impedirle la oposición frente a la ejecución instada por quien carece de legitimación para ello, o, tratándose de créditos litigiosos, el ejercicio de su derecho a extinguir el crédito en unas condiciones más favorables, que prevé el artículo 1.535 del Código Civil.

Así, aun cuando el artículo 149 de la Ley Hipotecaria dispone que la cesión del préstamo o crédito debe hacerse en escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad, y el artículo 242 del Reglamento Hipotecario ordena dar conocimiento a la persona deudora del contrato de cesión del crédito hipotecario, una consolidada doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo considera que la falta de estos requisitos no afecta a la validez de dicha cesión, de manera que tales preceptos no garantizan su conocimiento por la persona consumidora y usuaria deudora hipotecaria, ni tampoco, en consecuencia, que disponga de la información precisa para el eficaz ejercicio de sus derechos, en palabras del artículo 17.1 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

No puede, además, desconocerse la práctica bancaria consistente en imponer a la persona prestataria la renuncia anticipada a ser notificada de la cesión, práctica que el Tribunal Supremo considera abusiva cuando aquélla tiene la condición de consumidora o usuaria, en la medida en que el citado artículo 242 del Reglamento Hipotecario «no prevalece sobre la normativa especial en sede de contratos sujetos al texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, que sanciona como abusivas todas aquellas estipulaciones no negociadas individualmente que, en contra de las exigencias de la buena fe, causen, en perjuicio de la persona consumidora y usuaria, un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato».

Consideraciones todas ellas que, inevitablemente, conducen a la necesidad de regular el derecho y la correlativa obligación de información en los supuestos de emisiones de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión de hipoteca, y de cualesquiera otros actos o negocios jurídicos que produzcan alteración de la titularidad del contrato de préstamo o el derecho de crédito derivado del mismo cuando la persona deudora hipotecaria tenga la condición de consumidora y usuaria, a fin de garantizar la plena efectividad de sus derechos, acciones y facultades, sin merma, limitación ni perjuicio de ninguna clase.

Para cumplir dicha finalidad, resulta imperativa una regulación omnicompreensiva, que no excluya ningún supuesto de emisión de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión de hipoteca, ni ningún acto o negocio jurídico que produzca o pueda producir alteración en la titularidad del contrato de préstamo hipotecario que la persona consumidora y usuaria suscribió o del derecho de crédito derivado del mismo, ya se trate de una transmisión, cesión, ejecución de garantía o cualquier otro acto o negocio.

Resultando igualmente necesario que esta información se notifique fehacientemente en un plazo máximo, no sólo a la persona consumidora y usuaria contratante del préstamo hipotecario, sino, también, a las personas que, como garantes, intervengan en dicha operación, en su caso, de una forma sencilla, transparente y comprensible.

La información que la empresa prestamista deberá facilitar incluye la referente al acto o negocio jurídico de emisión o cesión que haya tenido lugar, los sujetos que intervienen en ella, y los extremos que resultan precisos para que las personas consumidoras y usuarias puedan ejercitar cuantos derechos les corresponden, sin que se vean perjudicados en modo alguno por dicho acto o negocio, ni se vean privados de ninguna ventaja que el ordenamiento jurídico pueda conferirles.

El decreto prevé, finalmente, que las personas consumidoras y usuarias que hayan contratado un préstamo hipotecario sobre la vivienda y, en caso de existir, las personas garantes, puedan solicitar en cualquier momento a las empresas prestamistas con las que contrataron, a los nuevos titulares del préstamo o crédito y a las Sociedades Gestoras de los Fondos de Titulización, que les faciliten la información prevista en el párrafo anterior, que deberá ser igualmente notificada de manera fehaciente a la persona consumidora y usuaria prestataria.

Asimismo, el presente decreto se adecua a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia exigidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto constituye su objeto, en cumplimiento y desarrollo de los artículos 17.1 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y 17.1 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, y del apartado segundo de la disposición adicional tercera de la Ley 3/2016, de 9 de junio, la garantía de que las personas consumidoras y usuarias reciben la información adecuada y necesaria acerca de la cesión o titulización de su préstamo o crédito hipotecario sobre la vivienda que se lleve a cabo, y de sus circunstancias, para que en ningún caso puedan verse perjudicadas, ni sufrir ninguna merma o limitación de sus derechos, acciones y facultades como consecuencia de dicha cesión o titulización, recogiendo el explícito mandato que en este sentido establecen la normativa reguladora del mercado hipotecario y la jurisprudencia del Tribunal Supremo ya mencionadas.

Para lograr esta finalidad, se ha ponderado también el principio de proporcionalidad en los deberes de información de los sujetos obligados, de manera que resulten perfectamente asumibles para éstos en términos económicos y humanos; así, su cumplimiento apenas implica la remisión de la información que en cada caso proceda fehacientemente, por escrito y con constancia de su recepción, lo que puede hacerse con un coste mínimo, o incluso gratuitamente en algunos casos, al integrarse en la actividad y funcionamiento ordinarios de las empresas del sector financiero.

De la misma manera, la supervisión y el control de su cumplimiento por parte de la Administración de consumo no exige mayores recursos que los actuales, pues se llevan a cabo en el marco de los correspondientes planes de inspección, procedimientos sancionadores, tramitación de reclamaciones y denuncias, y demás funciones y competencias que por sus órganos se desempeñan ordinariamente.

Asimismo, el principio de seguridad jurídica ha sido particularmente tenido en cuenta en la elaboración de esta norma, dada la falta de certeza jurídica que por el contrario existe en diversos aspectos del régimen jurídico de las cesiones de crédito y las titulizaciones como consecuencia de las interpretaciones divergentes, e incluso incompatibles entre

sí, de los distintos órganos judiciales a los que corresponde resolver sobre las variadas controversias relativas a dicho régimen, por ejemplo, en lo relativo a la alteración de la titularidad del préstamo o crédito o a la legitimación procesal para instar la ejecución hipotecaria, configurándose los derechos y correlativos deberes de información que se regulan de manera que no quepa margen a la duda en cuanto a los supuestos, contenido, forma y plazos en que ha de suministrarse.

Por último, no debe dejar de reseñarse que el procedimiento de tramitación de la norma ha estado presidido en todo momento por el principio de transparencia, ya que se ha posibilitado que las potenciales personas destinatarias tengan una participación activa en su elaboración mediante la consulta pública previa y los trámites de audiencia e información pública realizados al amparo del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siendo de destacar la cumplimentación del trámite de audiencia preceptiva al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, de acuerdo con el artículo 10.1.a) del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en cuanto máximo órgano colegiado de consulta y participación de los consumidores en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, durante su tramitación se ha posibilitado el acceso a los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Igualmente, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se ha tenido en cuenta en todo momento en la elaboración del presente decreto el principio de transversalidad de género.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, de conformidad con los artículos 21.3, 27.9 y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de octubre de 2020,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente decreto consiste en garantizar la adecuada protección de las personas consumidoras y usuarias, en su condición de prestatarias o garantes de un préstamo hipotecario sobre la vivienda, sea habitual o no, regulando el acceso a la información que los sujetos responsables previstos en cada caso deben facilitar a éstas en los supuestos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión o cualquier otra clase de acto o negocio jurídico, voluntario o forzoso, que pueda producir una alteración total o parcial de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda contratado por aquéllas, o del derecho de crédito derivado del mismo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación e irrenunciabilidad de los derechos reconocidos a la persona consumidora y usuaria.

1. El presente decreto será de aplicación a todos los supuestos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como a los de transmisión, cesión o cualquier otra clase de acto o negocio jurídico, voluntario o forzoso, susceptible de producir una alteración total o parcial de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, sea habitual o no, o del derecho de crédito derivado del mismo, siempre que se trate de contratos de préstamo hipotecario sobre la vivienda celebrados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que tales

viviendas radiquen en dicho territorio, en que intervenga como prestataria o garante una persona consumidora y usuaria.

2. Las normas del presente decreto tienen carácter imperativo. La exclusión voluntaria de sus normas, la renuncia previa a los derechos e intereses en él reconocidos, y los actos contrarios a aquéllas o realizados en fraude de ley, serán nulos de pleno derecho, de acuerdo con el artículo 6 del Código Civil.

3. El cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el presente decreto no afectará a la validez o eficacia del acto o negocio traslativo a que se refieran.

4. Las obligaciones de información establecidas en el presente decreto deberán cumplirse con respeto a los principios y garantías que se prevén en la normativa nacional y de la Unión Europea sobre protección de datos de carácter personal.

Artículo 3. Obligación de información por la empresa prestamista sin necesidad de solicitud.

1. La empresa prestamista deberá informar a la persona consumidora y usuaria prestataria, y, en caso de existir, a las personas consumidoras y usuarias garantes, de toda emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, y de toda transmisión, cesión o cualquier otro acto o negocio jurídico de cualquier clase que sea, ya tenga carácter voluntario o forzoso, incluyendo la ejecución de garantías de cualquier tipo, que pueda producir una alteración total o parcial de la titularidad de un contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda contratado por aquélla, o del derecho de crédito derivado del mismo, con expresión de los siguientes extremos:

a) El acto o negocio jurídico concreto que haya tenido lugar, su fecha y el capital pendiente de pago del préstamo hipotecario afectado en dicho momento, así como la indicación de la normativa reguladora al amparo de la cual se ha realizado dicho negocio.

b) El porcentaje del contrato de préstamo hipotecario o del derecho de crédito titulado cuya titularidad resulta afectada.

c) La identidad y domicilio de quien, tras el acto o negocio, resulte ser acreedor, o acreedores si fueran más de uno, con especificación del porcentaje que corresponda a cada uno en relación al total.

d) En su caso, la identidad y domicilio de la Sociedad Gestora del Fondo de Titulización a cuyo activo se hubiera incorporado, así como el código identificativo asignado al crédito titulado y cualesquiera otras circunstancias que resulten necesarias para que la persona consumidora o usuaria pueda identificarlo.

e) El precio del acto o negocio, con expresión separada de la quita o descuento que se haya aplicado, en ambos casos en euros.

f) El carácter litigioso, o no, del crédito hipotecario, y el derecho a la extinción de los créditos litigiosos cedidos que asiste a la persona deudora conforme al artículo 1.535 del Código Civil, así como el importe de las costas e intereses a efectos de su ejercicio.

g) La identidad y domicilio de quien, tras el acto o negocio, ostente legitimación, de conformidad con el régimen legal aplicable, para instar la ejecución judicial en caso de falta de pago, con una somera indicación del título y los preceptos legales que la atribuyen.

2. Dicha información deberá ser notificada fehacientemente y con constancia de su recepción a la persona consumidora y usuaria prestataria, y, en su caso, a la persona consumidora y usuaria garante, de forma sencilla, transparente y comprensible, así como gratuita, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de celebración del acto o negocio en su domicilio, sea o no el correspondiente a la vivienda hipotecada, o, cuando así lo hubiera solicitado expresamente por escrito la persona consumidora y usuaria, en la dirección postal o de correo electrónico que la misma designe.

3. En los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, si por alguno de sus titulares se compeliere a la ejecución judicial a la entidad emisora, como consecuencia de la falta de pago del préstamo por la persona consumidora y usuaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y en el artículo 31 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, dicha entidad emisora deberá notificar esta circunstancia a la persona consumidora y usuaria prestataria, y, en caso de existir, a las personas consumidoras y usuarias garantes, en la forma prevista en el apartado anterior, computándose el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquél en que tuvo lugar la compulsión, con indicación expresa de la fecha en que ha tenido lugar la notificación fehaciente que en los mencionados preceptos se prevé, y la cuantía, tanto por capital como por intereses, respecto de la que el titular podría instar por subrogación la ejecución judicial una vez transcurrido el plazo de sesenta días establecido en ellos.

4. Asimismo, las sucesivas transmisiones de las participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, sean cuales fueren la forma y el título en cuya virtud se lleven a cabo, así como las segundas y posteriores transmisiones, cesiones y cualesquiera otros actos o negocios jurídicos que alteren total o parcialmente la titularidad del contrato de préstamo hipotecario o del derecho de crédito derivado del mismo, deberán notificarse a la persona consumidora y usuaria prestataria, y, en su caso, a las personas consumidoras y usuarias garantes, de igual forma y con el mismo contenido e idéntico plazo que se prevén en los apartados 1 y 2, por el transmitente, el cedente o aquél que en favor de otro pierda total o parcialmente dicha titularidad en virtud del acto o negocio que haya tenido lugar, aun cuando fuera con carácter forzoso, salvo que aquél no tenga la condición de empresario en la relación jurídica que da lugar a la transmisión.

Cuando se trate de la transmisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, dicha notificación deberá llevarse también a cabo por la entidad emisora de las mismas. En este caso, el plazo de diez días hábiles para llevar a cabo la notificación se contará desde el día siguiente a aquél en que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 32.1 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, el adquirente notifique a la entidad emisora la transmisión de la participación o el certificado de transmisión de hipoteca y el domicilio del nuevo titular, sin perjuicio de la obligación del transmitente, cedente o quien en favor de otro pierda total o parcialmente dicha titularidad en virtud del acto o negocio que haya tenido lugar establecida en el apartado anterior.

5. Son empresas prestamistas, a los efectos del presente decreto, todas las comprendidas en el artículo 4.c) de la Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda, y son empresarios o profesionales los comprendidos en el artículo 4 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Artículo 4. Obligación de información a solicitud de la persona consumidora y usuaria prestataria o garante.

1. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo anterior, y de las responsabilidades derivadas de su incumplimiento, las personas consumidoras y usuarias que hayan contratado un préstamo hipotecario sobre la vivienda y, en caso de existir, las personas consumidoras y usuarias garantes, podrán solicitar en cualquier momento que se les facilite por las empresas prestamistas con que contrataron su préstamo, por los adquirentes o cesionarios del contrato de préstamo hipotecario o el derecho de crédito derivado del mismo, salvo que carezcan de la condición de empresario en la relación jurídica que dé lugar a la transmisión, y, en su caso, por la entidad emisora de las

participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca y las Sociedades Gestoras de los Fondos de Titulización, la información prevista en el artículo 3.1, y por la entidad emisora de las participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, la información prevista en su apartado 3. Los sujetos obligados deberán facilitar a la persona consumidora y usuaria un justificante por escrito de su solicitud, en el que conste su fecha, los datos identificativos de la persona consumidora y usuaria y de la empresa, el sello de ésta y la identificación, cargo y firma de la persona física que la recibe. La omisión de cualquiera de estos extremos dará lugar a que se entienda incumplida totalmente esta obligación.

2. La información deberá ser notificada fehacientemente y con constancia de su recepción a la persona consumidora y usuaria solicitante de forma sencilla, transparente y comprensible, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la solicitud, bien personalmente en la sede física del sujeto obligado donde se solicita bajo la firma del correspondiente recibí, bien en su domicilio, sea o no el correspondiente a la vivienda hipotecada, o, cuando así lo hubiera solicitado expresamente por escrito en su solicitud la persona consumidora y usuaria, en la dirección postal o de correo electrónico que la misma designe a tal efecto.

Disposición transitoria única. Información relativa a las emisiones, transmisiones, cesiones y demás actos o negocios jurídicos ya realizados.

Lo dispuesto en artículo 4 será también de aplicación a las emisiones, transmisiones y demás actos o negocios jurídicos previstos en el artículo 3.1, que ya hubieran tenido lugar en el momento de producirse la entrada en vigor del presente decreto.

Disposición final primera. Habilitación de desarrollo normativo.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de consumo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 14 de octubre de 2020, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 712/2020 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1B.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1B, se ha interpuesto recurso núm. 712/2020, seguido a instancias de la representación del Partido Laócrata (Laócratas), contra la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 45, de 14 de julio).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado procedimiento ordinario núm. 712/2020.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1B.

Tercero. Publicar la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1B, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden.

Sevilla, 14 de octubre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de julio de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Huelva, publicado en el BOE de 29 de febrero de 2016.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente modificación de este Plan de Estudios, de forma que queda estructurado como figura a continuación:

1. Trasladar al primer cuatrimestre la asignatura «Estrategias efectivas de promoción de la salud» (obligatoria, 4.5 ECTS) que en la actualidad se imparte en el segundo cuatrimestre.
2. Trasladar al primer cuatrimestre la asignatura «Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en enfermedades crónicas» (obligatoria, 3 ECTS) que en la actualidad se imparte en el segundo cuatrimestre.

Huelva, 18 de julio de 2020.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de autos núm. 1637/2018. (PP. 2082/2020).

NIG: 0401342120180019639.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1637/2018. Negociado: TE.

Sobre: Arrendamiento de servicios (art. 1546- 1574, 1583-1587 CC).

De: D/ña. Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.

Procurador Sr.: Javier Salvador Martín García.

Letrado Sr.: Enrique Antonio Ferrer Salinas.

Contra: Construcciones y Contratas Juan Molina, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1637/2018 seguido a instancia de Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., frente a Construcciones y Contratas Juan Molina, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 1/20

En Almería, a nueve de enero de dos mil veinte.

Vistos por mi, doña María Luisa Delgado Utrera, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1637/18 seguidos ante este Juzgado a instancia de Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., representada por el procurador Sr. Javier Salvador Martín García contra Construcciones y Contratas Juan Molina, S.L., declarada en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente resolución,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., representada por el procurador Sr. Javier Salvador Martín García contra Construcciones y Contratas Juan Molina, S.L., declarada en situación legal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 929,37 euros, mas los intereses en la forma prevista en el fundamento jurídico tercero de esta resolución y expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que esta resolución es firme y que contra la misma no cabe interponer recurso (artículo 455 de la LEC).

Así por esta sentencia, la pronuncia, manda y firma, doña María Luisa Delgado Utrera, Magistrada Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería.

Y encontrándose dicho demandado, Construcciones y Contratas Juan Molina, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a catorce de enero de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 280/2019. (PP. 2142/2020).

NIG: 1402142120190003472.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 280/2019. Negociado: D1.

Sobre: Arrendamientos Urbanos.

De: Doña Margarita Ruiz Calderón.

Procurador: Sr. Luis Casaño Sánchez.

Letrado: Sr. Luis María Cornejo Domínguez.

Contra: D/ña. Ahmed Bhatti Sagheer.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 280/2019 seguido a instancia de Margarita Ruiz Calderón frente a Ahmed Bhatti Sagheer se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 97/2020

En Córdoba, a trece de julio de dos mil veinte.

Doña María Ángeles García Aldarí, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 280/2019, sobre arrendamientos urbanos (art. 249.1.6.º LEC), seguidos a instancia de doña Margarita Ruiz Calderón, provista de DNI núm. 0858****, representada por el Procurador don Luis Casaño Sánchez y defendida por el Letrado don Luis María Cornejo Domínguez, contra don Ahmed Bhatti Sagheer, provisto de NIE núm. X-860****, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los tribunales don Luis Casaño Sánchez, actuando en nombre y representación de doña Margarita Ruiz Calderón, contra don Ahmed Bhatti Sagheer.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Córdoba.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo

Y encontrándose dicho demandado, Ahmed Bhatti Sagheer, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a trece de julio de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 1625/2018. (PP. 2143/2020).

NIG: 14021421201 80031182.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1625/2018. Negociado: B1.

Sobre: Acción reivindicatoria.

De: Doña Pilar Aguayo Torres.

Procuradora: Sra. Pilar Gutierrez-Rave Torrent.

Letrado: Sr. Mario Gómez Martínez.

Contra: Doña Rafaela Porras Muñoz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1625/2018 seguido a instancia de Pilar Aguayo Torres frente a Rafaela Porras Muñoz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 107/ 2020

En Córdoba, a uno de septiembre de dos mil veinte.

Doña María Ángeles García Aldaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1625/2018, sobre acción reivindicatoria de finca urbana, seguidos a instancia de doña Pilar Aguayo Torres, representada por la Procuradora doña Pilar Gutiérrez-Ravé Torrent y defendida por el Letrado don Mario Gómez Martínez, contra doña Rafaela Porras Muñoz, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los tribunales doña Pilar Gutiérrez-Ravé Torrent, en nombre y representación de doña Pilar Aguayo Torres, quien actúa por sí y en beneficio de las comunidades hereditarias de sus fallecidos padres doña Apolonia Torres Garzón y don Antonio Aguayo Sánchez, en virtud de acuerdo adoptado en Junta de Herederos de fecha 28 de septiembre de 2018, según resulta de los documentos núm. 1 a 5 de la demanda y núms. 24 y 25 del escrito de 7 de julio de 2020, contra doña Rafaela Porras Muñoz, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar que los herederos de doña Apolonia Torres Garzón y de don Antonio Aguayo Sánchez son los únicos y legítimos propietarios de la vivienda sita en Córdoba, calle Pintor Pedro Bueno (antes calle Capitán Larriba), núm. 2, portal A, planta 4.ª puerta 2 (o planta 3.ª puerta 2 según escritura), finca registral núm. 43.994 del Registro la Propiedad núm. 4 de Córdoba y Rf. Catastral 4945503UG4944N0008HS.

2.º Condenar a la demandada doña Rafaela Porras Muñoz a estar y pasar por tal declaración, así como a abandonar y dejar libre la finca reivindicada, reintegrándola a la parte demandante con la prevención de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento.

3.º Condenar a la demandada al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Córdoba.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente la constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, de conformidad en lo establecido con el apartado 50 de la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación: Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Rafaela Porras Muñoz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a uno de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de julio de 2020, del Juzgado Mixto núm. Seis de Estepona, dimanante de autos núm. 327/2019. (PP. 2398/2020).

NIG: 2905142120190001503.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 327/2019. Negociado: 07.

Sobre: Obligaciones.

De: Comunidad de Propietarios Sea and Sun Hills.

Procurador Sr.: David Sarria Rodríguez.

Letrado Sr.: Roberto Herrero Jiménez.

Contra: Banco Santander, S.A., y Olga Kosova.

Procurador Sr.: Pedro Ballenilla Ros.

Letrado Sr.: Ignacio Miguel González Olmedo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 327/2019 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Sea and Sun Hills frente a Olga Kosova y Banco Santander, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente, en cuanto a su encabezamiento y fallo:

SENTENCIA NÚM. 56/2020

En Estepona, a treinta de julio de dos mil veinte.

Vistos por mí, Doña Sandra Carrión Montilla, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Estepona y su partido judicial, los autos de juicio verbal, registrados con el número 327/2019, promovidos por la Comunidad de Propietarios Sea and Sun Hills, representada por el Procurador de los Tribunales don David Sarria Rodríguez y asistida de la Letrada doña Lourdes Álvarez Laude, en sustitución de don Roberto Herrero Jiménez, contra doña Olga Kosova, declarada en situación de rebeldía procesal, y contra Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ballenilla Ros y asistido del Letrado don José María Nogueira, en sustitución de don Ignacio González Olmedo, sobre reclamación de cantidad y declaración de preferencia.

F A L L O

1. Se estima parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don David Sarria Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Sea and Sun Hills, y en consecuencia, se condena a doña Olga Kosova a abonar a la parte actora la cantidad de 1.152,39 €, así como al pago del interés legal del dinero desde la fecha de la interposición de la demanda e incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se absuelve a la codemandada Banco Popular Español, S.A. (ahora Banco Santander, S.A.) de todos los pedimentos legales.

3. Cada una de las partes abonará sus propias costas y las comunes por mitad.

Contra esta resolución no cabe formular recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada Juez que la firma, en la Audiencia pública del día de su fecha.

Y encontrándose dicha demandada, Olga Kosova, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Estepona, a treinta de julio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de octubre de 2020, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 999/2020.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 999/2020. Negociado: 1.

NIG: 2906744420200012403.

De: Don José Barroso Perdiguero.

Abogado: Don Víctor Reyes Domínguez.

Contra: Ares Development, S.L., y Gob Construcciones y Proyectos, S.L.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 999/2020 se ha acordado citar a Gob Construcciones y Proyectos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 noviembre 2020, a las 11:40 y 11:50 horas respectivamente para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (los juicios se celebran en la Sala de Vistas que esta en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gob Construcciones y Proyectos, S.L.. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de turismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los recursos de alzada que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que es definitiva en la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

INTERESADO	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO	PROCEDIMIENTO
B-90149477	2019/RAD/0090 SE-03/19	Resolución de recurso de alzada.	Sancionador en materia de turismo.
29080991K	2020/RAD/0086 GR-086/19	Resolución de recurso de alzada.	Sancionador en materia de turismo.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.- El Secretario General Técnico, Antonio Morilla Frías.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de resolución de expediente sancionador HU-03/2020 incoado por la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-03/20.

Último domicilio conocido: C/ Sacrificio, 31, C.P. 21750, El Rocío (Huelva).

NIF/CIF: B21591615.

Acto notificado: Resolución.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 27 de octubre de 2020.- La Delegada, María Ángeles Muriel Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

A los efectos de conocimiento de los interesados, desconociéndose los domicilios a efectos de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo.

Interesado: Lorenzo Hernández Velchis.

Expediente: LAT-6781/LAT-6780.

Acto notificado: Remisión hojas de aprecio de la beneficiaria para aceptación de la siguiente parcela: Parcela S/P: 30-32, que se corresponde con la parcela catastral 72 del polígono 5 del t.m. de Carboneras.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas

Plazo: 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el BOE.

Interesado: Herederos de María Herrada Herrada.

Expediente: LAT-6781/LAT-6780.

Acto notificado: Remisión hojas de aprecio de la beneficiaria para aceptación de la siguiente parcela: Parcela S/P: 7, que se corresponde con la parcela catastral 34 del polígono 24 del t.m. de Lucainena de las Torres.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas

Plazo: 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el BOE.

Interesado: Herederos de María Herrada Herrada.

Expediente: LAT-6781/LAT-6780.

Acto notificado: Remisión hojas de aprecio de la beneficiaria para aceptación de la siguiente parcela: Parcela S/P: 11, que se corresponde con la parcela catastral 27 del polígono 25 del t.m. de Lucainena de las Torres.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Plazo: 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el BOE.

Interesado: Herederos de María Herrada Herrada.

Expediente: LAT-6781/LAT-6780.

Acto notificado: Remisión hojas de aprecio de la beneficiaria para aceptación de la siguiente parcela: Parcela S/P: VL, que se corresponde con la parcela catastral 50 del polígono 24 del t.m. de Lucainena de las Torres.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Plazo: 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el BOE.

Interesado: Herederos de Marcos Hernández Ruiz.

Expediente: LAT-6781/LAT-6780.

Acto notificado: Remisión hojas de aprecio de la beneficiaria para aceptación de la siguiente parcela: Parcela S/P: 72, que se corresponde con la parcela catastral 34 del polígono 12 del t.m. de Carboneras.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Plazo: 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el BOE.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Almería, 15 de octubre de 2020.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Sánchez Torregrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 6 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 2461/2020).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada; se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica núm. expediente 13.929/A.T. y AAU/GR/010/20, que a continuación se indica:

Peticionario: Planta solar OPDE 21, S.L., con domicilio en C/ Cardenal Marcelo Spinola, núm. 42, Torre Spinola, planta 5.ª, de Madrid, C.P. 28.016 y CIF B-71354716.

Emplazamiento: La planta fotovoltaica se sitúa en las parcelas 3 y 4 del polígono 13, parcelas 3 y 10 del polígono 21, parcelas 6, 7 y 13 del polígono 22 en el t.m. de Chimeneas, en la provincia de Granada, y la LSMT hasta SET OPDE Íllora 2 y 3 discurre por zona urbana y por la parcela 9601 del polígono 900, en el t.m. Chimeneas, en la provincia de Granada.

Características: Planta solar fotovoltaica «OPDE Íllora 3» de 49,99 MWp y LSMT a SET OPDE Íllora 2 y 3, la planta está formada por generador fotovoltaico sobre estructura con seguimiento a un eje horizontal, con rango de seguimiento $\pm 60^\circ$, campo solar fotovoltaico constituido por 135.120 módulos fotovoltaicos monocristalinos de potencia máxima 370 Wp, modelo JINKO JKM370M-72M-V o similar, en condiciones STC normalizadas, agrupados en cadenas de 30 módulos fotovoltaicos en serie sobre seguidores solares. Se instalarán 18 inversores de 2.600 kVA de potencia AC, modelo E-2-5 MVA-SB-I de Gamesa, formando 9 casetas de inversores de 5.200 kVA, agrupados en casetas de 2 inversores, transformador a 30 kV y celdas de línea y protección, por tanto tenemos 7 subcampos de 5.200 kVA de salida AC y 5.520 kWp de potencia instalada y 2 subcampos de 5.200 kVA de salida AC y 5.572,2 kWp de potencia instalada, que serán regulados para disponer en el punto de conexión de 40,7 MW nominales. Se dispondrá de 4 circuitos subterráneos de media tensión con conductores AL RHZ1-OL18/30 kV que unen las casetas de inversores y transformador con la Subestación Elevadora OPDE Íllora 2 y 3, de secciones desde 240 mm² de sección en aluminio a 500 mm², con una longitud de 749 metros.

Presupuesto: 29.580.972,08 €.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia link público: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de octubre de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 6 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 2462/2020).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica núm. expediente 13.933/A.T. y AAU/GR/010/20, que a continuación se indica:

Peticionario: Planta solar OPDE 20, S.L., con domicilio en C/ Cardenal Marcelo Spínola núm. 42, Torre Spínola, planta 5.ª, de Madrid, C.P. 28016 y CIF: B-71354708.

Emplazamiento: La planta fotovoltaica se sitúa en las parcelas 111, 113, 114, 115, 116 del polígono 18, en el t.m. de Chimeneas, en la provincia de Granada, y la subestación elevadora Opde Íllora 2 y 3 de 30/220 kV, 90 MVA se sitúa en la parcela 115 del polígono 18 en el t.m. de Chimeneas en la provincia de Granada.

Características: Planta solar fotovoltaica «Opde Íllora 2» de 49,99 MWp, la planta está formada por generador fotovoltaico sobre estructura con seguimiento a un eje horizontal, con rango de seguimiento $\pm 60^\circ$, campo solar fotovoltaico constituido por 135.120 módulos fotovoltaicos monocristalinos de potencia máxima 370 Wp, modelo JINKO JKM370M-72M-V o similar, en condiciones STC normalizadas, agrupados en cadenas de 30 módulos fotovoltaicos en serie sobre seguidores solares. Se instalarán 18 inversores de 2600 kVA de potencia AC, modelo E-2-5 MVA-SB-I de Gamesa, formando 9 casetas de inversores de 5.200 kVA, agrupados en casetas de 2 inversores, transformador a 30 kV y celdas de línea y protección, por tanto tenemos 7 subcampos de 5.200 kVA de salida AC y 5.520 kWp de potencia instalada y 2 subcampos de 5.200 kVA de salida AC y 5.572,2 kWp de potencia instalada, que serán regulados para disponer en el punto de conexión de 40,7 MW nominales. Se dispondrá de cuatro circuitos subterráneos de media tensión con conductores AL RHZ1-OL18/30 kV que unen las casetas de inversores y transformador con la subestación elevadora Opde Íllora 2 y 3, de secciones desde 240 mm² de sección en aluminio a 500 mm². La subestación elevadora «Opde Íllora 2 y 3», 30/220 kV 90 MVA, parque de 220 kV exterior convencional, con esquema simple barra y 1 posición de transformación, parque de 30 kV cabina interior blindada aislada SF6, con esquema simple barra y 1 posición de transformación, 8 posiciones de línea y 1 posición de SSAA, posición de control, sistema de control y protecciones, sistema de medida, sistema de servicios auxiliares, sistema de comunicaciones, sistema de puesta a tierra, sistema de seguridad y se instalará un depósito de abastecimiento de agua y un depósito de aguas residuales.

Presupuesto: 32.182.622,75 €.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de octubre de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 6 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 2463/2020).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica núm. expediente 13.934/A.T. y AAU/GR/010/20, que a continuación se indica:

Peticionario: Planta solar OPDE 20, S.L., con domicilio en C/ Cardenal Marcelo Spínola, núm. 42, Torre Spínola, planta 5.^a, de Madrid, C.P. 28.016 y CIF: B-71354708.

Emplazamiento: La LAAT, con coordenadas de inicio de la línea son X: 421.420,487 Y: 4.108.451,390 Huso 30 y coordenadas finales son X: 420.886,848 Y: 4.118.717,325 Huso 30, discurre por los tt.mm. Pinos Puente, Íllora y Chimeneas en la provincia de Granada.

Características: Línea aérea de alta tensión de 220 kV para evacuación de planta solar fotovoltaica Opde Íllora 2 y planta solar fotovoltaica Opde Íllora 3, afectando a los tt.mm. de Chimeneas, Íllora y Chimeneas, se trata de una LAAT 220 kV montada en simple circuito con conductor de fase simple tipo 147-AL1/34-ST1A (antiguo LA-180), con cable de protección tipo tierraóptico OPGW130 y a una frecuencia de 50Hz, con una longitud en planta de 11.460,01 metros compuesta por 48 apoyos de celosía metálica.

Presupuesto: 1.214.490,30 €.

Finalidad: Evacuación de energía eléctrica fotovoltaica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de octubre de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras intento infructuoso de notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

1. Interesado: NIF B19673375.
Expediente: 18/0164/2019/EP.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de procedimiento sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
2. Interesada: NIE Y5288622Q.
Expediente: 18/0021/2020/AC.
Infracción: Graves (arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.400,00 euros en total.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
3. Interesada: NIF 24271777S.
Expediente: 18/0097/2020/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999 y arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.407,00 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
4. Interesado: NIF B19625193.
Expediente: 18/0116/2020/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
5. Interesado: NIF 44298036J.
Expediente: 18/0154/2020/AP.
Infracción: Muy grave y grave (arts 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.806,00 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6. Interesado: NIF 74637162T.

Expediente: 18/0181/2020/EP.

Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 301,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de octubre de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica requerimiento de documentación en expediente de solicitud de cambio de titularidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiendo sido posible la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial de la notificación de requerimiento de documentación en el expediente 280611 RI 42398.

Interesado: Hugo García Aguilera, con NIF P01935***.

Expediente: 280611 RI 42398.

Acto notificado: Requerimiento de documentación en expediente de solicitud de cambio de titularidad.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, 17,41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 21 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Benamejí (Córdoba). (PP. 2196/2020).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto de explotación ampliación cantera «Casería de Segovia», promovido por José Ángel Ortuño Ruiz, situado en el término municipal de Benamejí (Córdoba), expediente AAU/CO/0021/17.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Córdoba, 29 de septiembre de 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 6 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Fiñana (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional octava del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y en cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Informe Ambiental Estratégico de la «Modificación Puntual del PGOU de Fiñana para el cambio de uso de suelos dotacionales y espacios libres», del t.m. de Fiñana (Almería), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Fiñana, con número de expediente EAE/AL/015/19.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones

Almería, 6 de octubre de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de Bédar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional octava del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Declaración Ambiental Estratégica de la «Modificación Puntual núm. 4 del Plan General de Ordenación Urbana por adaptación a la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía de las Normas Subsidiarias de Bédar», en el t.m., de Bédar (Almería), promovida por el Ayuntamiento de Bédar, con número de expediente: EAE/AL/027/16.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url:
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones

Almería, 21 de octubre de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública en el procedimiento para la extinción de derechos al uso privativo de las aguas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, Acuerdo:

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de extinción de derechos al uso privativo de las aguas núm. 2019EXT001304AL, en relación con la inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas con núm. expediente AL-22630/2001CAT001065AL, cuyas características, tal y como figuran inscritas, se indican a continuación:

Núm. de Inscripción:

Titulares: Joaquín Martínez Cortés.

Finca/Paraje/Lugar: Llano de la Burra.

Término municipal: Lucainena de las Torres.

Uso: Riego.

Volumen máximo anual: 1.400.000 m³.

Caudal máximo instantáneo: 80 L/s.

Caudal medio continuo: 44,39 L/s.

Volumen en el mes de mayor consumo: 207.359,6 m³.

Superficie regable: 200 ha.

Coordenadas UTM: X: 585610 Y: 4095968.

Demarcación hidrográfica: Mediterránea Andaluza.

Servidumbres: No constan.

La causa del inicio del presente procedimiento de Extinción de Derechos en relación al expediente de inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas con referencia AL-22630/2001CAT001065AL a nombre de Joaquín Martínez Cortés, es la interrupción permanente de la explotación de ese aprovechamiento durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, en base al artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

El acuerdo de inicio del expediente extinción se ha adoptado de oficio.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por si misma, la condición de interesado.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 26 de octubre de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento: Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas, que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- La Directora General, Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Provincia de Almería

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4, 04071 Almería.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202001355. NIF 75253553Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2913/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/12/2019.
2	Expediente 202001652. NIF 27221855K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2914/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/12/2019.
3	Expediente 202001921. NIF 27221855K. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2915/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/12/2019.
4	Expediente 202001926. NIF 75253553Z. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2915/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/12/2019.
5	Expediente 202001932. NIF 75208395M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2915/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/12/2019.

ANEXO II

Provincia de Cádiz

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 6, C.P. 11071 Cádiz.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201900456. NIF B72070543. Titular: LIMSOL 4 SL. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2017. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1764/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/05/2020.
2	Expediente 202000942. NIF J91695973. Titular: AGRCOLA EL COLÓN, S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen asociado a frutos de cáscara y algarrobas 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2896/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 02/12/2019.
3	Expediente 202001094. NIF 25585667F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2898/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/12/2019.
4	Expediente 202001219. NIF 25585667F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2912/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/12/2019.
5	Expediente 202001379. NIF B72192438. Titular: FINCA LA RIOJA MEDINA SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2913/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/12/2019.
6	Expediente 202005942. NIF 31583926G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.

ANEXO III

Provincia de Córdoba

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, C.P. 14071 Córdoba.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202003984. NIF 30529771P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1489/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/04/2020.
2	Expediente 202003991. NIF 30529771P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1496/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17/04/2020.
3	Expediente 202004366. NIF 75629024X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2059/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 23/06/2020.
4	Expediente 202001111. NIF 30805653M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2898/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/12/2019.

Núm.	Expedientes
5	Expediente 202001237. NIF 30805653M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2912/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/12/2019.
6	Expediente 202001732. NIF B41707571. Titular: SOTOGORDO SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2914/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 09/12/2019.
7	Expediente 202001736. NIF E14091102. Titular: CORTIJO MACARENO CB.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2914/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 09/12/2019.
8	Expediente 202002007. NIF B41707571. Titular: SOTOGORDO SL. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2915/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 09/12/2019.
9	Expediente 202002014. NIF E14091102. Titular: CORTIJO MACARENO CB.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2915/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 09/12/2019.
10	Expediente 202002023. NIF B14397434. Titular: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BALDÍO S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2915/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 09/12/2019.
11	Expediente 202005962. NIF J14634794. Titular: HERMANOS MURO MELENDEZ VALDES. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
12	Expediente 202005972. NIF 30051663R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
13	Expediente 202005981. NIF 30013226C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
14	Expediente 202005982. NIF 30808640W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
15	Expediente 202005985. NIF J14744510. Titular: HERMANOS VALLIN S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
16	Expediente 202005994. NIF F14485494. Titular: HNOS. LUNA GONZALO S.C.A.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
17	Expediente 202005995. NIF B93393957. Titular: INVEROLEO. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
18	Expediente 202006004. NIF B14603005. Titular: OLIVASPALIS S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.

ANEXO IV

Provincia de Granada

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Guaras, 2, C.P. 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201903035. NIF 52519197P. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1127/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 18/06/2019.
2	Expediente 201903314. NIF 24229876C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1304/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/07/2019.
3	Expediente 202006552. NIF 74618187T. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2354/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/07/2020.
4	Expediente 202006554. NIF 74622940S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2354/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/07/2020.
5	Expediente 202006555. NIF 23455981Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2354/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/07/2020.
6	Expediente 202006024. NIF 52802368A. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
7	Expediente 202006040. NIF 24094587V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
8	Expediente 202006061. NIF 24074730D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
9	Expediente 202007320. NIF 24145893X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
10	Expediente 202007338. NIF 44257312E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
11	Expediente 202000111. NIF 24175458C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2430/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 27/11/2019.
12	Expediente 202000133. NIF 74578125G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2448/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 27/11/2019.
13	Expediente 202009218. NIF 24140822E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2458/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 30/07/2020.
14	Expediente 202009232. NIF 52533369N. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2458/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 30/07/2020.

Núm.	Expedientes
15	Expediente 202009239. NIF 52532430Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2458/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 30/07/2020.
16	Expediente 202009878. NIF 23606327R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2461/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 31/07/2020.
17	Expediente 202000148. NIF 25048397V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2543/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 29/11/2019.
18	Expediente 202000151. NIF 24219341L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2546/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 29/11/2019.
19	Expediente 202000152. NIF 25048398H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2547/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 29/11/2019.
20	Expediente 202001260. NIF 74665422Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2912/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 05/12/2019.

ANEXO V

Provincia de Huelva

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en calle Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202002826. NIF 29404623C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0059/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/01/2020.
2	Expediente 202000996. NIF J91462622. Titular: AGRICOLA DEL ALGARVE S.C.. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteicos 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2897/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 02/12/2019.

ANEXO VI

Provincia de Jaén

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19. CP. 23071 Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202002844. NIF 26680240X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0077/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/01/2020.
2	Expediente 202002850. NIF 25938173S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0083/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 21/01/2020.

Núm.	Expedientes
3	Expediente 202000677. NIF 25938832F. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2860/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/11/2019.
4	Expediente 202000999. NIF B23585870. Titular: MUNDO VIVIENDA 2006 SL. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos protéicos 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2897/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 02/12/2019.
5	Expediente 202001164. NIF 26412811W. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2898/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/12/2019.
6	Expediente 202001172. NIF 48300183E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2898/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/12/2019.
7	Expediente 202001182. NIF 26389885F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2898/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/12/2019.
8	Expediente 202001276. NIF 76144854L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2912/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/12/2019.
9	Expediente 202001278. NIF 51402509Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2912/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/12/2019.
10	Expediente 202001310. NIF 48300183E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2912/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/12/2019.
11	Expediente 202001317. NIF B23252638. Titular: MANUEL RENTERO TRILLO S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2912/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/12/2019.
12	Expediente 202001319. NIF 26389885F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2912/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/12/2019.
13	Expediente 202001564. NIF 26379288J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2913/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/12/2019.
14	Expediente 202001566. NIF 00405138Q. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2913/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/12/2019.
15	Expediente 202001813. NIF 75029766V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2914/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/12/2019.
16	Expediente 202001866. NIF 35199008S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2914/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/12/2019.
17	Expediente 202002107. NIF 75029766V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2915/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/12/2019.
18	Expediente 202002143. NIF 26379288J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2915/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/12/2019.

Núm.	Expedientes
19	Expediente 202004739. NIF 00003638G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2213/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/07/2020.
20	Expediente 202004769. NIF E84784404. Titular: HEREDERAS DE Mª CLEMENCIA MUÑOZ COBO. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2213/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/07/2020.
21	Expediente 202004779. NIF 75064835B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2213/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/07/2020.
22	Expediente 202004797. NIF 77333186X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2213/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/07/2020.
23	Expediente 202006560. NIF 25967924G. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2354/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/07/2020.
24	Expediente 202006579. NIF E23523400. Titular: ALBERTO LOPEZ Y ARTURO ALAMEDA, C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2354/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 16/07/2020.
25	Expediente 202006075. NIF 75045145D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
26	Expediente 202006087. NIF 25965901M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
27	Expediente 202006095. NIF 75073178M. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
28	Expediente 202006104. NIF 41738800X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
29	Expediente 202006108. NIF 77347621R. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
30	Expediente 202006109. NIF B23340896. Titular: EXPLOTACIONES BLETRAN MONTORO S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
31	Expediente 202006116. NIF 25999976V. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
32	Expediente 202006118. NIF 23651024D. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
33	Expediente 202006127. NIF 25844310S. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
34	Expediente 202006131. NIF E23439714. Titular: HERMANOS HERVAS MALO DE MOLINA CB. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.
35	Expediente 202006144. NIF 26493361Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 15/07/2020.

Núm.	Expedientes
36	Expediente 202006157. NIF 77369089X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
37	Expediente 202006162. NIF E23414956. Titular: HEREDEROS LUIS CARLOS YANGUAS GOMEZ C.B.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
38	Expediente 202007361. NIF 74959402X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
39	Expediente 202007373. NIF 75014214J. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
40	Expediente 202007395. NIF 52533502F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
41	Expediente 202007403. NIF 74960575X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
42	Expediente 202007430. NIF 26007499L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
43	Expediente 202007792. NIF 26155032F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2444/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 24/07/2020.
44	Expediente 202009277. NIF 26155032F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2458/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 30/07/2020.
45	Expediente 202009917. NIF 74988003E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2461/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 31/07/2020.
46	Expediente 202009946. NIF 74983230X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2461/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 31/07/2020.

ANEXO VII

Provincia de Málaga

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47, C.P. 29071 Málaga.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202002203. NIF B29801941. Titular: AGRICULTURA ALCAR, S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2915/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/12/2019.
2	Expediente 202002204. NIF 33379275L. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2915/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/12/2019.
3	Expediente 202006584. NIF 44576720Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2354/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/07/2020.

Núm.	Expedientes
4	Expediente 202006190. NIF B92708619. Titular: DESARROYOS OLEÁ?COLAS SOSTENIBLES,S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
5	Expediente 202007457. NIF 24797667X. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2357/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.

ANEXO VIII

Provincia de Sevilla

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201905218. NIF B41763343. Titular: EL CHAMORRITO S.L.U.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Unico 2014. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 1800/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 07/10/2019.
2	Expediente 202006220. NIF B28159820. Titular: ITALICA IMPORT EXPORT S.L.. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2355/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 15/07/2020.
3	Expediente 202010004. NIF 48815138F. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2016. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2461/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 30/07/2020.
4	Expediente 202000683. NIF 44605968K. Procedimiento: Ayuda Régimen Pago específico al cultivo del algodón 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2860/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/11/2019.
5	Expediente 202001008. NIF 27706543F. Procedimiento: Ayuda Régimen a los cultivos proteícos 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2897/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 02/12/2019.
6	Expediente 202001191. NIF 00224889H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2898/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/12/2019.
7	Expediente 202001330. NIF 00224889H. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2912/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/12/2019.
8	Expediente 202001631. NIF 28513741C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2015. Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 2913/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 05/12/2019.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento: Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Provincia de Almería

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en Calle Hermanos Machado, 4, 04071 Almería.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201903461. NIF 23190283G. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2011. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1587/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/05/2020
2	Expediente 202002895. NIF 23258679K. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2013. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 2085/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/07/2020
3	Expediente 202002777. NIF 23191347X. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2013. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 2136/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/07/2020

Núm.	Expedientes
4	Expediente 201900880. NIF 75226047Q. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2012. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1559/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 04/05/2020
5	Expediente 201901342. NIF 25916030K. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1109/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020
6	Expediente 201901322. NIF 27230668W. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1206/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020
7	Expediente 201901293. NIF 27518890B. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 0654/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 04/02/2020

ANEXO II

Provincia de Cádiz

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 6, C.P. 11071 Cádiz.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202000021. NIF B11202116. Titular: LOS LIMPIOS DE ALGECIRAS SL. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 2169/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/07/2020
2	Expediente 202000022. NIF B11202116. Titular: LOS LIMPIOS DE ALGECIRAS SL. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 2170/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 06/07/2020

ANEXO III

Provincia de Córdoba

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, C.P. 14071 Córdoba.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201900557. NIF 48874141S. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1851/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 03/06/2020

Núm.	Expedientes
2	Expediente 201901165. NIF 03076006D. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1793/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 27/05/2020
3	Expediente 201904858. NIF B06374979. Titular: HERMANOS MORUNO SL. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 2109/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/07/2020

ANEXO IV

Provincia de Granada

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2, C.P. 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201902845. NIF 52514787Z. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1234/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020
2	Expediente 201901133. NIF 24055545Y. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1317/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 26/03/2020
3	Expediente 201900464. NIF Y0083978L. Titular: BRAUN MATTHIAS HARALD. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1964/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 13/06/2020
4	Expediente 202000241. NIF 74637627M. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 2105/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 06/07/2020
5	Expediente 201902435. NIF E18993055. Titular: HERENCIA YACENTE JUAN BAUTISTA JIMENEZ RODRIGUEZ. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 0674/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 04/02/2020

ANEXO V

Provincia de Huelva

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en Calle Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201900364. NIF 27970187W. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2011. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 2883/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/11/2019
2	Expediente 201908592. NIF 29403307S. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 2134/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/07/2020

ANEXO VI

Provincia de Jaén

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201901147. NIF 74988464T. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1762/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/05/2020
2	Expediente 202000010. NIF 24115440D. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 2336/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/07/2020
3	Expediente 201902353. NIF 75088296N. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1435/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/04/2020
4	Expediente 201902345. NIF 26026856X. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1334/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26/03/2020
5	Expediente 201902366. NIF E23328362. Titular: CRUZ PAEZ FAMILIA CB. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1363/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26/03/2020
6	Expediente 201902367. NIF E23328362. Titular: CRUZ PAEZ FAMILIA CB. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1364/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26/03/2020
7	Expediente 201902364. NIF 75052880Q. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1337/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26/03/2020
8	Expediente 201901146. NIF 74988464T. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1761/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/05/2020
9	Expediente 201902312. NIF 26019789G. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1772/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 12/06/2020

ANEXO VII

Provincia de Málaga

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47, CP 29071 Málaga.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201802917. NIF 24778221E. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2011. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1843/2019 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 03/10/2019
2	Expediente 201901369. NIF 53691756G. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1264/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020
3	Expediente 201901386. NIF X6000933A. Titular: ROMANCEAC . LIVIA. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1262/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020
4	Expediente 201901363. NIF 52575125T. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1216/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020
5	Expediente 201901395. NIF 53697600Y. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1402/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 26/03/2020
6	Expediente 201901397. NIF 25692393J. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1107/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020
7	Expediente 201901379. NIF E92678887. Titular: ANTONIO FONTALBA ESCOBAR E HIJOS CB. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1270/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020
8	Expediente 201901378. NIF 24715372D. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1424/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 14/04/2020
9	Expediente 201901370. NIF 24715372D. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1105/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020
10	Expediente 201901368. NIF 74768422E. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1266/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020
11	Expediente 201901382. NIF 24940613B. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA Nº 1106/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 11/03/2020

ANEXO VIII

Provincia de Sevilla

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 201901404. NIF 27310084E. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1425/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/04/2020
2	Expediente 201901978. NIF J41653601. Titular: AGROPERFER SC. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1245/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020
3	Expediente 201901947. NIF 52697715T. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1259/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020
4	Expediente 201902344. NIF 47214603L. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1333/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26/03/2020
5	Expediente 201902356. NIF 28735361N. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1213/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020
6	Expediente 201902343. NIF B23304298. Titular: EXPLOTACIONES AGRIC Y GANAD. MARES SL. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1258/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11/03/2020
7	Expediente 201901195. NIF 75380791Q. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1766/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 14/05/2020
8	Expediente 201903515. NIF 28216503B. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1591/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/05/2020
9	Expediente 201903527. NIF J41426438. Titular: AGROSUNA SC. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1975/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 12/06/2020
10	Expediente 201902359. NIF B41287855. Titular: GRANJA SAN JOSE CANTOSALES S L. Procedimiento: Ayudas Agroambientales (FEADER) 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC-SAMA N° 1773/2020 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 12/06/2020

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sobre notificación de actos administrativos en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicar notificación a los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, en calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04004 Almería.

A) Acto notificado: Vista y audiencia según el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que presente y alegue cuantos documentos y justificaciones estime conveniente.

Ref. Exp.	Interesado	Término municipal	Provincia	Trámite
2001SCA000844AL	Francisco Morón Martín y M. ^a Teresa Bonilla Bonilla	La Mojonera	Almería	Vista y audiencia
2018EXT001450AL	Nuevos Campos de Níjar, S.L.	Madrid	Madrid	Vista y audiencia
2018EXT001450AL	Parque Natural Lucainena de las Torres, S.L.	Madrid	Madrid	Vista y audiencia

Almería, 21 de octubre de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que constan en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004-Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde se podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 21 de octubre de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

CIF: B04703682.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Resolución.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se citan a los interesados para ser notificados por comparecencia, de los actos administrativos que se citan, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se citan a los interesados o sus representantes que a continuación se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que seguidamente se señalan:

Razón social CIF/NIF: 30726150 J.

Procedimiento: Registro Vitícola.

Núm. expte.: RV14190412.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de septiembre de 2020, por la que se concede la modificación en el Registro Vitícola.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en las dependencias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de finalización del plazo señalado para comparecer.

Recursos: Contra la resolución objeto de emplazamiento podrá presentarse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 26 de octubre 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 44654314K.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0348/19.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 1.7.2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de octubre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF.:

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. P.M GR/0694/20.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 7.9.2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de octubre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF:

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0786/20.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 25.9.2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de octubre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico de la Innovación-Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Huétor-Vega para la modificación de la Ordenanza de Terciario en ordenación abierta y redistribución de usos en el Sector 1.

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 10 de octubre de 2020, de la Innovación-Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Huétor-Vega para la modificación de la Ordenanza de Terciario en Ordenación Abierta y Redistribución de usos en el Sector 1 (Expte EAE: 2154/2020), en Huétor-Vega (Granada). El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>).

Granada, 26 de octubre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	44237686S	RESOLUCIÓN	HU/0019/20	1 MES
2	E21375159	RESOLUCIÓN	HU/0034/20	1 MES
3	48951849Y	RESOLUCIÓN	HU/0086/20	1 MES
4	E21376876	RESOLUCIÓN	HU/0090/20	1 MES
5	29612435G	RESOLUCIÓN	HU/0109/20	1 MES
6	29623339Y	RESOLUCIÓN	HU/0111/20	1 MES
7	B21593322	RESOLUCIÓN	HU/0154/20	1 MES
8	48934026P	RESOLUCIÓN	HU/0200/20	1 MES
9	29468900N	RESOLUCIÓN	HU/0415/20	1 MES
10	42783021P	RESOLUCIÓN	HU/0508/20	1 MES

Huelva, 27 de octubre de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial del anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en c/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	28832504A	ACUERDO DE INICIO	HU/0635/20	10 DÍAS
2	29800991Y	ACUERDO DE INICIO	HU/0643/20	10 DÍAS
3	48951849Y	ACUERDO DE INICIO	HU/0658/20	10 DÍAS
4	48919413T	ACUERDO DE INICIO	HU/0661/20	10 DÍAS
5	48935517G	ACUERDO DE INICIO	HU/0714/20	10 DÍAS
6	49081981G	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0325/20	10 DÍAS
7	B21563465	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0327/20	10 DÍAS
8	29491056L	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	HU/0405/20	10 DÍAS

Huelva, 27 de octubre de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	29620763Y	RESOLUCIÓN	HU/0579/19	1 MES
2	29611041J	RESOLUCIÓN	HU/0595/19	1 MES
3	29616702Q	RESOLUCIÓN	HU/0101/20	1 MES
4	29607997M	RESOLUCIÓN	HU/0102/20	1 MES
5	48943286E	RESOLUCIÓN	HU/0168/20	1 MES

Huelva, 27 de octubre de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial el anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	48951384R	ACUERDO DE INICIO	HU/0716/20	10 DÍAS
2	31632670B	ACUERDO DE INICIO	HU/0722/20	10 DÍAS
3	48877060J	ACUERDO DE INICIO	HU/0725/20	10 DÍAS
4	49958317V	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0435/20	10 DÍAS
5	49109581G	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0446/20	10 DÍAS
6	71898620E	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0492/20	10 DÍAS
7	48939077E	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0512/20	10 DÍAS
8	29797953G	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0523/20	10 DÍAS
9	29473075R	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0525/20	10 DÍAS
10	29483198G	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0528/20	10 DÍAS
11	44225013S	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0538/20	10 DÍAS
12	79190284L	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0545/20	10 DÍAS

Huelva, 27 de octubre de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado por infracción de la normativa vigente en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF X-3208928Z.

Expediente: JA/93/2020.

Fecha acto notificado: 23.9.2020.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto.

Jaén, 19 de octubre de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada el acto administrativo relativo al procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en el Departamento de Medidas de Acompañamiento de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: XXXXXXXXXXXXX.

NIF/CIF: 77323640D.

Expediente: Medida 13. Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas y operación 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas – 6056688, Campaña 2017.

Acto notificado: Resoluciones desestimatorias de recurso potestativo de reposición.

Jaén, 27 de octubre de 2020.- La Delegada, M.^a Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por la que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal de Ronda ha dictado la resolución por la que se declara la inactivación de la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1c (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: 25594108F.
Expediente: 020MA1005.

Málaga, 26 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal de Ronda ha dictado la resolución por la que se declara la Inactivación de la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1 c (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excmá. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: 25563040N.
Expediente: 064MA1056.

Málaga, 26 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal de Ronda ha dictado la resolución por la que se declara la inactivación de la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1c (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excmá. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: X348141E.
Expediente: 084MA2504.

Málaga, 26 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores del Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 9 de octubre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto que se cita y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto (BOJA núm. 206, de 23.10.2020)

Advertido error en el Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 9 de octubre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de la agrupación de vertidos de Puente Tablas y conexión al colector principal de la EDAR de Jaén (Jaén), clave: A5.323.1024/2111, y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En el primer párrafo del anuncio, donde dice: «por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de la Agrupación de Vertidos de Santisteban del Puerto (Jaén), clave: A5.323.1145/2111»; debe decir: «por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de la agrupación de vertidos de Puente Tablas y conexión al colector principal de la EDAR de Jaén (Jaén), clave: A5.323.1024/2111».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de actividad.

Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9:00 a 14:00 horas.

Titular/Empresa: Viñedos de Almería, S.L.
Número RGSEAA cancelado: 30.10385/AL.
Último domicilio industrial conocido: Calle Rueda, s/n, Padules.

Titular/Empresa: SCA Brandy Almería.
Número RGSEAA cancelado: 30.10322/AL.
Último domicilio industrial conocido: Calle Azucarera, 10, Adra.

Titular/Empresa: Muwaquet El Alami Usama.
Número RGSEAA cancelado: 20.36107/AL.
Último domicilio industrial conocido: Polígono industrial La Redonda, calle XII, 26 (El Ejido).

Titular/Empresa: Marineto Agrícola.
Número RGSEAA cancelado: 21.30935/AL.
Último domicilio industrial conocido: Derramadero de Cortés, 14.

Almería, 27 de octubre de 2020.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación de resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, Almería.

Expediente: 04-000125-19-P.

NIF de la empresa imputada: B04828653.

Último domicilio conocido: Ctra. Níjar-La Cañada, núm. 40, C.P. 04120 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de sobreseimiento del procedimiento sancionador.

Almería, 27 de octubre de 2020.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándoles a los expedientados, que a continuación se relacionan, que las respectivas resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, significándoles, igualmente, que contra las mismas pueden interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa a los interesados que los importes de las sanciones impuestas deberán hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que las resoluciones dictadas adquieran firmeza en vía administrativa, atendiendo a lo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000007-20-P.

NIF de la empresa imputada: B04874632.

Último domicilio conocido: C/ Sol, núm. 60 (Pol. Industrial Vista Alegre), C.P. 04230 Huércal de Almería, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Expediente: 04-000013-20-P.

NIF de la empresa imputada: B04820981.

Último domicilio conocido: Avda. Alicún, núm. 125, C.P. 04740 Roquetas de Mar, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Almería, 27 de octubre de 2020.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 75171904S, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador COVID1856/20 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado con DNI: 75171904S.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. COVID1856/20.

Tener por comunicado al interesado con DNI 75171904S del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. COVID1856/20 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de octubre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

Acuerdo de inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 023/20.

Nombre: B.B. Tictaktickets, Sociedad Limitada.

DNI/CIF/NIE/Pasaporte:: B66624511.

Domicilio: Calle Consell de Cent, núm. 79, piso 3, pta. 1, C.P. 08015 Barcelona.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Expediente: 133/19.

Nombre: Aigotech Onsynk

DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B85712198.

Domicilio: Avda. Viario de Ronda, s/n, C.P. 28981 (Parla) Madrid.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 078/20.

Nombre: Disc-Order, S.L.

DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B24440323.

Domicilio: Calle Torre Rosaleda, planta 26, piso B, C.P. 24400 (Ponferrada) León.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Expediente: 293/19.

Nombre: Vacationspot, S.L.

DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B98156128.

Domicilio: Calle Valentín Sanz, núm. 23, pta. 4, C.P. 38002 (Sta. Cruz de Tenerife) Tenerife.

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Granada, 23 de octubre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 77035443W que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. COVID0141/20 que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado con DNI: 77035443W.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. COVID0141/20.

Tener por comunicado al interesado con DNI 77035443W del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. COVID0141/20 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de octubre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 75483932W que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180015/2020 que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: DNI: 75483932W.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. 180015/2020.

Tener por comunicado al interesado con DNI 75483932W de la resolución del expediente sancionador núm. 180015/2020 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de octubre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifican a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer, en el plazo de 5 días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 18000-016706-19/R.
DNI/NIE/Pasaporte: ****4834*.
Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 18000-018764-19/R.
DNI/NIE/Pasaporte: ***8733**.
Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 18000-006743-20/R.
DNI/NIE/Pasaporte: ***6294**.
Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de octubre de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de la extinción de autorización sanitaria relacionada con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de los establecimientos alimentarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, por estar ausente del domicilio o ser este desconocido, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de Sevilla, sita en Avda. de Luis Montoto, núms. 87-89, se encuentra a su disposición la documentación que se indica en cada caso, indicándole que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación podrá interponer un recurso de alzada ante el órgano competente:

Titular/Empresa: Elaborados y Congelados La Abuelita, S.L.

Núm. RGSEAA (número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos) 12.023186/SE y 40.066012/SE.

Último domicilio conocido: Calle Maestra Josefa Navarro, núm. 9, de Coria del Río, Sevilla, 41100 Sevilla.

Trámite notificado: Resolución revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA, firmada por la Delegada Territorial con fecha 28 de agosto de 2020.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por el que se resuelve el expediente sancionador que se cita, incoado a la Entidad «Grupo Previndal Salud, S.L.», como entidad gestora del Centro Residencial «Centro de Atención de Enfermedades Neurodegenerativas (CEDAEN)», de la localidad Chirivel, provincia de Almería.

No habiendo sido posible practicar la notificación de los actos administrativos que a continuación se especifican, en el domicilio que consta en cada expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, ubicado en la segunda planta de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarles los actos de referencia.

Se les advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación recaída en procedimiento sancionador.

Interesado: Grupo Previndal Salud, S.L.

Expediente: 07/2019.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de octubre de 2020.- El Director General, Juan Carlos Durán Alonso.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se detallan a continuación.

Expediente: DGIT528/2019. Matrícula: 7221 HZN. Nif/Cif: B21537246. C.P.: 21110. Municipio: ALJARAQUE Provincia: HUELVA. Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2019. Normas Infringidas: 140.37.6 Ley 16/87. Sanción: 2.000 euros.

Expediente: DGIT529/2019. Matrícula: 6962 HZN. Nif/Cif: B21537246. C.P.: 21110. Municipio: ALJARAQUE Provincia: HUELVA. Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2019. Normas Infringidas: 140.37.5 Ley 16/87. Sanción: 1.001 euros.

Expediente: DGIT530/2019. Matrícula: 3353 JTN. Nif/Cif: B21537246. C.P.: 21110. Municipio: ALJARAQUE Provincia: HUELVA. Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2019. Normas Infringidas: 141.24.4 Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Expediente: DGIT531/2019. Matrícula: 6962 HNB. Nif/Cif: B21537246. C.P.: 21110. Municipio: ALJARAQUE Provincia: HUELVA. Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.24.4 Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada, para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª planta, en Sevilla.

Conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2020.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-00643/2017 Matrícula: 7240CZC Nif/Cif: B87501656 Co Postal: 28230 Municipio: ROZAS DE MADRID (LAS) Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: AL-01064/2017 Matrícula: 0657CRC Nif/Cif: B19289727 Co Postal: 19180 Municipio: MARCHAMALO Provincia: Guadalajara Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2017 Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: AL-01065/2017 Matrícula: 0657CRC Nif/Cif: B19289727 Co Postal: 19180 Municipio: MARCHAMALO Provincia: Guadalajara Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2017 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 1500 Euros.

Expediente: AL-01621/2017 Matrícula: M 005215VC Nif/Cif: B04723342 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2017 Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: AL-01622/2017 Matrícula: M 005215VC Nif/Cif: B04723342 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: AL-01623/2017 Matrícula: M 005215VC Nif/Cif: B04723342 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2017 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: AL-00203/2018 Matrícula: Nif/Cif: B04200945 Co Postal: 04400 Municipio: ALHAMA DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 141.5.15 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros.

Expediente: AL-01817/2018 Matrícula: 2909HZZP Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sanción: 601 Euros.

Expediente: AL-02160/2018 Matrícula: 9378DCL Nif/Cif: B04183695 Co Postal: 04820 Municipio: VELEZ RUBIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: AL-02232/2018 Matrícula: 8964FKC Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500 Euros.

Expediente: AL-02951/2018 Matrícula: 9346CNJ Nif/Cif: 23241760F Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: AL-00490/2019 Matrícula: 0935JJP Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 Euros.

Expediente: AL-00568/2019 Matrícula: 7470KDJ Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción:100 Euros.

Expediente: AL-00955/2019 Matrícula: 3337FHW Nif/Cif: B04723342 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sanción: 100 Euros.

Expediente: AL-01786/2019 Matrícula: 7728GZK Nif/Cif: B18931279 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 198.30 Sancion: 401 Euros.

Expediente: AL-01881/2019 Matrícula: 3585HZZ Nif/Cif: B19505551 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sanción: 100 Euros.

Expediente: CA-01359/2017 Matrícula: 9334JTM Nif/Cif: B72273873 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 550 Euros.

Expediente: CA-00150/2018 Matrícula: 3859JXL Nif/Cif: B95395307 Co Postal: 48004 Municipio: BILBAO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2017 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: CA-00310/2018 Matrícula: SE000583DH Nif/Cif: 75353538H Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2017 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción:401 Euros.

Expediente: CA-02559/2018 Matrícula: 4458JJD Nif/Cif: B92329317 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201 Euros.

Expediente: CO-02175/2016 Matrícula: 5064FRS Nif/Cif: B21128608 Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2016 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción:1001 Euros.

Expediente: CO-00935/2019 Matrícula: 4290DZR Nif/Cif: B41805581 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 142.7.2 LEY 16/87 Sanción: 301 Euros.

Expediente: CO-00943/2019 Matrícula: 6129BWL Nif/Cif: B73907347 Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sanción: 100 Euros.

Expediente: GR-00780/2017 Matrícula: 2344FVR Nif/Cif: B18369090 Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2017 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 RD443/01,89 Sanción: 4001 Euros.

Expediente: GR-01007/2017 Matrícula: Nif/Cif: B19536747 Co Postal: 18420 Municipio: LANJARON Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2017 Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sanción: 4001 Euros.

Expediente: GR-01008/2017 Matrícula: 2333CZW Nif/Cif: B19536747 Co Postal: 18420 Municipio: LANJARON Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2017 Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sanción: 4001 Euros.

Expediente: GR-01255/2017 Matrícula: 2848DPW Nif/Cif: B91915330 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: GR-01908/2017 Matrícula: 6714FZD Nif/Cif: B91915330 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2017 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001 Euros.

Expediente: GR-01921/2017 Matrícula: 5597HJY Nif/Cif: B91915330 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: GR-01976/2017 Matrícula: 7525HRZ Nif/Cif: B93255362 Co Postal: 29793 Municipio: TORROX Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2017 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001 Euros.

Expediente: GR-01845/2018 Matrícula: 4013FND Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: GR-02454/2018 Matrícula: 6836JJC Nif/Cif: B23778525 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 601 Euros.

Expediente: GR-02605/2018 Matrícula: 4288JVH Nif/Cif: B73965733 Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: GR-02786/2018 Matrícula: 7498KMT Nif/Cif: B19583202 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 Euros.

Expediente: H -00532/2017 Matrícula: 0375HNL Nif/Cif: B21476544 Co Postal: 21400 Municipio: AYAMONTE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: H -00554/2018 Matrícula: 4148FLF Nif/Cif: A21038054 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601 Euros.

Expediente: H -00659/2018 Matrícula: 2063BDV Nif/Cif: B21511589 Co Postal: 21440 Municipio: LEPE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción:601 Euros.

Expediente: J -00101/2017 Matrícula: 7360DZK Nif/Cif: B23744261 Co Postal: 23240 Municipio: NAVAS DE SAN JUAN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 24 de Diciembre de 2016 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros.

Expediente: J -01497/2017 Matrícula: 1554BHV Nif/Cif: B04804423 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2017 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001 Euros.

Expediente: J -01519/2017 Matrícula: 9465FCY Nif/Cif: B93255362 Co Postal: 29793 Municipio: TORROX Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2017 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001 Euros.

Expediente: J -02436/2017 Matrícula: 9786HGP Nif/Cif: B04830675 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: J -02545/2017 Matrícula: Nif/Cif: A83905075 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2017 Normas Infringidas: 141.10 LEY 16/87 Sanción:601 Euros.

Expediente: J -02547/2017 Matrícula: Nif/Cif: A83905075 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2017 Normas Infringidas: 141.10 LEY 16/87 Sanción: 601 Euros.

Expediente: J -02548/2017 Matrícula: Nif/Cif: A83905075 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2017 Normas Infringidas: 141.10 LEY 16/87 Sanción: 601 Euros.

Expediente: J -00295/2018 Matrícula: 3492FNG Nif/Cif: B23669732 Co Postal: 23620 Municipio: MENGIBAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: J -00330/2018 Matrícula: 5903JGX Nif/Cif: B23744261 Co Postal: 46612 Municipio: CORBERA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: J -00491/2018 Matrícula: 6069HWB Nif/Cif: B78915303 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: J -00492/2018 Matrícula: 6069HWB Nif/Cif: B78915303 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: J -00495/2018 Matrícula: 6069HWB Nif/Cif: B78915303 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: MA-03036/2016 Matrícula: 1399HCZ Nif/Cif: 25558595Y Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2016 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001 Euros.

Expediente: MA-00496/2017 Matrícula: 6089JTB Nif/Cif: B72304348 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2017 Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros.

Expediente: MA-01576/2017 Matrícula: MA009362CV Nif/Cif: B92042431 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2017 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001 Euros.

Expediente: MA-01706/2017 Matrícula: 8773CXV Nif/Cif: B92962489 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2017 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001 Euros.

Expediente: MA-02026/2017 Matrícula: 6732DPD Nif/Cif: B92042431 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2017 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001 Euros.

Expediente: MA-00265/2018 Matrícula: Nif/Cif: B93394328 Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2017 Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sanción:401 Euros.

Expediente: MA-00575/2018 Matrícula: 6947DFK Nif/Cif: A29021839 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: MA-00611/2018 Matrícula: 3745GZK Nif/Cif: B29041746 Co Postal: 29780 Municipio: NERJA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: MA-01440/2018 Matrícula: 8773CXV Nif/Cif: B92962489 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción:801 Euros.

Expediente: MA-01703/2019 Matrícula: 0364HRT Nif/Cif: B41835406 Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: MA-01931/2019 Matrícula: 7742JTD Nif/Cif: B93382489 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 198.22 Sanción: 401 Euros.

Expediente: SE-00222/2017 Matrícula: VA003199AH Nif/Cif: 52182690Z Co Postal: 28380 Municipio: COLMENAR DE OREJA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2016 Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sanción: 2001 Euros.

Expediente: SE-00324/2017 Matrícula: 5352GBD Nif/Cif: B45520566 Co Postal: 45222 Municipio: BOROX Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2016 Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: SE-00544/2018 Matrícula: Nif/Cif: B90224924 Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2017 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros.

Expediente: SE-00864/2018 Matrícula: 5493FFR Nif/Cif: B90035361 Co Postal: 41460 Municipio: NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: SE-01069/2018 Matrícula: 2639DTT Nif/Cif: B91298083 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: SE-01681/2018 Matrícula: SE007075DH Nif/Cif: 28899605J Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: SE-01837/2018 Matrícula: Nif/Cif: 11932066B Co Postal: 48980 Municipio: SANTURTZI Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros.

Expediente: SE-02024/2018 Matrícula: 8015CNY Nif/Cif: B91812941 Co Postal: 41110 Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros.

Expediente: SE-02393/2018 Matrícula: 5832JXJ Nif/Cif: B21430780 Co Postal: 21440 Municipio: LEPE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 600 Euros.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

Sevilla, 13 de octubre de 2020.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por el que se da publicidad a la corrección de errores de la Resolución de fecha 5 de octubre de 2020, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes.

El 5 de octubre de 2020 se firmó la resolución definitiva de ayuda de alquiler en la que aparece el expediente 11-AI-PAIG-07616/18, dicha solicitud fue presentada por Manuel Galindo Gautier, pero posteriormente fue subsanada a nombre de Antonia Jaén Ríos. Advertido error en dicha publicación se procede a su rectificación.

Donde pone como beneficiario de la ayuda a Manuel Galindo Gautier con expediente 11-AI-PAIG-07616/18:

CÓDIGO SOLICITUD	FECHA PRESENTACIÓN	IDENTIFICADOR OFUSCADO	APELLIDOS	NOMBRE	RENTA ALQUILER			SUBVENCIÓN ESTATAL			SUBVENCIÓN AUTONÓMICA			SUBVENCIÓN TOTAL
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	
11-AI-PAIG-07616/18	17/12/2018	****6697	GALINDO GAUTIER	MANUEL	3.202,44	3.202,44	3.202,44	1.281,00	1.281,00	1.281,00	0,00	0,00	0,00	3.843,00

Debe poner:

CÓDIGO SOLICITUD	FECHA PRESENTACIÓN	IDENTIFICADOR OFUSCADO	APELLIDOS	NOMBRE	RENTA ALQUILER			SUBVENCIÓN ESTATAL			SUBVENCIÓN AUTONÓMICA			SUBVENCIÓN TOTAL
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	
11-AI-PAIG-07616/18	17/12/2018	****0347	JAEN RIOS	ANTONIA	3.202,44	3.202,44	3.202,44	1.281,00	1.281,00	1.281,00	0,00	0,00	0,00	3.843,00

Cádiz, 23 de octubre de 2020.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (artículo 11 Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10.2018), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre resoluciones recaídas en procedimientos de visado del contrato de alquiler de viviendas protegidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar extracto de las resoluciones emitidas por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, de la Junta de Andalucía, en relación con los expedientes referentes a los desistimientos relacionados en el anexo.

Previa acreditación de su identidad, podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION	SENTIDO DE LA RESOLUCION
CONSOLACION RODRIGUEZ MUÑOZ	****4177	41-AP-G-00-0640/15	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	11 de diciembre de 2019	ACEPTADA
NOEMI BERNAL RIZO	****9542	41-AP-C-00-0671/14	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	15 de febrero de 2020	ACEPTADA
SONIA RUIZ ANGEL	****1283	41-AP-G-00-0445/15	LEBRIJA	11 de marzo de 2020	DESISTIDA
JUAN VICTOR GONZALEZ PIÑERO	****2429	41-AP-G-00-0445/15	LEBRIJA	11 de marzo de 2020	DESISTIDA
JEISON HUMBERTO VELEZ MARIN	****6673	41-AP-A-00-0088/17	SEVILLA	04 de marzo de 2020	ACEPTADA
SANDRA DEL RIO VIDAL	****5871	41-AP-A-00-0088/17	SEVILLA	04 de marzo de 2020	ACEPTADA
LAURA BEJARANO SANCHEZ	****1258	41-AP-J-00-0505/16	SEVILLA	21 de enero de 2020	ACEPTADA
MARIA LUISA CADENAS CEBALLOS	****0339	41-AP-A-00-0485/17	RINCONADA (LA)	15 de febrero de 2020	ACEPTADA
SONIA CAROLINA LOPEZ GONZALEZ	****7682	41-AP-I-00-0784/14	SEVILLA	15 de febrero de 2020	ACEPTADA
MARIA DOLORES YOLANDA BORREGO JIMENEZ	****6908	41-AP-A-00-0023/17	SEVILLA	28 de enero de 2020	ACEPTADA
DAMIAN LUQUE URBANO	****6934	41-AP-A-00-0750/16	SEVILLA	21 de enero de 2020	ACEPTADA
RAQUEL YANES PRIOR	****7925	41-AP-A-00-0750/16	SEVILLA	21 de enero de 2020	ACEPTADA
OSCAR SALCEDO RECIO	****7114	41-AP-A-00-0202/17	DOS HERMANAS	05 de junio de 2020	ACEPTADA

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porrás.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre resoluciones recaídas en procedimientos de visado del contrato de compra de viviendas protegidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar extracto de las resoluciones emitidas por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, de la Junta de Andalucía, en relación con los expedientes referentes a los desistimientos relacionados en el anexo.

Previa acreditación de su identidad, podrá/n comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION	SENTIDO DE LA RESOLUCION
FABIOLA HERRERA FERNANDEZ	****1579	41-AP-E-00-0438/18	DOS HERMANAS	30 de enero de 2020	ACEPTADA
JOSE JULIO FIDALGO INFANES	****6963	41-AP-E-00-0438/18	DOS HERMANAS	30 de enero de 2020	ACEPTADA
MARIA DEL CARMEN MARTÍN LEDESMA	****6349	41-AP-E-00-0419/19	RINCONADA (LA)	2 de julio de 2020	ACEPTADA
JUAN JOSE GARCIA CORRALES	****5865	41-AP-E-00-0419/19	RINCONADA (LA)	2 de julio de 2020	ACEPTADA
FRANCISCO RUZ BARRERO	****8408	41-AP-G-00-0027/20	MAIRENA DEL ALJARAFE	26 de agosto de 2020	ACEPTADA
DOLORES BARRERO BAEZA	****6626	41-AP-G-00-0027/20	MAIRENA DEL ALJARAFE	26 de agosto de 2020	ACEPTADA
JESUS MOYANO CARBALLAR	****3241	41-AP-E-00-0494/18	SEVILLA	18 de mayo de 2020	ACEPTADA
ROSARIO PEREZ FERNANDEZ	****5681	41-AP-E-00-0494/18	SEVILLA	18 de mayo de 2020	ACEPTADA
ANTONIO CARO MANZANO	****9794	41-AP-G-00-0418/19	CAMPANA (LA)	16 de junio de 2020	ACEPTADA
MARIA DE LA O PIEDRA CARRIZO	****4630	41-AP-A-00-0347/19	DOS HERMANAS	5 de junio de 2020	ACEPTADA
SERGIO ALVAREZ LOZANO	****6898	41-AP-A-00-0566/19	DOS HERMANAS	5 de junio de 2020	ACEPTADA
INMACULADA VALENZUELA DOÑA	****4407	41-AP-A-00-0566/19	DOS HERMANAS	5 de junio de 2020	ACEPTADA

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION	SENTIDO DE LA RESOLUCION
VILMA AMERICA HENRIQUEZ LOPEZ	****4442	41-AP-E-00-0496/19	DOS HERMANAS	12 de agosto de 2020	ACEPTADA

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de febrero de 2020, del Ayuntamiento de San Roque, de convocatoria del procedimiento selectivo para ingresar por oposición libre en la categoría de Conserje-Mantenedor del Ayuntamiento. (PP. 1072/2020).

Por Decreto de Alcaldía núm. 233, de fecha 21 de enero de 2020, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad por sistema oposición libre, de 3 plazas en la categoría de Conserje-Mantenedor, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de San Roque, cuyo texto ha sido publicado íntegramente en el BOP de Cádiz, núm. 30, de 13 de febrero de 2020. El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Primera. Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 3 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Subalterna, Categoría Conserje-Mantenedor. Las plazas citadas se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Grupo E, Subgrupo E, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2018.

Segunda. Legislación aplicable.

A las presentes bases les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones Públicas, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Ley de procedimiento Administrativo Común 39/2015, de 1 de octubre, y demás legislación que resulte aplicable.

Tercera. Requisitos.

Los aspirantes, antes del último día del plazo fijado para la presentación de instancias, deben reunir los siguientes requisitos:

Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57, R.D. legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Estar en posesión de la titulación académica exigida para el acceso a la plaza que se convoca: Título de graduado en ESO o graduado escolar (equivalente solo a efectos laborales).

Cuarta. Presentación de solicitudes.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en extracto en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, acompañada de los documentos que acrediten los requisitos contenidos en el punto 4 de las bases.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada.

Quinta. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

San Roque, 18 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Ruiz Boix.